

Entrevista a M<sup>a</sup> Teresa Costa Campi

El gran reto  
de nuestro  
sector energético:  
innovación  
y calidad

punto de encuentro



**NUEVO MEMENTO CONCURSAL 2010-2011**

# Hacemos más sencilla la maquinaria para recuperar sus activos

**OFERTA ESPECIAL ECONOMISTAS**



En estos momentos es necesaria una referencia de consulta jurídica en materia concursal especialmente eficaz, que no se limite a exponer la normativa vigente, sino que procure **soluciones prácticas de directa aplicación**.

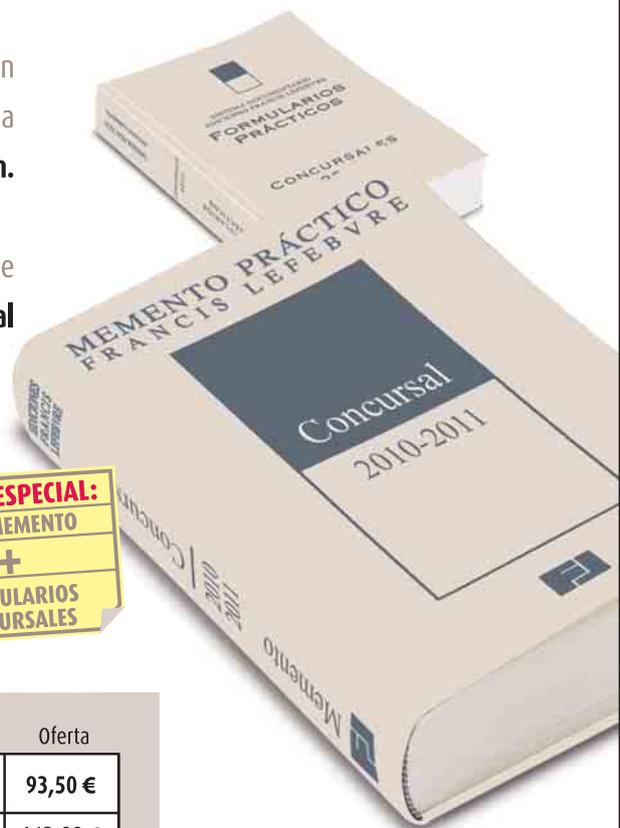
En el **Memento Concursal 2010-2011** encontrará el análisis exhaustivo de todo el proceso concursal, de la **reciente reforma parcial de la ley concursal** (Real Decreto Ley 3/2009), y de los **aspectos fiscales**, laborales y penales de los concursos, con el rigor técnico y facilidad de consulta de la Sistemática Memento.

Más información y sumario en [www.efl.es](http://www.efl.es)

## Oferta Especial en Prepublicación

Título	Precio*	Oferta
<b>Memento Concursal 2010-2011</b> Oferta válida hasta el 27 de septiembre de 2009	110 €	93,50 €
<b>Pack Concursal Memento + Formularios</b> Oferta válida hasta el 27 de septiembre de 2009	179,55 €	163,88 €

\*Estos precios no incluyen 4% IVA.



**PRECIO ESPECIAL:**  
PACK MEMENTO  
+  
FORMULARIOS  
CONCURSALES

**Teléfono: 91 210 80 00 Fax: 91 210 80 01 E-mail: [clientes@efl.es](mailto:clientes@efl.es)**

LA REFERENCIA

**EF** EDICIONES  
FRANCIS  
LEFEBVRE

T: 91 210 80 00 F: 91 210 80 01  
[clientes@efl.es](mailto:clientes@efl.es) [www.efl.es](http://www.efl.es)  
C/ Santiago de Compostela, 100  
28035 Madrid

# sumario



Entrevista  
a Mª Teresa Costa 04



La crisis económica:  
análisis y propuestas

Francisco de Quinto

23

Crisis, ¿hasta cuándo?

Ángel Laborda

30



Legislación de interés  
para Economistas

67

72 Congresos



Congresos internacionales

77



Publicaciones

79

83 Colegios

89 Nombramientos



Actualidad del Consejo

08 S.A.R. El Príncipe de Asturias recibe a una delegación del VIII Congreso Nacional de Economía

09 Urgencia de un nuevo modelo industrial en España

11 XX edición de la presentación del documento “Declaración de la Renta”

12 En el futuro casi todos los Concursos de las compañías se tramitarán por procedimiento abreviado

14 Guía de actuación de la empresa ante el concurso

15 Inauguración de la sede de la Fundación FIASEP

16 **In memoriam**  
En recuerdo de Francisco de Quinto

16 **Convenios**  
· Colaboración CGCEE/EAF - ESIC

17 **Cooperación**  
· Plan de Educación Financiera  
· Confederación de Asociaciones de Profesores de Economía en la Enseñanza Secundaria

19 **Relaciones internacionales**

22 **Servicios**  
· Acuerdo CGCEE - Sanitas  
· Acuerdo CGCEE - Banesto  
· Consejo General de Economistas  
Fundación Caja Rural Sur  
Grupo promotor SAVM

# sumario



Ya están aquí las SOCIMI

Luis del Amo · REAF

37



La Auditoría en tiempos de crisis

Carlos Puig de Travy · REA

42

50

El déficit de administradores concursales en el concurso abreviado tras la entrada en vigor del RD-Ley 3/2009

José Rafael Sánchez Medina  
REFOR

54

Los economistas y los sistemas de información

Alonso Hernández · RASI



Un paso adelante

Javier Méndez · EAF

56



Responsabilidad social y ciudadanía en tiempos de crisis

Beatriz Fernández Olit · EsF

58



Mirando hacia el futuro

Salvador Marín  
Marcos Antón Renart · ECIF

60



## economistas

Consejo General

### Edita

Consejo General de Colegios de Economistas de España  
Claudio Coello, 18. Principal 1ª · 28001 Madrid  
Teléfono: 91 432 26 70 · Fax: 91 575 38 38  
www.economistas.org  
consejogeneral@economistas.org



### Consejo Editorial

Carlos Alonso de Linaje García (Director)  
Manuel Hernando (Coordinador)  
Emilia Pérez de Ágreda (Secretaria de Redacción)

Diseño y maquetación: Arés Estudio Gráfico

# presentación

## El número 3

Como dice el viejo aforismo *no hay dos sin tres*, y esta conclusión tan ampliamente aceptada no hace sino darnos las claves de la continuidad en lo bien empezado. Este nuestro **punto de encuentro** se consolida por su oportunidad, unidad y garantía de criterio.

Por su oportunidad, al constituir el escaparate de una profesión, la de economista, que ha visto multiplicada su demanda de análisis y compromiso. Esta delicada coyuntura económica ha propiciado que nunca antes como ahora se hablase tanto de economía y se deglutiesen ávidamente las opiniones de los economistas.

Por su unidad, porque si bien en la diversidad está el gusto, la unión hace la fuerza y en ello radica el valor añadido de nuestra publicación. Una línea divulgativa que muestra la médula espinal de los economistas, nos identifica en la estructura de cuerpo y el isomorfismo de nuestras diferentes actividades.

Por su garantía de criterio, al reflejar la labor de nuestra corporación que además de su representatividad, ha dado fiel muestra de una seriedad basada en la responsabilidad social, en la calidad y la alta cualificación de quien la compone.

Por todo ello nuestro *punto de encuentro* en su tercer número constituye el aval de un objetivo cumplido. Sin embargo nada de esto tendría una perfecta consecución si no fuera por el entusiasmo de cuantos colaboran en la revista haciendo que este sea el producto de todos y para todos.



Carlos Alonso  
de Linaje García  
Director



## Mª Teresa Costa

Presidenta  
de la Comisión  
Nacional de Energía

**Según las últimas previsiones del FMI, la economía mundial se contraerá un 1,4% en 2009 (un 4%, en el caso de España). ¿En qué medida ha afectado y afectará esta recesión al sector energético?**

En primer lugar, desde un punto de vista macroeconómico, el sector energético presenta dos rasgos comunes en los países desarrollados: una estrecha relación con el resto del sector industrial, al actuar como materia prima básica en los procesos productivos, y un importante carácter estratégico, con fuertes “efectos de arrastre” sobre otras ramas del sistema, ya que suministra *inputs* esenciales y difunde progreso tecnológico.

Dentro del sector industrial, el *input* energético constituye un factor de costes relevante, especialmente entre los grandes consumidores: las áreas del cemento, el acero o la siderurgia, entre otros, son claros ejemplos. Y paralelamente, la búsqueda

de eficiencia por parte de los consumidores industriales revierte en innovaciones de proceso y mejoras tecnológicas que refuerzan su competitividad, hasta el punto de que en algunos sectores el no acometer estas innovaciones eleva el coste de la energía hasta el punto de que el proyecto empresarial se hace ineficiente y produce la expulsión del mercado.

Hechas estas aclaraciones, uno de los primeros efectos de la actual coyuntura macroeconómica se concreta en el comportamiento de la demanda de energía primaria. La Agencia Internacional de la Energía (AIE) revisó a la baja, a comienzos de año, sus proyecciones de crecimiento de la demanda para el año 2030, estimando una tasa de crecimiento medio de la demanda de energía primaria hasta el 2030 del 1,6% anual. Dentro de las causas de esta revisión, la AIE apuntaba a unos precios de la energía más elevados y a un crecimiento económico menor de lo esperado, especialmente en los países de la OCDE. Y, si bien este es el escenario central con el que trabaja la AIE, en su escenario menos optimista las previsiones de crecimiento medio anual de la demanda hasta 2030 caen hasta el 0,8%.

### ¿Y en el caso concreto de España?

España no es una excepción. En electricidad, ya en 2008, la demanda peninsular registró su tasa de crecimiento anual más baja desde el año 1993, al aumentar un 0,8%. Fue un crecimiento, pero un crecimiento muy por debajo de los crecimientos registrados en los dos ejercicios precedentes, y los primeros indicadores de 2009 apuntaban a una caída de la demanda energética para este año, con caídas del orden del 9% en enero y febrero.

En el sector del gas natural, la evolución de la demanda a finales de 2008 tampo-

co presagiaba una situación mucho mejor: la caída interanual se situó en el 13%, debido principalmente al brusco retroceso de la demanda de gas natural para generación eléctrica, por encima del 20%.

**Y al caer la demanda de energía por parte de la industria, ¿cuáles son las repercusiones para las empresas energéticas?**

Evidentemente, estas caídas en la demanda de energía primaria afectarán a sus resultados. El tejido empresarial es el agente fundamental de cualquier economía, ya que son las que toman la mayor parte de las decisiones de producción. El ritmo de crecimiento de un país, su productividad y su competitividad vienen determinados por la gestión, la flexibilidad y la utilización de los recursos de las empresas, y durante el último año se ha producido un cambio radical en las condiciones financieras a nivel global.

Hasta hace relativamente poco, la economía mundial se encontraba en una larga fase expansiva, con bajas tasas de inflación y una volatilidad muy reducida en las principales magnitudes económicas. Esta fase coincidió también con un largo período de tipos de interés nominales y reales muy bajos, a nivel global, y los excedentes exteriores de los países emergentes, que se venían invirtiendo en activos financieros emitidos por los países desarrollados, contribuían a ampliar la holgura de las condiciones financieras, incentivando a las empresas a incrementar su capacidad de financiación y apalancamiento.

El sector energético precisa de importantes procesos inversores, y por ello no ha sido ajeno a este proceso de endeudamiento financiero. Durante el pasado año, las empresas eléctricas tuvieron que recurrir al incremento de su deuda

financiera en unos 4.400 millones de euros, de forma que el montante total acumulado de deuda superó los 37.600 millones. En términos relativos, estas mismas empresas necesitarían dedicar el flujo de caja de 4 años que generase su actividad eléctrica nacional para devolver su deuda financiera.

En términos de ratios de endeudamiento, la deuda neta de las compañías supone apenas un tercio de su pasivo total: un ratio muy superior al del sector industrial (estimada en una quinta parte), aunque es cierto que existen importantes diferencias en el ratio de endeudamiento entre las distintas empresas del sector energético.

No obstante, analizando la situación actual, los agentes muestran hoy una aversión al riesgo muy elevada, en contraste con la baja percepción que mostraron durante estos últimos años, por lo que actualmente sería muy extraño que se llevasen a cabo operaciones corporativas muy apalancadas.

**Junto a la situación del sector, en estos momentos es también un tema de especial interés la dependencia energética española. ¿En qué medida ofrece la crisis una oportunidad para cambiar de modelo?**

Al igual que la mayor parte de los países desarrollados, España presenta una elevada exposición a la evolución de los precios del crudo, debido por una parte a su dependencia de los bienes energéticos importados y, por otra, al hecho de que el petróleo es la principal fuente de energía primaria de esta economía.

El peso del petróleo como fuente de energía primaria se ha ido reducido notablemente desde las crisis del petróleo, en

los setenta, cuando el petróleo representaba tres cuartas partes del consumo total de energía. Actualmente, su participación en el consumo total de energía roza la mitad, pero sigue teniendo un papel predominante en nuestra dieta energética.

El mejor ejemplo de esto se dio hace un año, cuando el precio del crudo rozó los 145 dólares por barril. Este encarecimiento produjo un fortísimo incremento, en términos monetarios, de las importaciones españolas de bienes energéticos intermedios, con el consecuente empeoramiento de la balanza por cuenta corriente.

Ante este problema, la solución pasa por la diversificación, por una parte, y por tomar medidas de eficiencia y ahorro energético. La eficiencia energética no puede verse afectada por la caída del precio del petróleo que se vivió posteriormente ni por la tendencia decreciente de la demanda. Por otra parte, es de suma importancia el incremento del uso de biocarburantes en el transporte, no sólo por su papel a la hora de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también por su carácter renovable, su contribución a la diversificación del consumo de energía primaria y a una menor dependencia exterior de dichos carburantes fósiles. Y, por supuesto, el apoyo al resto de fuentes de energías renovables deben convertirse en uno de los pilares del nuevo modelo energético.

**Concretando en el sector eléctrico, ¿por qué son tan importantes las energías renovables? ¿Hasta qué punto hay garantías de que es necesario apostar por ese sector?**

Al margen del argumento de la reducción de emisiones de dióxido de carbono, un argumento clave es **la innovación y la calidad, que dan lugar a una ganancia de**

**competitividad.** Ese es, sin duda, el gran reto de nuestro sector energético.

Existe un amplio consenso a nivel mundial para poner en marcha iniciativas de *I+D+i* que aprovechen de forma más eficiente el uso de combustibles fósiles al tiempo que fomenten y desarrollen las tecnologías renovables. En el caso español, tal como desprenden numerosos trabajos de investigación internacionalmente reconocidos, el escenario actual de la investigación y desarrollo tecnológico se caracteriza fundamentalmente por un cierto empuje, ejercido sólo por las grandes empresas energéticas, y que pudiera ser el comienzo de un pequeño efecto tractor sobre el esfuerzo en *I+D+i* del resto de actores del sector. Sin duda, cualquier incremento en ese sentido que realicen las grandes empresas eléctricas respecto a su cifra de negocio dará lugar a un mejor posicionamiento competitivo del sector energético español para hacer frente a los importantes retos a los que es necesario dar respuesta.

Esta mayor inversión permitiría mejorar, desde un punto de vista comparativo, la posición de nuestras empresas energéticas en el ránking de intensidad del gasto en I+D empresarial, que la Comisión Europea publica de forma periódica y en el que actualmente ocupamos en posiciones discretas.

Por otra parte, como ya he comentado existe un carácter estratégico, derivado de los fuertes *efectos de arrastre* que el sector ejerce sobre otras ramas del sistema productivo, ya que la energía es un *inputs* esencial. Y no hay que olvidar que el sector de las energías renovables se están dando importantes oportunidades de negocio, de desarrollo y de generación de empleo. Las fuentes de energía limpia crean cinco veces más puestos de traba-

jo que las tradicionales por euro invertido, y actualmente dan empleo a 2,3 millones de personas en el mundo, cerca de un millón de trabajadores en España. Adicionalmente, el desarrollo del sector contribuye a la mejora del saldo de la balanza de pagos, y da lugar a sinergias con las empresas del sector del medioambiente.

Por ello, no es extraño que desde el ámbito político se hayan realizado un tremendo esfuerzo a todos los niveles con el fin de alcanzar cuanto antes los objetivos de política energética marcados por la Unión Europea, que han dado como fruto importantes propuestas y paquetes legislativos que refuerzan el carácter estratégico del sector de las energías renovables.

**Sin embargo, el contexto actual puede haber cambiado las reglas del juego, y las empresas energéticas pueden verse obligadas a replantear su estrategia. ¿Qué opciones tienen las compañías para seguir creciendo?**

El descenso de la demanda interna en España parece inevitable, y a las empresas no les queda más remedio que mirar hacia el exterior. Por ello deben mantenerse los esfuerzos en impulsar la internacionalización de las empresas energéticas españolas.

Hasta ahora, en términos generales, las empresas que han acometido un proceso de internacionalización pueden presumir de haberlo hecho de forma exitosa. En los últimos años se ha fortalecido la presencia española en el exterior, especialmente concentrada en Europa y América Latina. En el pasado año, los ingresos procedentes de la propia actividad eléctrica nacional ascendían al 52,6% del resultado bruto de explotación, frente a unas actividades internacionales y de diversifi-



cación que en el mismo ejercicio aportaban el 47,4%. Ese es, probablemente, el camino a seguir.

En ese sentido, hay que señalar que el proceso de internacionalización de las empresas energéticas depende también de forma importante del trabajo de los órganos reguladores. De las propias actuaciones de los diferentes órganos reguladores se desprende que existen unos ámbitos de actuación comunes en los que es preciso una regulación basada en la cooperación supranacional. Desde mi propia experiencia, un buen ejemplo de ello es el trabajo de la Comisión Nacional de Energía (CNE) en la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE) y en la Unión Europea, donde la CNE ostenta la presidencia del grupo de trabajo de coordinación de las iniciativas regionales. Las iniciativas regionales de integración de mercados nacionales de gas y electricidad constituyen el paso previo a la creación del mercado único de energía a nivel europeo, que sin lugar a dudas es uno de los principales objetivos de la actual política energética europea.

Entrevista

## S.A.R. El Príncipe de Asturias recibe a una delegación del VIII Congreso Nacional de Economía



Grupo delegación VIII Congreso Nacional de Economía

### Actos propios

El 14 de enero, Su Alteza Real El Príncipe de Asturias recibió en audiencia en el Palacio de la Zarzuela a una representación de los participantes en el VIII Congreso Nacional de Economía, que se celebró en Zaragoza el pasado mes de noviembre con el lema *Mercados Globales e Innovación Económica*.

En el acto, se hizo entrega de la *Declaración de Zaragoza*, documento de conclusiones del mencionado Congreso, en el que los Economistas destacaban que para superar la crisis es necesario elaborar un plan de inversión pública, un apoyo decidido a la economía real, con políticas de oferta e intensificar la inversión en investigación, desarrollo e innovación.

En la audiencia estuvieron presentes: **Valentí Pich** (Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas



S.A.R. El Príncipe de Asturias saludando a Valentí Pich

de España), **Jesús Fernández Portillo** (Decano del Colegio de Economistas de Aragón), **José María Serrano Sanz** (Presidente del Comité Científico del VIII Congreso Nacional de Economía y Catedrático de la Universidad de Zaragoza), **Juan E. Iranzo** (Decano del Colegio de Economistas de Madrid; Director del Instituto de Estudios Económicos y Catedrático de la UNED), **Iñigo Ocariz** (Decano del Colegio de Eco-

nomistas Vasco), **Manuel Lagares** (Ex-decano del Colegio de Economistas de Madrid y Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares), **Javier Nieto** (Vicedecano del Colegio de Economistas de Aragón), **María Angeles López Artal** (Gerente del Colegio de Economistas de Aragón) y **Jesús Motilla** (Secretario General del Consejo General de Economistas).

## Urgencia de un nuevo modelo industrial en España

El pasado 17 de marzo, en la sede del Consejo General de Colegios de Economistas, su Presidente –Valentí Pich– y Salvador Marín –Ex Presidente del Registro de Economistas Expertos en Información Financiera del mismo Consejo, presentaron el informe *La Urgencia de un nuevo modelo industrial en España*, elaborado por el Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Uno de los objetivos de dicho informe es analizar y recuperar el debate sobre el futuro modelo productivo de España, así como aportar puntos de vista que resulten de utilidad para los responsables políticos, instituciones y empresas, actualizando el documento, que en la misma línea se presentó en el año 2006.



Derecha: Valentí Pich, Presidente del CGCEE.  
Izquierda: Salvador Marín, Ex Presidente de ECIF.

Desde hace unos años la industria occidental viene registrando un rápido y profundo proceso de transformación de su estructura y de sus bases de crecimiento, cuya tendencia continuará en el futuro y como consecuencia de esta tendencia, se está produciendo un importante cambio en los fundamentos del modelo productivo que había caracterizado las economías desarrolladas en el último cuarto del siglo pasado.

En la actualidad, en España, la industria adolece de una serie de debilidades y de

amenazas en diferentes frentes. Entre las debilidades destacan: la **innovación** con un bajo esfuerzo en investigación y desarrollo y escasa relación universidad-empresa; la **internacionalización**, con gran dependencia del capital extranjero y un reducido número de multinacionales autóctonas; la **estructura empresarial**, con predominio de un tejido de pymes y un lento crecimiento de la productividad; y, los **factores de producción**, con problemas de infraestructuras y dificultades de oferta del factor humano con estudios técnicos. Además, estas debilidades se ven agravadas con la escasa coordinación desde el Estado hacia las Comunidades Autónomas y las amenazas de la deslocalización productiva, la caída de márgenes económicos y la dependencia exterior del suministro energético.

#### Actuación a muy corto plazo

En este contexto actual y frente a la crisis que padece la industria española, resulta especialmente urgente actuar a muy corto plazo en varios aspectos, como estimular la demanda, mediante medidas fiscales, financieras y presupuestarias. Inyectar en el sistema económico, recursos financieros que lleguen de forma efectiva a la demanda y a la oferta de las familias y empresas, para lo cual debería recurrirse, si fuera necesario, a mecanismos innovadores que sean más efectivos, puesto que las medidas de carácter financiero que actualmente ha implementado el Gobierno central no se están filtrando de forma satisfactoria al sistema productivo, por lo que sería necesario y urgente reforzar estas medidas para dotar de capital circulante a las empresas y en último lugar, habría que facilitar la adaptación de la capacidad productiva y

económica a la realidad de los mercados nacionales e internacionales.

#### Hoja de ruta para el medio y largo plazo

En 2015, la industria en España debería aportar como mínimo el 20,3% del PIB, en línea con la media de la zona euro, pero debemos ser conscientes de que la armonización total de la renta per cápita del país con la Unión Europea será difícil de alcanzar sin una verdadera armonización industrial. Una industria competitiva fortalecerá la sociedad y garantizará el desarrollo económico del país, especialmente en estos momentos en los que no se vislumbran actividades alternativas capaces de generar riqueza de forma sólida y sostenible.

Los vectores clave en los que debe asentarse la industria española son los siguientes: **la innovación tecnológica**, tanto de producto como de proceso, así como la innovación en aspectos no tecnológicos; **el conocimiento**, impulsando la contribución de valor añadido por parte del capital humano, ya sea de nivel superior o bien con una cualificación de tipo medio y profesional; **la internacionalización**, de grandes, medianas, pequeñas y microempresas, fomentando iniciativas creadoras que ayuden a crear multinacionales españolas de cualquier dimensión; **la sostenibilidad**, que suponga no despilfarrar los recursos disponibles y garantizar el acceso a ellos en buenas condiciones de cantidad y de coste, así como alcanzar una mayor eficiencia en el uso de las materias primas y de la energía, respetando, en todo momento, el medio ambiente y, finalmente, es necesario trasladar a la sociedad la denominada “**cultura industrial**”.

## XX edición de la presentación del documento “Declaración de la Renta”

Como en años anteriores, el REAF, economistas expertos en asesoría fiscal, del Consejo General de Colegios de Economistas, presentó el 28 de abril la XX edición del documento en el que se analizaban las novedades estatales y autonómicas de esta campaña de Renta, ofreciendo una serie de consejos prácticos y la posibilidad de consultar un calendario online con las fechas claves.



De izquierda a derecha: Rubén Gimeno, Director del Servicio de Estudios del REAF; Jesús Sanmartín, Presidente del REAF; Luis del Amo, Director del REAF y Rodolfo Molina, Vicepresidente del REAF

Además, los economistas asesores fiscales aprovechaban la ocasión para llamar la atención sobre el imparable incremento de obligaciones formales a que se ven sometidos los empresarios y profesionales, cualquiera que sea su forma jurídica. Cuando el objetivo de incrementar la productividad, junto a los nuevos medios telemáticos, tenían que producir la progresiva desburocratización de las relaciones Administración-empresa, sucede justamente lo contrario y citaba los siguientes ejemplos:

- Nueva normativa contable mucho más compleja y con la obligación de elaborar una Memoria con una endiablada cantidad de datos informativos
- Modelo 340 de transmisión de libros registro de IVA, que la experiencia acumulada en 2008 nos permite afirmar que en ningún caso se debe generalizar la obligación de presentar este modelo.
- Plazo reducido para domiciliar el pago de declaraciones periódicas, que es prácticamente imposible presentar correctamente algunas liquidaciones en los 15 días siguientes (en lugar de en 20) a la terminación del período de liquidación, mensual o trimestral, si se paga mediante domiciliación.
- El Modelo 303: ha generado una tremenda confusión en este primer trimestre y graves problemas a los asesores y empresas informáticas
- Proyecto de Orden de aprobación de modelos del Impuesto sobre Sociedades, cuya nueva parte informativa que se proyecta incluir en el modelo parece excesiva e innecesaria
- Las obligaciones de documentación de operaciones vinculadas que son prácticamente inasumibles en el ámbito de operaciones interiores realizadas por pymes.

### Actos propios

## En el futuro casi todos los Concursos de las compañías se tramitarán por procedimiento abreviado

### Novedades a destacar

- La posibilidad de que **se anticipe la liquidación** a propuesta del concursado, con facultades del juez para aprobarla, si lo estima conveniente para los intereses del concurso, y modificarla.

Además el juez podrá autorizar los pagos a los acreedores sin esperar a la conclusión de impugnaciones sobre sus créditos. Ello tiene la ventaja de posibilitar empezar a liquidar la compañía concursada al inicio del concurso si se prevé que no puede continuar su actividad y así evitar que los costes del procedimiento y la devaluación de los activos imposibiliten atender los créditos.

- Los incentivos que la nueva legislación otorga al concursado para solicitar una **propuesta anticipada de convenio** y para negociar con los acreedores antes de solicitar el concurso.

Se amplía el plazo vigente de dos meses para solicitar el concurso en cuatro meses adicionales cuando se ponga en conocimiento del juzgado el inicio de negociaciones con los acreedores para obtener sus adhesiones a dicha propuesta.

Se restringen los casos en que se prohibía al concursado presentar una propuesta anticipada de convenio, si bien se mantiene el de incumplimiento de la obligación de depósito de las cuentas

anuales en alguno de los tres últimos ejercicios.

Se reduce el número de adhesiones que precisa la propuesta a la décima parte del pasivo, cuando se presente con la solicitud de concurso.

Todo ello puede redundar en que una de las novedades de la Ley, la de la propuesta anticipada de convenio, que hasta ahora se aprobaba en contadísimos casos, pase a ser el convenio habitual del concurso.

- Se excluyen de rescisión concursal los **acuerdos de refinanciación**, siempre que sean suscritos por un mínimo de tres quintos del pasivo, que contengan un plan de viabilidad emitido por un experto independiente, y que se formalicen en instrumento público.

Ello puede posibilitar que muchas compañías consigan restablecer la confianza de sus acreedores mediante una planificación adecuada evitando los costes tanto directos como indirectos del concurso (estigmatización, retirada de confianza, desmotivación de los equipos directivos y trabajadores).

- Se introduce la posibilidad de **tramitación escrita** del convenio cuando el número de acreedores supere los trescientos.
- Se simplifica la publicidad del concurso y se hace más accesible por cuanto el **anuncio del BOE será gratuito** y se crea un **Registro Público Concursal** accesible

gratuitamente en internet. Además el traslado de los oficios con los edictos se realizarán preferentemente por vía telemática.

Todo ello supondrá una **reducción de los costes** de tramitación del concurso y una **mejora en la transparencia informativa**.

- Arancel de la Administración Concursal:

Reglamentariamente se fijará una retribución máxima y una mínima, ésta mediante una cuenta de garantía que “se dotará con aportaciones obligatorias de los administradores concursales”.

Hasta ahora en los **concurso sin activos**, la administración concursal no podía cobrar sus honorarios. En el futuro, las compañías que incumplan manifiestamente la obligación de solicitar el concurso a los dos meses de estar en insolvencia, provocarán una reducción de honorarios de los administradores concursales, dadas la aportaciones que deberán realizar para abrir los aranceles de esta concursada. Paradójicamente las compañías que cumplan las obligaciones de la ley sufragarán el incumplimiento las otras.

- Los **informes de expertos independientes** lo serán con cargo a la retribución de los administradores concursales. Es cuanto menos sorprendente, que a pesar de ello, deba figurar en el informe de los administradores concursales el detalle de sus honorarios y que en algunos casos, sobre todo en concursos de promotoras inmobiliarias, ello pueda suponer una reducción en los aranceles de los administradores concursales de un 50% o más.
- **Se amplía el procedimiento simplificado** a deudores cuyo pasivo no supere los



De izquierda a derecha: Gastón Letamendía, Vicepresidente de REFOR; Raimon Casanellas, Presidente de REFOR; Diego Comendador y José Rafael Sánchez Medina, Consejeros del REFOR

diez millones de euros (antes, un millón de euros).

Sólo se celebrará vista en las demandas de incidentes concursales cuando se solicite por las partes y si las pruebas solicitadas se estiman pertinentes.

A pesar de que en el futuro casi todas las compañías se tramitarán por el **procedimiento abreviado**, ello no supone una simplificación apreciable en el procedimiento, pues, según estudios recientes, la tramitación “abreviada” sólo supone en la primera fase del concurso, la fase común, una **reducción en el plazo habitual de 13 meses a unos 10 meses**.

- En cambio, ello supondrá que el órgano colegiado que era la administración concursal, pase a ser casi siempre **unipersonal**. Ello es contradictorio con el hecho de que **muchas de las funciones** de la administración concursal son de **carácter exclusivamente económico**, (la formulación de cuentas anuales, la evaluación del plan de viabilidad, la valoración de los activos) o **jurídico** (interposición de demandas incidentales y recursos).

#### Actos propios

## Guía de actuación de la empresa ante el concurso



De izquierda a derecha: Valentí Pich, Raimon Casanellas y Juan Carlos de Margarida

Elaborada por el Consejo General de Economistas, es un manual práctico y de fácil lectura.

El 17 de junio, **Valentí Pich**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas y **Raimon Casanellas**, Presidente del REFOR, Expertos en Economía Forense del Consejo, presentaron la *Guía de actuación de la empresa ante el concurso*, publicación elaborada por el Consejo para el sector empresarial.

### Actos propios

La *Guía* es un manual práctico y de fácil lectura, dirigido a directivos y gestores de empresas, que puedan verse implicados en estos procesos, tanto como acreedores o como sujetos del concurso, para acercarlos al complejo mundo del procedimiento concursal y en ella se explica el marco de actuación de los distintos operadores económicos ante las situaciones de crisis empresariales.

Aunque el número de concursos de acreedores está aumentando de manera significativa, está muy por debajo del de los países de la Europa Occidental, EUA y Canadá, ya que en España, por razones históricas y sociológicas –a pesar de la crisis económica que estamos sufriendo– se recurre al sistema concursal en menor medida que en los países de nuestro entorno.

Las compañías se resisten a acogerse al procedimiento concursal, sobre todo, por el desconocimiento general que existe de la normativa, así como a la estigmatización que les puede acarrear, ya que no pueden obviarse los inconvenientes inherentes de la tramitación del procedimiento, especialmente la pérdida de imagen en el mercado, la disminución del poder de negociación y los costes directos del mismo, todo lo cual debe ser conocido antes de solicitar el concurso.

También, debe preverse con la debida antelación el riesgo de que del proceso se deriven responsabilidades a los administradores, a consecuencia de la calificación de aquellos actos que han causado o agravado la insolvencia de la compañía.

Sin embargo, el concurso puede ser un medio eficaz para reestructurar la empresa y hacerla viable o alternativamente, para liquidarla bajo la tutela judicial hasta conseguir la extinción de la compañía y en última instancia, su solicitud es obligatoria para la entidad insolvente y el incumplimiento de esta obligación puede perjudicar gravemente a los administradores.

Por otro lado, para aquellas empresas que deben hacer frente a la insolvencia de sus clientes, también es importante conocer el procedimiento con el objetivo de poder obtener el cobro máximo posible de su crédito impagado.

Además hay que tener en cuenta que las pymes no acostumbran a trabajar con un plan estratégico explícito que les permita controlar las alarmas y riesgos que van asumiendo en términos de costes, de oportunidad y riesgo patrimonial. Al funcionar sin esa visión estratégica se van metiendo en un camino de difícil salida cuando las cosas salen mal.

## Inauguración de la sede de la Fundación FIASEP

El pasado 30 de junio tuvo lugar la inauguración oficial de la nueva sede de la Fundación FIASEP. El acto corrió a cargo de **Manuel Núñez Pérez**, Presidente del Tribunal de Cuentas de España. También estuvieron presentes, el Interventor General del Estado, **José Alberto Pérez Pérez**; el Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, **Valentí Pich** y el Presidente de la Fundación FIASEP, **Miguel Ángel Cabezas de Herrera** que es, además, Síndico de Cuentas de Castilla La Mancha.

**Valentí Pich** presentó el resultado del estudio *Grado de utilización de la Auditoría Externa como Sistema de Control en el Sector Público* elaborado por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España (REACGCEE) con el apoyo de la Fundación FIASEP.

En su exposición destacó que el estudio se realizó mediante un análisis de la información existente en el Inventario de Entes del Ministerio de Economía y Hacienda y en otros inventarios estatales, autonómicos y locales, descubriendo que sólo están auditadas el 8% de las entidades públicas, de las que el 65% son estatales, el 29% autonómicas y que las entidades locales sólo llegan al 5%.



Manuel Núñez Pérez

Actos propios

FIASEP trabaja por un sector público transparente y bien gestionado a través de la práctica de la auditoría como medio más eficiente de control



Miguel Ángel Cabezas de Herrera



Valentí Pich



José Alberto Pérez Pérez



## En recuerdo de Francisco de Quinto

### In memoriam

Con motivo de la irreparable pérdida de nuestro amigo Paco de Quinto Zumárraga, el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España ha ido recopilando las comunicaciones, e-mails, y recuerdos de amigos y compañeros de la profesión a fin de elaborar un sencillo *in memoriam* para entregar a su viuda e hijos dado el valor que, como recuerdo, puede tener para su familia. La entrega del mismo tendrá lugar próximamente en un acto organizado por el Colegio de Cataluña.

En la publicación se han recogido casi cincuenta pequeños homenajes de sus compañeros, además de la emotiva presentación conjunta del Presidente del Consejo, Valentí Pich Rosell, y el Presidente del Registro de Economistas Auditores, Efrén Álvarez Artime; así como una breve muestra gráfica con algunos de los innumerables momentos en los que participó activamente Paco de Quinto.

Después del cierre, aún han llegado dos comunicaciones más que se reproducen a continuación.

*Personalmente no he tenido el placer de conocerlo, pero a través de sus artículos*

*y de sus manuales, enseguida puede un profesional, de cualquier ámbito, sentir un deseo de admiración hacia el autor. Magnífica forma de exposición, claridad y transmitiendo una seguridad de conocimientos (claramente conseguidos por ser una persona brillante y trabajadora) que uno piensa: "ya me gustaría a mí ser la mitad de bueno que él".*

*Un muy sentido pésame a la familia.*

Ernesto Fernández Muñoz

*Recibí anoche la noticia del fallecimiento de Paco de Quinto y me he apresurado a escribir unas líneas sobre él. Para mí son imborrables los recuerdos de todas y cada una de las vivencias profesionales. Y, entre ellas, las del REA, su Comité Directivo, las reuniones amistosas o peleonas... Y, de forma especial, los primeros tiempos que fueron, precisamente, los de Paco. Por si os sirve para hacer llegar a su familia, ahí os lo mando.*

*Un abrazo,*

Manuel Díaz Aledo

## Convenio de colaboración CGCEE/EAF - ESIC

### Convenios

El pasado 31 de marzo, el Consejo General de Colegios de Economistas a través de su órgano especializado Economistas Asesores Financieros (EAF), ha suscrito un convenio marco de colaboración con ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL, una escuela de negocios de reconocido prestigio, con una amplia presencia territorial, y con experiencia en la organización, desarrollo e impartición de programas de postgrado, para impartir el Pro-

grama Superior de Asesoría de Servicios Financieros. La firma del convenio estuvo a cargo de **Manuel Hernando**, como representante del CGCEE-EAF, y **Simón Reyes**, Director General de ESIC.

El objetivo del convenio de colaboración es seguir ofreciendo formación a los economistas que se orienten hacia el campo de la asesoría financiera y más concretamente a aquellos que desean inscribirse como EAFI en el Registro Oficial de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este curso, PSASF, una vez superado, acredita los conocimientos suficientes para poder inscribirse como EAFI en los registros de la CNMV, siempre que se cumplan los demás requisitos de experiencia, financieros y de organización.

Actualmente EAF está trabajando conjuntamente con ESIC y con el Colegio de Economistas de Valencia, para organizar la primera edición de PSASF en Valencia. Está previsto que comience el próximo mes de noviembre.



Manuel Hernando y Simón Reyes

## Plan de Educación Financiera

Cooperación

**Valentí Pich**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, y **Luis Caramés**, Presidente de la Organización de Economistas de la Educación, OEE, se reunieron con **Julio Segura**, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, para cooperar en la elaboración y puesta en práctica del Plan de Educación Financiera.

La CNMV y el Banco de España han sentado las bases del citado Plan, al objeto de contribuir a la mejora de la cultura financiera de los ciudadanos. El Plan está dirigido a todos los grupos de población y prevé abordar todos los productos y servicios financieros, ya que la Unión Europea, en el año 2007, recomendó mejorar la información financiera, como un complemento de la protección de los consumidores y del comportamiento responsable de los proveedores y anteriormente, el Consejo de la OCDE aprobó en 2005 una resolución recomendando la promoción de la educación financiera, reconociendo la necesidad de impulsar programas en este sentido, comenzando por la escuela. Sus contenidos deben cubrir aspectos esenciales como la planificación

El Presidente de la CNMV se reunió con los economistas para impulsar la cultura financiera de los ciudadanos

financiera, el ahorro, el endeudamiento, los seguros y las pensiones.

La Organización de Economistas de la Educación, OEE, va a cooperar tanto en el ámbito de la enseñanza secundaria como universitaria con la elaboración de material didáctico, formación de profesores, publicaciones y seminarios, en temas tales como: seguros, créditos, ahorro, jubilación, productos de inversión y prevención de fraudes.

**Luis Caramés**, que ya se ha reunido con varios Consejeros de Educación de Comunidades Autónomas, al objeto de impulsar el estudio de la economía en la enseñanza secundaria, señaló que la crisis actual ha puesto de manifiesto que los conocimientos financieros de los consumidores han quedado ampliamente superados por la evolución de los mercados financieros. La educación financiera ayudará a que las familias y los individuos ajusten sus decisiones de inversión y de consumo de productos financieros a

su perfil de riesgo, a sus necesidades y a sus expectativas, puesto que la complejidad de los nuevos productos, la competencia entre entidades como consecuencia de la globalización, la transferencia de riesgos hacia los individuos y las familias, entre otras causas, contribuyen a que los ciudadanos, de un modo u otro, sea cual sea su nivel de renta, de educación y el

estrato social o laboral al que pertenezcan, se vean obligados a asumir responsabilidades en relación con su presente y futuro financiero, tanto en la toma de decisiones, como en la gestión de los riesgos asociados. La gestión de la economía personal es una responsabilidad indelegable, para la que es necesario estar preparado.

## Confederación de Asociaciones de Profesores de Economía en la Enseñanza Secundaria

Entre sus objetivos están los de mejorar la educación económica

### Cooperación

Puesto que una de las líneas estratégicas del Consejo General de Colegios de Economistas, es potenciar la presencia de economistas en la enseñanza preuniversitaria, la Organización de Economistas de la Educación ha mantenido contactos con las Asociaciones de profesores de economía y empresa en la enseñanza secundaria, las cuales, con el apoyo de la OEE, se han constituido en Confederación en un acto celebrado en la sede del Consejo.

Esta Confederación ha sido creada por la Asociación Andaluza de Docentes en Secundaria, la Associació d'Ensenyants d'Economia i Empresa de Catalunya, la Aso-

ciación Galega de Ensinantes de Economía en Secundaria, la Associació de Professors d'Administració, Comerç i Economia del País Valencià y la Asociación de Profesores de Economía de la Secundaria en Extremadura y, en breve, se sumarán otras asociaciones que están en curso de formación.

Entre los objetivos de la Confederación de Asociaciones de Profesores de Economía y Empresa en la Enseñanza Secundaria, CEAPES, están los de mejorar la educación económica, defender sus intereses ante las administraciones educativas, proponiendo las medidas necesarias para optimizarla, fomentar la investigación y la innovación en Educación Económica en todos los niveles y ámbitos educativos.

La Organización de Economistas de la Educación, OEE, considera que al igual que sucede con otras asignaturas, mejorar el aprendizaje de Economía en secundaria debe ser una materia prioritaria puesto que en la actualidad son imprescindibles los conocimientos sobre la estructura económica de la Hacienda Pública, la Seguridad Social, características y regulación de créditos, inversiones, funciones de la CNMV y de la CNC, diferencia entre tributos y tasas y otros aspectos económicos necesarios en la vida cotidiana.



Miembros de CEAPES en la sede del Consejo General

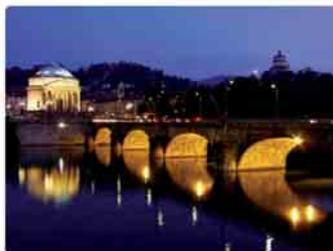
Entre las principales reuniones internacionales celebradas desde el anterior número de esta revista, mencionamos a continuación una selección de las más destacadas.



Relaciones internacionales

## Participación del CGCEE en un Seminario Internacional en Turín

El Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, **Valentí Pich** y el responsable de asuntos internacionales, **José María Casado**, asistieron a un Seminario en Turín, organizado el 12 de marzo de 2009 por el *Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili*, nuestros homólogos italianos, con quienes el CGCEE firmó en su



día un Convenio de colaboración internacional. **Valentí Pich** fue invitado a realizar la ponencia, *La crisis financiera y el gobierno corporativo en España* en este Seminario Internacional.



## Reunión entre el CGCEE y el CTOC en Lisboa

El pasado 27 de mayo se reunieron en Lisboa representantes del Consejo General de Colegios de Economistas de España –su Presidente, **Valentí Pich**; el responsable de relaciones internacionales del CGCEE, **José María Casado** y el miembro de la Comisión Permanente y Decano del Colegio de A Coruña, **Roberto Pereira**– con los respectivos representantes de la Câmara dos Técnicos Oficiais de Contas (CTOC) de Portugal, entre ellos, su Presidente, **António Dominges de Azevedo**, para analizar y concretar proyectos de interés mutuo de las dos organizaciones en beneficio de sus profesionales.

Próximamente se celebrará una segunda reunión en Madrid, con el objetivo de firmar un Convenio de colaboración entre estas organizaciones ibéricas.



*Recordamos que puede seguirse la actividad internacional del CGCEE a través del apartado internacional de su web, [www.economistas.org](http://www.economistas.org) y por medio de los boletines electrónicos internacionales del CGEEE, BIE Boletín Internacional Economistas, también incluidos en dicho apartado.*

CTOC

[www.ctoc.pt](http://www.ctoc.pt)

## Forum de la CFE en Bruselas

El Presidente del REAF, **Jesús San Martín** y el Vocal del REAF y Decano del Colegio de Economistas de Valencia, **Leopoldo Pons**, asistieron a este encuentro europeo de la Confederación Fiscal Europea, CFE, sobre las novedades fiscales, el pasado día 23 de abril. Se celebraron diversas reuniones de trabajo de expertos en materia fiscal a nivel europeo.



## Reuniones de la EFAA en París

Durante los días 14 y 15 de mayo de 2009, se celebraron una serie de reuniones de la Federación Europea de Expertos Contables y

Audidores (EFAA), de la que el CGCEE es miembro. Además de reuniones de trabajo, de carácter interno, a las que acudieron **Manuel Hernando**, Director del REA y representante del Consejo en el Board de la EFAA; **Antonio Pulido**, representante del REA en el Grupo de Expertos en Contabilidad y **Marcos Antón**, Director del ECIF y representante en el Grupo de Expertos en Pymes, se convocó también un Seminario internacional sobre *Auditoría, Contabilidad y asesoramiento, el reto de la formación*.



## Debate TVE Internacional en Bruselas

**José María Casado**, responsable internacional del CGCEE, miembro de su Comisión Permanente y Catedrático Jean Monnet, tomó parte en un debate en TVE Internacional organizado por el Parlamento Europeo sobre *La democracia y la ciudadanía en la Unión Europea, ¿Quo Vadis Europa?* el pasado 7 de junio, junto a otros ponentes europeos, con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo. Participaron también **Margot Wallström**,

Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria encargada de las Relaciones Institucionales y estrategia de la Comunicación; **Riccardo Perissich**, antiguo Director General en la Comisión Europea; **Richard Sinnott**, Profesor en la Universidad de Dublín; **Pat Cox**, Presidente del Movimiento Europeo Internacional y Ex-Presidente del Parlamento Europeo y **Dalia Grybauskaitė**, Comisaria Europea de Presupuestos.



**economistas**  
Consejo General

**msc**  
correduría de seguros



**¿Cuántas veces has tenido acceso a estas condiciones?**

**Convenio Especial para Economistas y sus familiares (\*)**

Con **Sanitas Multi** podrás elegir libremente a tu médico de familia y a los especialistas que prefieras de nuestro amplio cuadro médico

- El mejor y más **amplio cuadro médico**
- La mayor oferta de **centros médicos propios**
- Acceso directo a **especialistas**
- Todas las especialidades **médicas y quirúrgicas**
- **Pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos**
- **Habitación individual** con cama para acompañante (1)
- Cobertura de **urgencias en viajes al extranjero**
- **Segunda opinión médica**
- Trato personalizado
- Cobertura de **psicología**
- **Sanitas 24 horas** (teléfono médico)

(1) Excepto hospitalización psiquiátrica, UCI, UVI

**Sanitas Multi**  
Primas\*\* por persona y mes

Edad	Precio
0 - 24	<b>35,85 €</b>
25 - 44	<b>40,69 €</b>
45 - 59	<b>49,44 €</b>
60 - 64	<b>72,62 €</b>

**Sin Copago**

**Sanitas Dental Incluido**

**Más información y contratación**

este seguro sólo se puede contratar llamando al

**901 500 900**

e identificándose como Economista Colegiado



\* Cónyuge e hijos que convivan en el mismo domicilio  
\*\* Primas válidas hasta el 31/12/09, sobre las que se añadirán los impuestos legalmente repercutibles.  
Edad máxima de contratación 64 años

## Acuerdo CGCEE – Sanitas



De izquierda a derecha: Javier Muñoz, Julia Sanjurjo, Manuel Hernando y Francisco Rodríguez en el momento de la firma del acuerdo en la sede del Consejo General.

En el mes de abril El Consejo General de Economistas firmó un acuerdo con Sanitas, compañía líder en Seguros de Asistencia Sanitaria a través de la Correduría de Seguros MSC, por el que tanto los colegiados como su familia se pueden acoger a una condiciones muy especiales al contratar su seguro de salud.

## Acuerdo Consejo General de Economistas – Banesto

El Consejo de Economistas suscribió en abril un acuerdo con Banesto por el que esta entidad bancaria ofrece un amplio programa de productos y servicios destinados a los Colegios y colegiados en el ámbito personal y profesional.



En las imágenes, Adolfo Ramírez, Director General de Banesto y Valentí Pich, Presidente del CGCEE.

## Consejo General de Economistas Fundación Caja Rural Sur Grupo promotor SAVM

El grupo de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) del Consejo de Economistas ha desarrollado, con la colaboración de la Fundación Caja Rural Sur y el Grupo Promotor SAVM, un **Curso on line sobre la totalidad del Plan General**

**Contable** aprobado en 2007. La ventaja pedagógica que ofrece el curso reside en el autoaprendizaje sin requerimiento de tutor real.

Más información: [www.economistas.org](http://www.economistas.org) apartado *formación*.

# La crisis económica: análisis y propuestas

## 1. Una crisis atípica y múltiple

Desde 1973 a 1993 la economía española atravesó por cuatro crisis económicas y desde 1994 a 2008 no se produjo ninguna. Ello ha supuesto una clara alteración de la Teoría Económica de los Ciclos.

La situación actual se originó por la contaminación de los productos financieros tóxicos, principalmente las hipotecas subprime en los USA, que bloquearon el sistema financiero americano y por efecto globalizador se extendió al sistema financiero internacional; **Crisis Financiera**.

En 2008 se atraviesa por una profunda **B**llegando el barril del crudo a 150\$, situación felizmente reconducida en la actualidad.

Además en todo el mundo occidental se produce el estallido de la **Burbuja Inmobiliaria**, con especial incidencia en el caso español.

## 2. La primera crisis global

Es la primera vez en la historia en que toda la economía mundial está en crisis. Por el momento se salvan las economías emergentes, los BRIC (Brasil, Rusia, India y China) pero ya se anuncia que entrarán en recesión en primavera 2009.

Es el efecto de la globalización de la economía mundial. En efecto, el 53% de la

economía real está globalizada (se consume en lugar distinto de donde se han producido bienes y servicios) y si añadimos la economía financiera, con mercados continuos en tiempo real, la globalización económica se acerca al 80% del total.

## 3. Una crisis Particular. El caso de España

**Nuestra crisis es especial y más profunda** por las siguientes circunstancias

- Nuestra especial dependencia del petróleo como fuente energética.
- El excesivo peso del sector inmobiliario en nuestra economía ha provocado un efecto mayor des estadillo de la burbuja inmobiliaria.
- Ser nuestra primera crisis en la zona Euro, lo que limita por primera vez los resortes económicos a aplicar como medida anticrisis.
- Nuestra crónica pérdida de productividad desde 1996. Según datos del Eurostat la economía europea en su conjunto y la española en mayor medida vienen empeorando su índice anual de productividad en relación con los USA y con las economías emergentes.

En el caso español hace años que ocupamos el último puesto de la OCDE con índices negativos de productividad.



Este fenómeno es progresivo (encarecimiento de nuestra CLU –Coste Laboral Unitario– en un 25% desde 1998 a 2007).

Este **proceso permanente de “hacer mal las cosas”** nos ha llevado a ocupar el segundo puesto en el mundo en lo que respecta al déficit comercial por cuenta corriente, detrás de los USA, lo que nos sitúa en el primer lugar en términos relativos en lo que al déficit se refiere.

**La economía española ha mantenido hasta ahora un modelo de crecimiento que la crisis ha demostrado agotado en sí mismo y que debe cambiarse.**

· **La particular crisis financiera española.**

Este desproporcionado déficit comercial se vino financiando cómodamente en una situación de exceso de liquidez internacional y el tipo de interés de la zona euro muy elevado. Cuando el sistema financiero internacional entra en crisis por las subprime americanas, esta financiación no se renueva. El sistema español se queda sin liquidez y en octubre de 2008 está en riesgo de colapso. La solución; 100.000 millones de euros de Deuda Pública para su refinanciación. Este dinero no llegará, porque no da para tanto, para la financiación de las empresas y autónomos, se aplica en su totalidad a la financiación de nuestro histórico déficit internacional, con el agravante de que estamos exportando a las futuras generaciones nuestro modo de hacer mal las cosas en años pasados.

· **Nuestra particular crisis de la economía real.** Según datos oficiales de enero de 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda, rectificando el cuadro macro-

económico de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 el cuadro es el siguiente:

- a) Tasa de paro esperada para finales de 2009 del 16% próximo a los 4.000.000 de parados, sin contar a los autónomos inactivos.
- b) Déficit Público esperado para finales de 2009 de 6% del PIB. Adiós al Pacto de Estabilidad del euro.
- c) Inflación al cierre de 2008 del 1,2% la más baja de los últimos 10 años ¡Por fin una buena noticia! Pero atención con pasarse. Tan sólo hay algo peor que la inflación en economía y es la deflación.
- d) El euríbor en clara tendencia a la baja de la mano de la progresiva reducción del tipo euro. Esta sí que es una buena noticia.
- e) Reducción del PIB en 2009 en torno al -2%.
- f) El final de la crisis en el caso español varía según los analistas; los más optimistas la sitúan a principios del 2010, incluido el Gobierno, y los más pesimistas, como el Premio Nobel P. A. Samuelson para dentro de 3 o 4 años. En cualquier caso estamos ante una crisis larga.

La economía española ha mantenido hasta ahora un modelo de crecimiento que la crisis ha demostrado agotado en sí mismo y que debe cambiarse.

#### **4. Las causas de nuestra baja productividad**

Desde 2003 las autoridades europeas vienen avisando que el retroceso de la productividad de la U.E. frente a otras economías se debe principalmente, aunque no sólo, a que la economía producti-

va incorpora menos factor nuevas tecnologías (sistemas y redes) que otras zonas económicas. Este déficit es especialmente acusado en el caso español. Por poner un simple ejemplo, si en España estuviéramos facturando al ciento por ciento mediante factura electrónica, el ahorro sería del orden de 12.000 millones de euros al año y quizás todavía no hubiéramos entrado en recesión. Este ahorro para la U.E. de los 27 países se sitúa en 300.000 millones de euros. Pero la factura es un simple eslabón en la cadena de intermediación comercial que empieza con el pedido y acaba con el cobro. Si todo el proceso estuviera digitalizado, el ahorro en el sistema productivo del ámbito del U.E, sería de 50 billones de euros anuales. El reto es de tal magnitud que merece la pena intentarlo.

## 5. La competitividad de la economía española

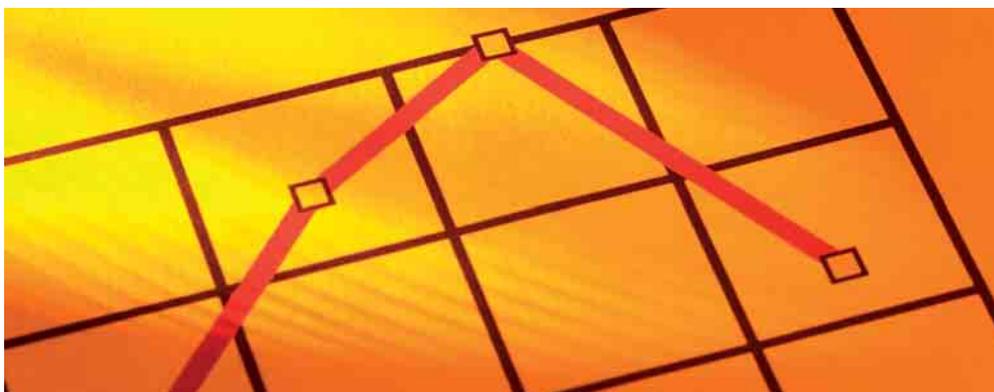
La economía española ocupa el 8º lugar del mundo por su tamaño y en torno al 38º en los rankings de competitividad; mucho músculo y poca neurona, el riesgo a la larga es de atrofia muscular.

La competitividad es un concepto muy complejo, primero por su relativismo y segundo porque engloba muchas variables importantes.

La economía española ocupa el 8º lugar del mundo por su tamaño y en torno al 38º en los rankings de competitividad; mucho músculo y poca neurona, el riesgo a la larga es de atrofia muscular.

- **Económicas.** Ya hemos visto que en productividad estamos a la cola de los miembros de la OCDE.
- **Sociales.** Costumbres y hábitos que nos llevan por ejemplo a ocupar el primer puesto en los días de baja que produce una simple gripe, o los horarios desfasados en comida, descanso, etc.
- **Calidad de las infraestructuras;** comunicaciones físicas (carreteras, puertos, redes eléctricas) y otras comunicaciones virtuales (cobertura, coste y velocidad del acceso y tráfico a través de las redes virtuales).
- **Culturales y educativas.** Es bien conocido que España ocupa el último lugar entre los países miembros de la U.E. en lo relativo a la calidad de su educación secundaria, que presenta un índice de fracaso escolar superior al 30%.
- **Marco legal.** Esta variable influye en la flexibilidad de los mercados (de todos en general y del laboral en particular) la seguridad jurídica, la calidad de la justi-

artículo de opinión





cia y la corrupción. En el ámbito de las TIC la regulación europea a través de las “directivas” y su influencia en la legislación española introduce una excesiva rigidez y asimetría con respecto de los operadores de otras zonas económicas.

## 6. Propuestas concretas ante la crisis

Nadie sabe cuanto va a durar esta crisis. En lo que todo el mundo está de acuerdo es que hay que hacer algo y no dejarse vencer por el pesimismo. Aceptando el agotamiento del modelo de crecimiento, la salida de nuestra crisis particular exige **reformas estructurales** que configuren un nuevo modelo basado en productividad e infraestructuras que debe apalancarse en formación y nuevas tecnologías. Ante esta situación compleja, grave y prolongada es necesario proponer acciones concretas, que en síntesis se enumeran a continuación, para proceder después a su argumentación:

- A. Apoyo a las microempresas y autónomos.
  - B. Estimular el consumo.
  - C. Mejorar la competitividad de la economía española, que pasa necesariamente por D, E, y F.
  - D. Mejora de la productividad.
  - E. Formación. Especial atención a la Formación profesional y contenidos de Nuevas Tecnologías.
  - F. Plan de Infraestructuras.
  - G. Propuestas globales; proyección internacional para la coordinación de actuaciones, principalmente en la Unión Europea.
- A. Es imprescindible el **apoyo a las microempresas y a los autónomos** por nuestra atomizada estructura productiva.

Un autónomo en paro no sólo no produce él, sino que deja de generar actividad en todos sus proyectos habituales y además es el individuo/familia con menos cobertura.

- B. **Estimular el consumo.** Hay que acabar con el cerrojo del crédito al consumo por parte del sector financiero. Si no se consigue, el riesgo de entrar en deflación es realmente grave. Es prácticamente imposible obligar a un sistema financiero privado, a no ser que se le presione con los organismos de control; inspección fiscal, CMV, Banco de España. Las otras soluciones rápidas son potenciar las entidades financieras públicas, el ICO y las autonómicas o bien proceder a la nacionalización de algunos bancos o cajas empezando por aquellos que tengan mayores problemas. La medida es fuerte pero el riesgo de una posible deflación es muy grave y para evitarla cabe recurrir a casi todo.
- C. **Mejorar la competitividad.** El año 2010 es nuestra última oportunidad para impulsar las TIC en el sistema productivo, porque entra en vigor el nuevo marco regulador de la digitalización en España: la ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Ley 11/2007) y la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007).

El reciente informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la crisis económica en España, destaca la necesidad urgente que tiene la economía española de mejorar sustancialmente su competitividad y avisa que si no se procede a las reformas estructurales necesarias de forma urgente y decidida; *“España, podría quedar encallada en un modelo de ba-*

*ja competitividad, crecimiento lento, amplio desempalancamiento y alto paro, del que resultaría difícil retornar a niveles inferiores de deuda pública”.*

- D. **Mejora de la productividad.** De todas las variables que inciden en la competitividad, la productividad es la respuesta más rápida y la mejora de nuestra productividad una vez detectado el origen de su caída, pasa necesariamente por el uso masivo de las nuevas tecnologías.
- E. **Formación.** Es otra de las variables fundamentales para la mejora de la competitividad y a la vista del cuadro actual las acciones a proponer en concreto son:
- Apoyo decidido a la formación profesional; trabajo en prácticas y aprendizaje.
  - Contenidos de nuevas tecnologías; principalmente en los segmentos de jóvenes con fracaso escolar, emigrantes y mayores de 40 años.
- F. **Plan de Infraestructuras.** Inversión en planes necesarios para la mejora de la competitividad y para absorber el paro generado por la crisis inmobiliaria, que difícilmente será controlable con políticas de gasto, ya sea social o corriente (Plan E, por ejemplo).
- G. **Respuesta global ante una crisis global.** No bastan acciones locales, mucho menos si no están coordinadas. No bastan acciones acotadas en el tiempo, porque se desconoce la duración del problema. No parece que el mundo económico reaccione por ese camino. Después de la reunión de Washington en noviembre pasado, cada país actúa en función de sus intereses y la Unión Europea manifiesta

Si a la gravedad del momento se suman los egoísmos ventajistas, la solución del problema se aleja inexorablemente.

ta una vez más su falta de voluntad integradora, como ha quedado patente en la pasada Cumbre Económica de Davos. En palabras del sociólogo alemán Ulrich Beck famoso por su teoría “sociedad riesgo”; *“quien elige el camino del nacionalismo económico actúa antipatrióticamente; se perjudica en principio a sí mismo pero al final también perjudica a todos los demás. Ésta es la dolorosa lección que aprendimos de la Gran Depresión y de la consiguiente Segunda Guerra Mundial. Así que quien crea, como la canciller alemana, que para proteger la*

artículo de opinión





*economía alemana y los puestos de trabajo en Alemania hay que escoger entre la soberanía nacional y la ampliación política de la Unión Europea en cuestiones de mercado económico y de trabajo, no sólo establece una falsa alternativa, sino que comete, como enseña la historia de la Gran Depresión, un grave error”.*

Para evitar estos riesgos es necesario que todas las instituciones transversales aúnen sus políticas; gobiernos, sindicatos, patronales, empresas transnacionales, etc.

Por si quedan dudas de la necesidad de una coordinadora respuesta global, reproducimos a continuación las reflexiones del economista y amigo Manuel Portela en su “Agenda de prensa” del pasado 3 de febrero ([www.agendadeprensa.com](http://www.agendadeprensa.com)): “Como enseña la historia económica, en todas las recesiones se produce un ¡sálvese quien pueda! y los populistas llegan al poder y la xenofobia se extiende y el nacionalismo se convierte en ideología de extrema derecha. El proteccionismo es una consecuencia de la Depresión económica.

*La UE y los EEUU han “guerreado” por la protección del acero, los plátanos, las ayudas a la exportación, el Airbus, el mercado de fletes, las normas de datos personales, los impuestos sobre el comercio electrónico, la carne hormonada, las ayudas agrícolas, el etiquetado de los alimentos transgénicos, la protección al secreto en los paraísos fiscales. Y ahora se trata de proteger el empleo y la producción nacionales.*

*Toda esta guerra se ha dirimido siempre a través de la Organización Mun-*

*dial del Comercio (OMC), abogados y jueces. Parecería que todos estos conflictos se producen porque cada parte aplica lo que se denomina “aranceles técnicos” (homogeneización de calidades, cuestiones sanitarias, etc.). Si sólo fuese eso todos estos conflictos comerciales tendrían soluciones, también técnicas, que serían puestas en evidencia por los arbitadores. Pero, en realidad, se trata de una guerra financiera (entre el dólar y el euro) que adopta la forma de guerra comercial. Se fundamenta en el exceso de capacidad productiva mundial. También tiene que ver con el enorme triple déficit de los EEUU. Los EEUU quieren salir cuanto antes de la recesión y no quieren encontrarse con problemas inflacionistas. Para ello necesitan y quieren que la UE absorba más exportaciones de los países en desarrollo a través de una reducción de aranceles y de una nueva Política Agraria Común (PAC) que rebaje sustancialmente los subsidios a la producción agrícola. En realidad los EEUU no quieren, con razón, el avance de la unión política europea. Por eso están encantados de una ampliación de la UE hacia los países del este europeo”.*

A la vista está. Si a la gravedad del momento se suman los egoísmos ventajistas, la solución del problema se aleja inexorablemente. Por suerte aún estamos a tiempo de reaccionar, pero por desgracia no queda mucho y el margen es reducido.

*Este artículo fue publicado en “Economist & Jurist” · Nº 128 · Marzo de 2009.*

The logo for ZIFRA is displayed in a stylized, bold, black font with a white outline. The letter 'i' is lowercase and features a blue dot above it. The entire logo is enclosed within a black rectangular border.

## **La aplicación más práctica de auditoría**

La nueva versión incluye la  
generación automática de  
cuadros de la Memoria  
Normal,  
iii hasta con los  
ajustes al estado de  
Flujos !!!

Comercialización exclusiva por el REA:

[www.rea.es](http://www.rea.es)  
[admon.consejo@economistas.org](mailto:admon.consejo@economistas.org)

Póngase en contacto con nosotros:

C/ Génova, 4 — 5º Ext. Dcha.  
28004 Madrid - Tel. 902 009 942  
[www.zifra.es](http://www.zifra.es)  
[info@zifra.es](mailto:info@zifra.es)

Ángel Laborda

Director del Gabinete de Coyuntura y Estadística de FUNCAS



## Crisis, ¿hasta cuándo?

### Consideraciones previas

Hace ya dos años desde que la fase de expansión del último ciclo de la economía española llegara a su cénit y se iniciara la fase descendente. También hace dos años desde que estallara la crisis financiera en los EE.UU. y se extendiera rápidamente por todo el mundo provocando la recesión más grave desde la Gran Depresión de los años treinta del pasado siglo, dejando aparte los periodos bélicos. Desde entonces, los orígenes y naturaleza de ambas crisis, la financiera y la de la economía real, han sido ampliamente analizados y comentados. Por eso, y por la brevedad que impone esta corta nota sobre la actual coyuntura española, no es necesario volver sobre estas cuestiones. Pero sí creo conveniente exponer algunas consideraciones a modo introductorio.

1. La primera consideración es que la evolución de las economías de mercado es cíclica por naturaleza. Las recesiones no son accidentes, sino que forman parte de los mecanismos cíclicos más o menos automáticos. Si esto es así, el diseño y puesta en práctica de la política económica, de las estrategias empresariales, de las normas reguladoras de los mercados y de la supervisión de los mismos

deberían tenerlo en cuenta para tratar, si no de evitar totalmente las crisis y recesiones, al menos para que no sean tan graves como la actual.

2. El final de este último ciclo se distingue de otros episodios similares anteriores por la coincidencia de la grave crisis financiera mundial, lo que ha agravado enormemente la recesión.
3. El final de la etapa expansiva de la economía española se hubiera producido en ausencia de la crisis financiera. A lo largo de 2006 se puso de manifiesto que el “modelo de crecimiento” de la economía española de los últimos años tocaba a su fin. Más que de modelo de crecimiento habría que hablar de las bases que habían permitido un *boom* de gasto en consumo e inversión, tanto en inmuebles como en equipo e infraestructuras, sin precedentes en la historia económica española, y muy superior a los niveles sostenibles a partir de las rentas generadas por la economía. El exceso de gasto y los consiguientes déficit y endeudamiento fueron consecuencia de unas condiciones monetario-financieras excesivamente laxas, difíciles de controlar una vez que España se integró en la Unión Monetaria Europea, aunque aún quedaran resor-

tes (política fiscal más restrictiva, regulación y supervisión financiera, políticas estructurales) que no se utilizaron en la medida adecuada.

4. España reunía todos los requisitos para ser el país más vapuleado por la crisis: entre el déficit por cuenta corriente (cercano al 10% del PIB) y las necesidades por operaciones financieras, era uno de los países, en relación al volumen de su economía, más dependientes de la financiación exterior. Al mismo tiempo, había generado una de las mayores burbujas inmobiliarias y su capacidad exportadora se había debilitado.
5. La naturaleza y el desarrollo de la recesión en España difiere de la mayoría de sus socios monetarios y se parece más a la de los EE.UU. En España la recesión viene provocada por el desplome del gasto interno privado, que no puede mantener sus niveles en ausencia de financiación. Ello provoca menores necesidades de importaciones, un cambio, de negativa a positiva, en la aportación del saldo exterior al crecimiento del PIB y la corrección de déficit exterior. En la mayoría de los países de la zona euro, la recesión viene provocada principalmente por el hundimiento de las exportaciones y la consiguiente aportación negativa del saldo exterior. A consecuencia de esta diferencia y de peculiaridades estructurales propias de la economía española, la destrucción de empleo y el aumento del paro están siendo mucho más agudos en España.
6. La crisis financiera también tiene connotaciones propias en España. El sistema bancario no está contaminado por los activos tóxicos generados por

la banca internacional, pero tiene que hacer frente a una excesiva exposición al riesgo inmobiliario y a la morosidad generada por la situación recesiva general. Ello, unido a su elevado apalancamiento en los mercados internacionales, le está llevando a reducir sus balances, con la consiguiente escasez de crédito para el resto de la economía, especialmente para pequeñas empresas y familias. Este proceso se va a alargar durante bastante tiempo.

7. Toda esta problemática propia de la economía española lleva a pensar a la mayoría de los analistas que el inicio de la recuperación en España puede posponerse más que en el resto de los países de su entorno y que dicha recuperación tarde más en consolidarse. Ello plantea una cuestión más importante que la del título de este breve artículo, cual es si el potencial de crecimiento a medio y largo plazo de la economía española va a volver a los niveles previos a la crisis, y qué estrategias de política económica deberían llevarse a cabo para que así fuera.

### Tendencias recientes: ¿brotes verdes?

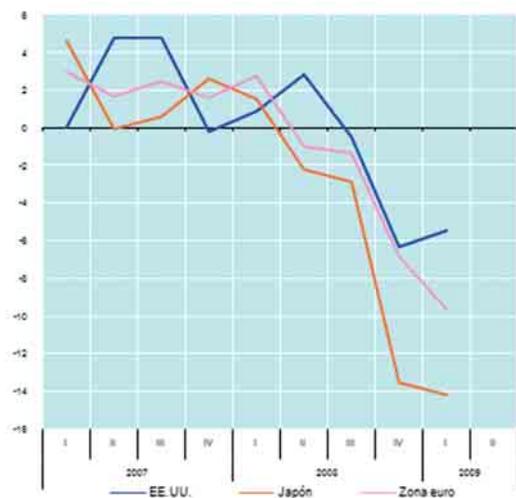
Durante el último trimestre de 2008 y el primero de 2009, la economía mundial ha atravesado por la fase más dura de la actual recesión. En Estados Unidos, la variación del PIB en el primer trimestre de 2009 fue del -5,5% intertrimestral anualizado, mientras que Japón registró un -14,2% y el área euro un -9,7% (ver gráfico 1.1 en la página siguiente). No obstante, existen señales que apuntan a que el ritmo de caída del PIB se está moderando en el segundo trimestre. Las tasas de



## Gráfico 1 - Economía Internacional

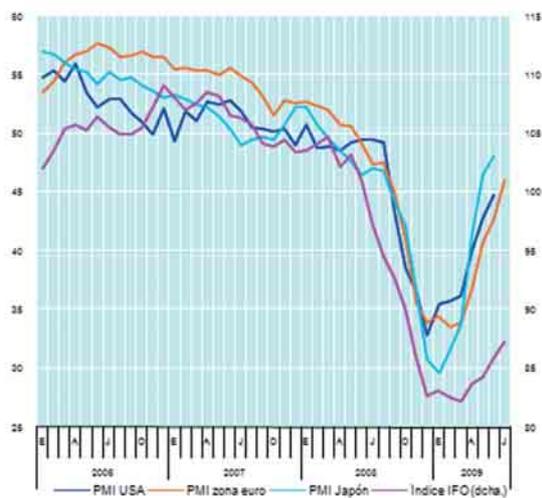
### 1.1 PIB

Valoración trimestral actualizada en %



Fuente: Eurostat

### 1.2 Indicadores de confianza empresarial



Fuente: NTC Research Ltd-Reuters e IFO Business Survey

#### artículo de opinión



descenso de las ventas minoristas, del índice de producción industrial, de los pedidos y de las exportaciones se han reducido, y los indicadores de confianza empresarial han remontado significativamente en los últimos meses (*gráfico 1.2*). Todo ello, unido a otros indicios, como la recuperación de los índices bursátiles (casi un 40% desde el punto más bajo alcanzado en marzo hasta el cierre de julio), indica que la fase más aguda de la crisis podría haber finalizado. Por lo que respecta a los mercados financieros, la situación aún dista mucho de la normalidad, aunque se observan algunas señales positivas. La aversión al riesgo parece haberse reducido, los mercados de deuda comienzan lentamente a abrirse y los diferenciales de riesgo de la deuda corporativa se han moderado considerablemente.

También en **España**, tras la acusada caída del PIB registrada en el primer trimestre del año (-7,4% en tasa trimestral anualizada y -3% interanual), los indicadores

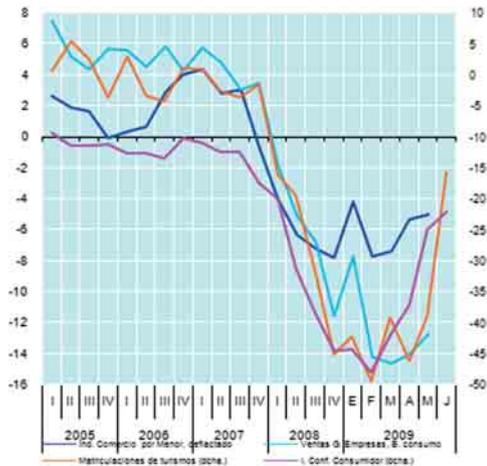
correspondientes al segundo trimestre apuntan a un descenso más moderado. Ello es especialmente visible en los indicadores de **consumo** (*gráfico 2.1*), entre los que destaca la recuperación de la confianza de los consumidores. La ganancia de poder adquisitivo por la caída de los precios de consumo, la bajada de los tipos de interés, el mejor comportamiento del paro en los meses de primavera, la subida de la bolsa y el rápido progreso en la recuperación del ahorro explicarían la mejora de la confianza y el menor ritmo de ajuste del consumo.

Los indicadores relacionados con la **inversión en bienes de equipo** no muestran, en general, un punto de inflexión tan claro como los de consumo, pero sí dan señales de estabilización (*gráfico 2.2*). En cuanto a la **inversión en construcción** (*gráfico 2.5*), el componente de inversión residencial continúa hundido sin muestras de reanimación en las ventas e iniciación de nuevas viviendas, pero el subsector de construcción no residencial, especialmen-

## Gráfico 2 · Economía española

### 2.1 Indicadores de consumo

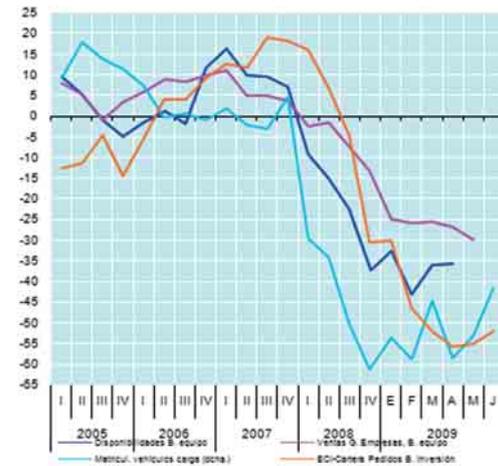
Valoración anual en % o saldos de respuestas en % (ICC)



Fuentes: Comisión Europea, INE, AEAT y DGT

### 2.2 Indicadores de FBCF en equipo

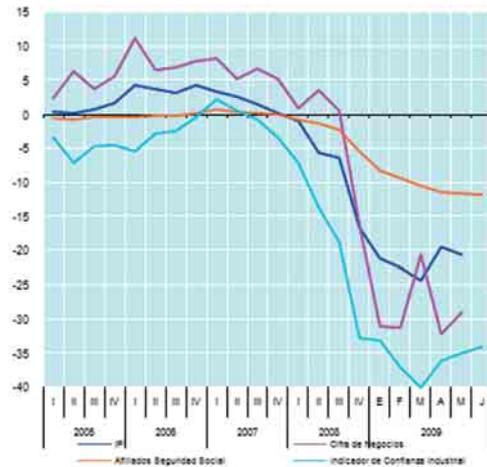
Valoración anual en % o saldos de respuestas en % (ECI)



Fuentes: MEH, MITyC, AEAT y DGT

### 2.3 Indicadores de industria

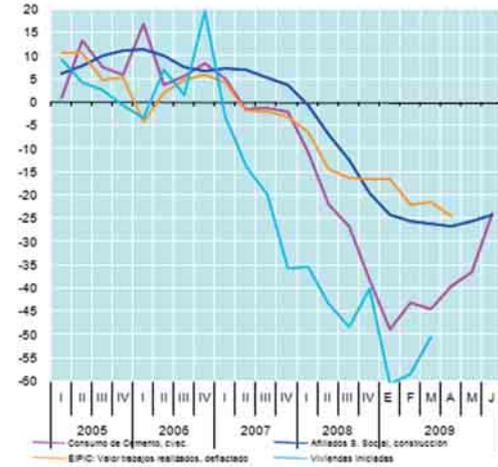
Valoración anual en % o saldos de respuestas en % (ICI)



Fuentes: Comisión Europea, MTIN e INE

### 2.4 Indicadores de construcción

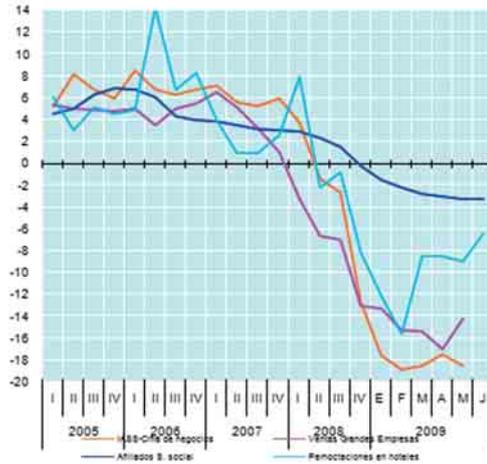
Valoración anual en %



Fuentes: MFOM, MTIN, MVIV y OFICEMEN

### 2.5 Indicadores de servicios

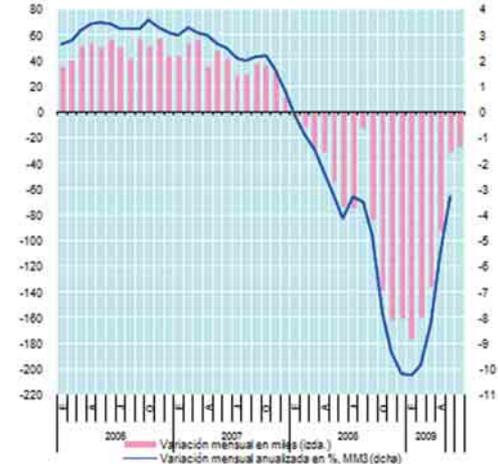
Valoración anual en %



Fuentes: MTIN, INE y AEAT

### 2.6 Empleo: Afiliados a la Seguridad Social

Valoración mensual en miles y en %, datos CVE



Fuente: MTIN



te la obra civil, muestra una tendencia alcista observada ya en el primer trimestre del año, lo que se pone de manifiesto en la notable moderación de la caída del consumo de cemento y de la destrucción de empleo en el sector. Ello se explicaría por el impulso de las obras públicas locales al amparo del Plan E, pero está por ver si, una vez se agote dicho plan, la actividad y el empleo en este subsector no vuelven a empeorar.

El **déficit comercial** se ha reducido a menos de la mitad en los cinco primeros meses del año, debido a que las importaciones han decrecido a un ritmo mayor que las exportaciones. La aportación del sector exterior al crecimiento en el segundo trimestre ha seguido siendo positiva y de mayor entidad que en el primero.

Pero, quizás los mejores indicadores de que el ritmo de contracción del PIB se está moderando notablemente son los del **mercado laboral**. Durante los primeros meses del año la afiliación a la Seguridad Social caía a un ritmo anualizado del 10% y en los últimos, al 3-4% (gráfico 2.6).

Todo ello ha dado pie a hablar de “brotes verdes”. Ahora bien, de haber brotes, que los hay, estos serían de momento blancos. Es el color de dichos brotes cuando están todavía sumergidos debajo de la tierra, antes de que la luz del sol los pinte de verdes. Los indicadores de actividad y empleo tratan de salir a la superficie, pero están todavía sumergidos en zona de tasas negativas. Utilizando otro símil, la coyuntura actual podría parecerse a cuando, tras una caída libre y vertiginosa, se abre el paracaídas. Se sigue cayendo, pero a menor ritmo y con la confianza de que el suelo está cercano y no nos vamos a estrellar. En definitiva, estamos todavía en la antesala de la recuperación.

## Previsiones 2009-2010

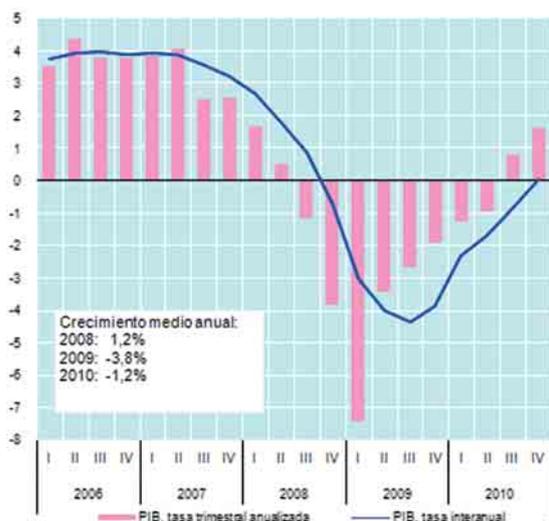
Aunque el ajuste económico está perdiendo intensidad, las tasas de crecimiento del PIB van a seguir siendo negativas durante algún tiempo, si bien, es más incierto de lo normal establecer el calendario de la recuperación. Hay factores positivos que pueden adelantarla y otros que pueden retrasarla. Entre los primeros, cabe señalar la mejora del entorno internacional y los efectos expansivos de las políticas monetaria y fiscal. Entre los segundos, y por lo que respecta a España, hay que tener presente que la profundidad de los desequilibrios que se habían alcanzado (déficit exterior, elevado endeudamiento, burbuja inmobiliaria), superiores a los de la mayoría de países, requieren tiempo para su corrección, lo que va a mantener el gasto interno privado débil. Por otro lado, aunque la recuperación del comercio internacional es un factor siempre favorable, la economía española no está especialmente bien situada competitivamente y ahora no es posible devaluar la moneda, por lo que no cabe esperar una contribución del saldo exterior tan positiva como en otras situaciones cíclicas anteriores similares.

En Funcas no contemplamos tasas trimestrales positivas para el **PIB** hasta el tercer trimestre de 2010 (gráfico 3.1). Este sería el escenario central, pero prácticamente con la misma probabilidad el inicio de la recuperación podría situarse un par de trimestres antes o después. En términos de media anual, el PIB registrará una tasa de variación del -3,8% en 2009 y del -1,2% en 2010. En el cuadro 1 se muestra la descomposición de estas tasas por agregados de la demanda.

La contracción del **consumo privado** se prolongará, a ritmo descendente, durante

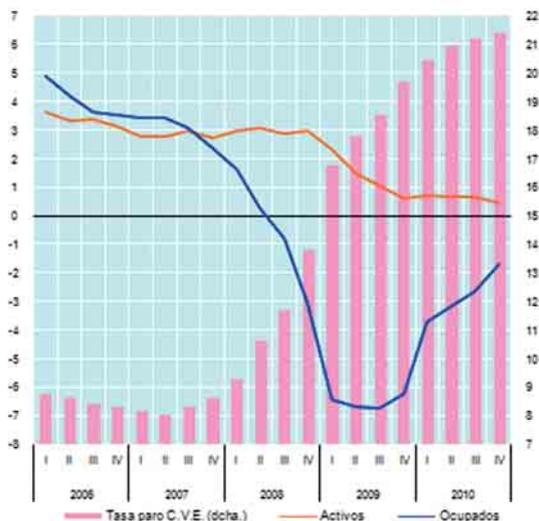
### Gráfico 3 · Economía Española · Previsiones 2009 - 2010

3.1 PIB  
Valoración en porcentaje



Fuentes: INE (CNTR) y FUNCAS

3.2 Empleo y paro  
Valoración anual en % y porcentaje de la población activa



Fuentes: INE (EPA) y FUNCAS

### Cuadro 1 · Economía Española · Previsiones 2009 - 2010

Valoración media anual en %, salvo indicación en contrario

Fecha: 22-05-2009

	2006	2007	2008	2009 (p)	2010 (p)
<b>PIB, pm</b>	3,9	3,7	1,2	-3,8	-1,2
Consumo Hogares e ISFLSH	3,9	3,4	0,1	-4,3	-0,2
Consumo Administraciones públicas	4,6	4,9	5,3	3,1	1,1
Formación bruta de capital fijo	7,1	5,3	-3,0	-14,0	-9,4
Exportación bienes y servicios	6,7	4,9	0,7	-21,0	-1,4
Importación bienes y servicios	10,3	6,2	-2,5	-24,8	-6,1
<b>Demanda nacional (a)</b>	5,3	4,4	0,1	-6,2	-2,3
Saldo exterior (a)	-1,5	-0,8	1,0	2,4	1,1
<b>IPC (media anual)</b>	3,5	2,8	4,1	-0,1	1,9
Empleo total (puestos ETC, cont. nac.)	3,2	2,9	-0,6	-6,5	-2,9
Tasa de paro (% población activa, EPA)	8,5	8,3	11,3	18,3	21,1
Cap.(+) o nec.(-) de financiac. de la nación (% PIB)	-8,4	-9,7	-9,1	-4,5	-3,1
- Sector privado	-10,4	-11,9	-5,2	4,7	8,4
- Sector público	2,0	2,2	-3,8	-9,2	-11,5

(a) Aportación al crec. del PIB en pp.

Fuentes: 2006-08 : INE (CNE); 2009-10: previsiones FUNCAS

la segunda mitad de 2009, pero debería ser el agregado que liderara la recuperación. La **inversión residencial**, en cambio, va a seguir deprimida durante bastante

tiempo. Para que el mercado inmobiliario comience a reactivarse es necesario que se den un conjunto de condiciones: que los precios se ajusten más a las condicio-

artículo de opinión





nes financieras de los hogares, que finalicen las expectativas bajistas sobre los precios, que la destrucción de empleo se modere sustancialmente y que el crédito vuelva a fluir. Y para esto último es necesario que las entidades de crédito saneen sus cuentas. La inversión en **otras construcciones** podría mantenerse en positivo algún trimestre más, pero una vez termine el Plan E, volverán las tasas negativas, ya que la inversión privada seguirá deprimida. La aportación del **sector exterior** al crecimiento seguirá siendo positiva durante 2009 y 2010, si bien con un perfil trimestral decreciente.

El **empleo** seguirá descendiendo de forma constante durante ambos ejercicios, ya que la incipiente recuperación económica que se iniciará en el segundo semestre de 2010 será insuficiente para crear nuevos puestos de trabajo. La **tasa de paro** ascenderá hasta situarse en un 21,6% en el último trimestre de 2010.

La fuerte y prolongada caída de la demanda interna va a favorecer la continuación de la corrección del déficit exterior durante este ejercicio y el próximo. El saldo de la **balanza de pagos por cuenta corriente** podría reducirse hasta un -4,9% del PIB

en 2009 y hasta un -3,5% en 2010. El **ahorro** de los hogares y de las sociedades no financieras va a mantener su trayectoria ascendente, pero este incremento será contrarrestado por el ahorro negativo del sector público, de modo que la tasa de ahorro total de la economía descenderá ligeramente en ambos periodos. No obstante, la tasa de inversión nacional se contraerá más, con lo que la **necesidad de financiación de la nación** se reducirá este año a la mitad, hasta el 4,5% del PIB, y el próximo ejercicio hasta el 3,1% del PIB. Desglosando este saldo por sectores, el **sector privado** pasará de una necesidad de financiación (déficit) del 11,9% del PIB en 2007 a una capacidad (superávit) del 8,4% en 2010, mientras que, en dirección contraria, el **sector público** trocará su superávit del 2,2% del PIB en 2007 en un déficit del 11,5% en 2010. Cabe añadir que estas previsiones de déficit público se han hecho bajo la hipótesis de que no se producen cambios en la política fiscal, tanto en lo que se refiere a los ingresos como a los gastos públicos, y por tanto, pueden verse modificadas una vez que se conozcan los presupuestos públicos para 2010.

## Ya casi están aquí las SOCIMI

Hace tiempo que se viene hablando de estas nuevas sociedades muy demandadas por el sector inmobiliario que, con bastantes similitudes, tienen diversos países de nuestro entorno y que han utilizado algunas de las mayores inmobiliarias españolas, por ejemplo, en Francia.

Están llamadas a cumplir objetivos como impulsar el alquiler, facilitar el acceso de los ciudadanos a la propiedad inmobiliaria profesionalizada, incrementar la competitividad en la Bolsa y dinamizar el mercado inmobiliario en unos momentos en los que buena falta nos hace.

Después de unos titubeos iniciales respecto al régimen sustantivo y fiscal aplicable, tenemos un proyecto de ley bastante avanzado, que ya que ha tenido entrada en el Senado, que perfila unas características bastante diferentes al resto de instrumentos de inversión inmobiliaria relativamente próximos como pueden ser las sociedades de alquiler o las Sociedades de Inversión Inmobiliaria.

Desde luego, a este régimen, ciertamente complicado, con condiciones muy exigentes y con unas obligaciones de control e información importantes, únicamente optarán un reducido grupo de entidades de gran dimensión.

### ¿Qué son las SOCIMI?

Estas entidades que, habiendo optado al régimen fiscal especial, se denominan Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, o con el acrónimo de SOCIMI como anuncia el título son, por supuesto, Sociedades Anónimas, en cuyo objeto social sólo cabe la adquisición, promoción y rehabilitación de bienes inmuebles urbanos para arrendamiento o la tenencia de participacio-

nes en otras SOCIMI's o en entidades con el mismo objeto social y régimen de distribución de beneficios, pudiendo desarrollar actividades accesorias cuyas rentas no superen el 20% de las rentas totales, con unos requisitos de inversión, básicamente en inmuebles afectos a las actividades del objeto social con períodos mínimos de mantenimiento, con un capital que como poco ha de ser de 15 millones de euros, con acciones que deben cotizar y, por último, estando obligadas a repartir la mayor parte de los beneficios.

Por dar más detalles, deben tener invertido un mínimo del 80% del valor del activo en bienes inmuebles urbanos destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de inmuebles destinados a esa finalidad (deben iniciar la promoción en un máximo de tres años) o en participaciones en el capital de las entidades mencionadas en el apartado del objeto social. Para calcular el cumplimiento de este requisito y de otros similares referidos al valor de activo, la sociedad puede sustituir los valores contables por los valores de mercado. A todo esto, la finan-

Economistas  
Asesores Fiscales



Luis del Amo  
Director del REAF

ciación ajena no puede superar el 70% del importe del activo.

Los bienes inmuebles del activo tienen que estar arrendados un mínimo de tres años, si fueron adquiridos por la sociedad, o siete, si fueron promovidos (se computan los períodos, con el máximo de un año, en los que han estado ofrecidos un arrendamiento). Las acciones o participaciones que se posean según lo previsto en el objeto social deberán mantenerse tres años en el activo. Hasta 31 de diciembre de 2010 el período de arrendamiento de tres años será de dos o de un año para los inmuebles que, a la fecha de opción, hayan permanecido en el activo de la sociedad arrendados durante cinco o diez años, respectivamente.

En cuanto a las rentas, las procedentes del arrendamiento, excluidas las obtenidas por transmisión de participaciones y de bienes inmuebles, transcurrido el período de mantenimiento, deben ser, como mínimo, el 80% de las rentas del período.

Las sociedades que opten por el régimen fiscal especial deben distribuir los dividendos de cada ejercicio, tomando el acuerdo en un máximo de seis meses desde el cierre del mismo, de la siguiente forma: un mínimo del 90% de los beneficios que no procedan de transmitir inmuebles o acciones contemplados en el objeto social más los procedentes de las actividades accesorias; un mínimo del 50% de los beneficios obtenidos de transmitir inmuebles o participaciones que hayan cumplido los plazos de mantenimiento y, el resto, o se reinvierte en 3 años o se ha de repartir. De los beneficios procedentes de dividendos distribuidos por entidades cuya participación se permite en el objeto social, han de repartir la totalidad.

### ¿Cómo tributan estas entidades?

La base imponible del ejercicio será la que se corresponda con el dividendo que se haya acordado repartir en relación al beneficio de ese ejercicio, sin tener en cuenta en base y beneficio las rentas sujetas a tipo general. Además, cuando se repartan reservas o se apliquen a finalidad diferente de la compensación de pérdidas, y correspondan a un período en el que se aplicó el régimen, habrá que liquidar por la parte correspondiente de la base de aquel período. En definitiva, se liquida el Impuesto proporcionalmente al beneficio repartido en lo que respecta a las rentas que tributan a tipo especial, ya que las que lo hacen al general se liquidan normalmente. Además, las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas, tienen una exención del 20% siempre que más de la mitad del activo de la sociedad esté formado por viviendas.

La contabilidad se lleva separada por actividades y tiene que permitir calcular la renta que produce cada inmueble, determinándose por diferencia entre ingresos menos gastos directos y menos los correspondientes gastos generales.

El tipo de gravamen en este régimen especial es del 18%, excepto para las rentas gravadas al general del 30% que son las siguientes: transmisión de inmuebles o participaciones afectos al objeto social cuando se haya incumplido el requisito de mantenimiento o cuando el adquirente sea una entidad vinculada o resida en país sin intercambio de información, las procedentes del arrendamiento si el arrendatario es una entidad del grupo y las de operaciones que no determinen un resultado por aplicación de la normativa contable.



**Desde luego, a este régimen, ciertamente complicado, con condiciones muy exigentes y con unas obligaciones de control e información importantes, únicamente optarán un reducido grupo de entidades de gran dimensión.**

Las deducciones y bonificaciones no presentan ninguna especialidad, excepto la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios que sólo se aplica a las plusvalías generadas en transmisiones de inmuebles o participaciones afectos al objeto social principal, realizadas después de transcurrido el plazo de mantenimiento, siendo el porcentaje del 6%.

El Impuesto se devengará el día en que la Junta acuerde el reparto de beneficios del ejercicio correspondiente al período

impositivo, aunque para las rentas sujetas a tipo general, en caso de pérdidas o cuando se disponga de reservas de manera diferente a su distribución se devengará el último día del período impositivo.

Naturalmente el incumplimiento del requisito de permanencia de los inmuebles, cuando sus rentas tributaron al 18%, provoca que en el ejercicio del incumplimiento haya que ingresar el 12% de las mismas para completar el tipo general del

30%, adicionando los correspondientes intereses de demora.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Operaciones Societarias, se declaran exentas las operaciones de constitución y aumento de capital social, estableciendo también una bonificación del 95% en la cuota para la adquisición de viviendas destinadas al arrendamiento y para la adquisición de terrenos para la promoción efectuadas para cumplir su objeto social.

### ¿Cuál es el régimen fiscal de los socios?

El régimen está pensado para que los accionistas de las SOCIMI sean personas físicas, por lo que, si lo son personas jurídicas que no se encuentran en este régimen, se completa la tributación del 30% al no dejar que opere plenamente la deducción por doble imposición.

El sistema consiste en que los dividendos procedentes de una SOCIMI percibidos por una sociedad o por un contribuyente del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con Establecimiento Permanente (IRNR con EP) se debe integrar multiplicándolo por 100/82, esto es, por el importe del beneficio que en la SOCIMI se gravó al 18%, aplicándose una deducción en cuota del 18%. En definitiva, un beneficio de 100 unidades, que en la SOCIMI tributó al tipo especial del 18%, llega por 82 unidades en forma de dividendos a la entidad socio, la cual integra 100 unidades a las que aplica el tipo del 30%, por lo que genera una cuota íntegra de 30 unidades, pagando sólo 12 después de la deducción del 18%. Por lo tanto, entre las dos entidades el beneficio de 100 ha pagado Impuesto por 30, como en régimen general si en la entidad

que genera el beneficio se aplica el tipo del 30% y la sociedad que percibe el dividendo tiene derecho a la deducción plena por doble imposición.

Cuando la renta tributó en la SOCIMI con exención, en cuyo caso se pagó el 18% por el 80% de la renta obtenida, esto es, un 14,4%, el socio persona jurídica satisface con este sistema de integración y deducción otro 13,317%, lo que completa una tributación entre ambas entidades cercana al 28%.

De forma parecida opera la tributación del socio sociedad cuando la renta la obtiene transmitiendo la participación en la SOCIMI.

Sin embargo, los contribuyentes del IRPF o del IRNR sin EP percibirán los dividendos de las SOCIMI con exención, por lo que la tributación conjunta socio más sociedad será del 18% con carácter general, o del 14,4% de los beneficios obtenidos en el arrendamiento de viviendas. Cuando estos contribuyentes transmitan la participación en una SOCIMI, si resulta una ganancia patrimonial estará exenta excepto que dicha ganancia más los dividendos percibidos en los años de tenencia superen una rentabilidad del 10% anual sobre el valor de adquisición. Si resulta pérdida, sólo se computa el exceso sobre el importe de los dividendos exentos percibidos.

### ¿Cómo y cuándo se puede optar al régimen especial?

La opción ha de adoptarse por acuerdo de la Junta General y comunicarse a la AEAT antes de los tres últimos meses previos a la conclusión del período impositivo al que se quiere aplicar. Desde la fecha de la opción se exige la negociación de los valores. Es un régimen incom-

patible con cualquier otro especial del Impuesto sobre Sociedades excepto los de reestructuración, transparencia fiscal internacional y el de determinados contratos de arrendamiento financiero.

Según el régimen transitorio que se prevé en el proyecto, podrá optarse al régimen especial aunque no se cumplan los requisitos objetivos si éstos se cumplen en los dos años siguientes a la opción. A los socios contribuyentes del IRPF o del IRNR sin EP se les aplicará el régimen si la sociedad cumple los requisitos en el momento en que presente la autoliquidación del impuesto. Si los llegara a cumplir después, y antes del mencionado plazo de dos años, el contribuyente podrá solicitar la rectificación de su autoliquidación. Los socios que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o del IRNR con EP aplicarán el régimen aún cuando la sociedad no cumpla los requisitos en el momento de presentar la autoliquidación y, si la sociedad no cumpliera finalmente en plazo, podrán solicitar la rectificación.

#### Otras medidas tributarias incluidas en el proyecto de ley

En el Impuesto sobre Sociedades, para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2010, se permite que el porcentaje de dominio sea, en lugar del 75% general, en el caso de acciones admitidas a negociación, del 70%.

En lo que respecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se exceptúa del concepto de bien inmueble a las concesiones administrativas a los solos efectos de la aplicación de la excepción a la exención de la transmisión de valores de entidades cuyo activo esté principalmente compuesto por inmuebles, previs-

ta en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

En el IVA se modifica la tributación de los arrendamientos con opción de compra de viviendas para someterlos a tipo reducido en general y, si se trata de viviendas de protección oficial, al superreducido.

Con efectos del Impuesto sobre la Renta correspondiente a 2009, los rendimientos del capital mobiliario que obtenga una persona física vinculada a una sociedad, procedentes de ésta por la cesión de capitales, formarán parte de la base del ahorro con el límite de los correspondientes a multiplicar por tres los fondos propios en la parte proporcional a la participación del contribuyente. Si la vinculación no se establece por ser socio o partícipe se considerará un porcentaje de participación del 5%. Recordemos que, hasta este momento, esos rendimientos, como excepción (salvo en el caso de los provenientes de entidades financieras con requisitos) se gravaban a tarifa.

Esta medida, de la que nos congratulamos, entendemos que viene a corregir en parte la norma vigente que, aunque desde un punto de vista técnico pueda ser correcta, como desde el REAF habíamos manifestado en repetidas ocasiones, no parecía muy apropiada en estos momentos en los que las pymes acuden, por dificultades de financiación externa, a la que pueden proporcionarles sus socios.

Por último, el proyecto contiene un par de tareas para el Gobierno: primera, aprobar antes de que finalice el año una norma reglamentaria que perfile el término “obras análogas” para así ampliar el concepto de rehabilitación; y segunda, la de analizar la adecuación del artículo 108 de la Ley del mercado de Valores a la normativa europea.

# La Auditoría en tiempos de crisis



Carlos Puig de Travy  
Presidente del Comité  
de Normas y  
Procedimientos del REA

La crisis resalta unos riesgos de auditoría (empresa en funcionamiento, valoración de activos, etc.), que aunque siempre han estado presentes en el trabajo del auditor, son más evidentes en la actualidad y por ello, en nuestra actuación como auditores, deberemos estar atentos a todos los efectos que la situación actual de la economía provoca sobre las cuentas anuales a auditar.

## Economistas Auditores

La situación actual de crisis comporta una dificultad de obtención de financiación para las empresas, con los consiguientes problemas de renovación de sus préstamos o de ampliación de los existentes. Estas circunstancias pueden afectar directamente sobre los supuestos en los que se basa la consideración de una entidad como empresa en funcionamiento. A esta crisis de liquidez se une una crisis económica, y nos encontramos con situaciones de descenso en el nivel de actividad que pueden afectar asimismo a la capacidad de los activos productivos para generar ingresos o a la rotación de los stocks transformando algunos productos en obsoletos (por su baja rotación). Igualmente pueden surgir problemas de morosidad en las cuentas por cobrar. Es decir, que además de las dificultades financieras, se puede producir un efecto cascada derivado de la crisis económica con consecuencias no sólo sobre los supuestos en los que se basa la consideración del principio de empresa en funcionamiento, sino también sobre otras manifestaciones de las cuentas anuales que han de ser evaluadas con precisión por el auditor.

La crisis resalta unos riesgos de auditoría (empresa en funcionamiento, valoración de activos, etc.), que aunque siempre han estado presentes en el trabajo del auditor, son más evidentes en la actualidad y por ello, en nuestra actuación como auditores, deberemos estar atentos a todos los efectos que la situación actual de la economía provoca sobre las cuentas anuales a auditar. Hemos de agudizar nuestra actitud crítica y nuestro escepticismo profesional para dar un tratamiento adecuado a estos riesgos que surgen de la crisis. La identificación de estos riesgos debe hacerse lo antes posible y a través del proceso de obtención del conocimiento de la entidad y de su entorno (incluido su control interno) y por ello será esencial realizar una buena planificación de nuestro trabajo.

Los riesgos más significativos a los que el auditor se enfrenta como consecuencia de la crisis son los siguientes:

### Riesgo de Empresa en funcionamiento

Situaciones tales como disminuciones de ventas y de flujos de tesorería, de pérdida de rentabilidad, de dificultades de

liquidez y de difícil acceso al crédito bancario, de deterioro del valor de ciertos activos de la empresa, etc. se están produciendo en la época actual de crisis de una forma regular. Todas estas situaciones son factores que afectan a la situación económica y patrimonial de las empresas, y pueden provocar una amenaza razonable de duda o incertidumbre sobre el futuro de una entidad.

A la Dirección y a los Administradores es a quienes corresponde evaluar la capacidad de gestión continuada de la entidad en el momento de formular las cuentas anuales u otros estados financieros, para determinar si debe aplicarse el principio de empresa en funcionamiento. Por otro lado, el auditor de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Auditoría sobre Empresa en Funcionamiento debe evaluar la validez de los supuestos considerados por la Dirección en la preparación de los estados financieros, y concluir sobre si hay incertidumbres significativas en la capacidad de la entidad para seguir siendo una empresa en funcionamiento.

La valoración de los hechos y circunstancias que afectan a la posibilidad de seguir siendo una empresa en funcionamiento puede ser cada vez más difícil en la época actual, ya que nos encontramos en un entorno en el que se están produciendo cambios muy rápidamente. Entidades con una historia de operaciones rentables y acceso sin dificultades a las fuentes de financiación, en escenarios sin crisis, podrían no necesitar un análisis que respalde los supuestos de empresa en funcionamiento. Sin embargo, los efectos de la crisis de crediticia y la ralentización de la economía pueden hacer probable que incluso empresas con largas trayectorias de beneficios y

sin problemas pasados de acceso al crédito, puedan tener dificultades para obtener renovaciones de financiaciones en los mismos términos que tenían o similares. Lo cual nos lleva a que entidades que no tenían que preparar anteriormente un análisis detallado de respaldo a los supuestos de empresa en funcionamiento, deberán empezar ahora a considerarlo.

Factores que se derivan de la situación actual de crisis que pueden afectar a los supuestos de empresa en funcionamiento son: vencimientos de préstamos sin una perspectiva clara de renovación o devolución, o excesiva utilización de préstamos a corto plazo para financiar activos no corrientes, incapacidad para cumplir los términos establecidos en los contratos de préstamos, pérdida de mercados importantes o de franquicias y licencias o de un proveedor principal, etc. La existencia de uno o más hechos como los mencionados no siempre significa que exista una incertidumbre significativa sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, pero cuando se identifican, el auditor debe desarrollar los procedimientos de auditoría necesarios para obtener evidencia suficiente y apropiada para confirmar o desechar la misma.

Las evaluaciones del auditor en relación a la valoración de la entidad como empresa en funcionamiento pasan por el análisis de los presupuestos y las previsiones de la Gerencia. Factores que pueden ser relevantes para este análisis son: a) si la Dirección y los Administradores se han involucrado convenientemente y le han prestado la atención apropiada a las previsiones y presupuestos; b) si los supuestos son consistentes con los utilizados para valorar activos y los test de

deterioro; c) si las previsiones indican los meses en que la liquidez sea insuficiente, y como la Dirección piensa enfrentarse a esos faltantes de liquidez; d) si fueron contemplados en los análisis de la Dirección los aumentos de costes en la financiación; e) si las previsiones tienen en cuenta cuestiones típicas de períodos de recesión como bajas de ventas, aumento de morosidad, aumento de los gastos financieros, etc.; f) si la Dirección ha hecho los análisis de sensibilidad apropiados, tales como considerar el efecto de pérdida de clientes o proveedores clave; g) si las previsiones consideran las realizaciones de activos realistas.

Una vez realizada la evaluación de los supuestos para la aplicación adecuada del principio de empresa en funcionamiento, el auditor debe tener presente que en determinadas circunstancias las cuentas anuales y el informe de gestión deben contener la información necesaria y suficiente sobre estos aspectos. Así deberá verificar que las cuentas anuales y el informe de gestión describen adecuadamente los principales hechos o condiciones causantes de dudas sobre la capacidad de la entidad para seguir operando, y los planes de la Dirección para combatir esos hechos o condiciones. Ejemplos de estos factores causantes y mitigantes de dudas se describen con detalle en la norma de empresa en funcionamiento.

El paso final del auditor es concluir sobre si los supuestos de la Dirección sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento son apropiados, y decidir el tipo de opinión a emitir en las circunstancias. Si el auditor coincide con la valoración de la Dirección y considera que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y la información facilitada

en las cuentas anuales es adecuada, la opinión será favorable. En otros casos, procederá según prescribe la Norma Técnica de Auditoría sobre la Aplicación del Principio de Empresa en Funcionamiento.

### Riesgo de irregularidades (fraudes)

En la norma técnica de errores e irregularidades podréis encontrar una definición del término y una serie de ejemplos de este tipo de hechos, pero que en todo caso podemos acotarlos en dos tipos de situaciones: la emisión de información financiera fraudulenta y por otro la apropiación o uso indebido de activos.

Las técnicas más comúnmente utilizadas para la emisión de información financiera irregular o fraudulenta son entre otras: contabilización de operaciones ficticias (principalmente para el reconocimiento de ingresos), manipulación de estimaciones contables, omisión de hechos o transacciones, no revelación de hechos en la memoria, alteración de documentos o términos relativos a operaciones, realización de operaciones complejas con intenciones engañosas, etc. La apropiación de activos se lleva a cabo a través de: cobros de clientes, sustracción de productos de los inventarios, pagos por servicios no recibidos, pagos de nóminas y personal no adecuados (incluidos todo tipo de gastos de viaje o representación) y uso indebido de activos de la entidad para fines personales.

El riesgo de irregularidades en una coyuntura como la actual aumenta debido principalmente a las presiones que existen sobre la Dirección de las compañías para alcanzar los objetivos presupuestados. Otros problemas relacionados con el aumento del riesgo de irregularidades pueden ser la existencia de cláusulas

especiales ligadas a contratos de financiación, errores intencionados en la valoración de activos, en el reconocimiento de los ingresos, el diferimiento de costes, apropiación indebida de activos, etc.

Durante la etapa de planificación de la auditoría, el auditor debe realizar procedimientos de identificación de riesgos materiales relacionados con las irregularidades y en especial a los riesgos relativos a fraudes relacionados con el reconocimiento de los ingresos de la entidad, por ser este uno de los temas que pudiera ser más significativo. Los procedimientos específicos para la identificación de riesgos de fraude están principalmente relacionados con obtener conocimiento del proceso que tiene la Dirección y los Administradores de la entidad auditada para evaluar el riesgo de fraude, para identificar riesgos y responder a ellos, para comunicar todas estas circunstancias internamente a todos los miembros de la empresa y con las comunicaciones que la Gerencia efectúa a sus empleados en relación a buenas prácticas y comportamientos éticos. A parte de estos procedimientos de carácter principal se pueden llevar a cabo procedimientos de tipo analítico para descubrir situaciones de carácter inusual o no esperadas que pudieran indicar riesgos relacionados con actividades fraudulentas o bien utilizar otra información de la auditoría (p.ej. información relativa a la aceptación de encargo) para detectar posibles situaciones de este tipo.

Las respuestas ante riesgos significativos de este tipo identificados que se tienen que llevar a cabo por parte de los auditores son de tres tipos:

- **Respuestas de carácter global.** Debemos asignar personal más experimen-

tado con conocimientos especializados en el tema y enfatizar el escepticismo profesional, es decir reconocer que estas situaciones pueden estar dándose en nuestro cliente y que por ello nuestra riesgo de auditoría aumenta lo que nos exige estar debidamente preparados ante ellas. En la mayoría de los casos será imprescindible incorporar elementos de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, tiempo y extensión de nuestros procedimientos de auditoría (por ejemplo, efectuar procedimientos sobre cuentas que no se habían verificado anteriormente por no ser significativas, cambiar las fechas previstas de realización de los procedimientos, utilizar diferentes métodos de selección de muestras, realizar procedimientos en diferentes localizaciones y no anunciando las visitas, etc.).

- **Respuestas específicas ante riesgos por irregularidades identificados.** Generalmente ante situaciones de riesgo de fraude se hace imprescindible incrementar las pruebas de carácter sustantivo como pueden ser: a) pruebas de comprobación o inspección de ciertos activos; b) utilizar técnicas de auditoría asistidas por ordenador para cubrir un volumen mayor de transacciones automáticas; c) introducir procedimientos de corroboración de información (se utilizan muy especialmente sobre ingresos cuando, por ejemplo, no sólo se solicitan confirmaciones de los saldos sino también las condiciones y los plazos para cubrir posibles problemas de corte, valoración de ingresos, etc.); d) desplazar los procedimientos sustantivos a periodos muy cercanos del cierre para evitar problemas de corte o de contabilizaciones ficticias; e) incrementar el alcance de los procedimientos

(ampliar muestras, desarrollar más procedimientos analíticos o de detalle, etc.); e) ante riesgos identificados relacionados con los inventarios debemos incrementar los procedimientos de observación o realizar comprobaciones a fechas no anunciadas; f) si observamos que pueden haber riesgos relacionados con las estimaciones de la gerencia hemos de comprobar que los criterios e hipótesis que ahora se emplean están en consonancia con los que se empleaban anteriormente o utilizar a expertos para corroborarlos.

- **Respuestas ante riesgos identificados por apropiación indebida.** Aquí los procedimientos estarán orientados a las áreas donde creamos que existan más oportunidades de perpetrar este tipo de fraudes. Los procedimientos a efectuar podrían ser entre otros: arqueos sorpresivos de efectivo y/o valores, control de inventarios sorpresivos comparar ratios clave de inventarios con la media del sector, analizar diferencias de negativas de inventario por ubicación y tipo de producto, revisar la documentación soporte de los ajustes negativos de inventarios, confirmar directamente con los clientes los movimientos de sus cuentas, cambios de fecha de solicitud de confirmación de saldos a proveedores, clientes y entidades financieras, cambiando también el criterio de selección de las muestras, analizar los descuentos de ventas y las devoluciones o tendencias inusuales, revisar la corrección de gastos elevados e inusuales, etc.

No debemos olvidar que los fraudes en muchos casos se derivan de una elusión de los controles por parte de la Alta Dirección de las Entidades. En estos casos los procedimientos deben orientarse princi-

palmente en el análisis de transacciones sospechosas, de asientos contables irregulares, del proceso de realización de las estimaciones incluyendo revisiones retrospectivas y reestimaciones posteriores para validarlas y la revisión de indicadores de transacciones significativas de carácter irregular.

### Riesgos de sobrevaloración de los activos

Como en los casos anteriores, la situación actual de crisis caracterizada por una falta de liquidez y bajo consumo, aumenta el riesgo de deterioro del valor de los activos financieros, los intangibles, los productivos, los inmobiliarios y el riesgo de recuperación del coste de otros activos corrientes. Hemos de estar muy pendientes en relación a los riesgos que pueden plantearse relacionados con la sobrevaloración de activos, que pueden en muchos casos ser de importes muy significativos. Los riesgos en este sentido son, entre otros, los siguientes:

- a. El descenso de las ventas pueda afectar las rentabilidades y puede tener como consecuencia la discontinuidad de algunas líneas de producción con el consiguiente deterioro de los activos integrantes de dicha línea (maquinarias, instalaciones, equipos, etc.).
- b. En el caso de activos de carácter inmobiliario, pueden producirse pérdidas de valor de carácter muy significativo y por ello el auditor debe tener acceso a tasaciones actualizadas.
- c. En épocas de crisis como la actual, es importante poder determinar la capacidad que poseen los activos para generar beneficios en el futuro, condición indispensable para que su valor de coste sea considerado un activo y no un gasto, ya que a través de los

ingresos que sea capaz de generar, su coste será recuperado. Algunas situaciones que suponen un riesgo son las siguientes: aumento de la morosidad de los clientes, pérdidas de valor de existencias por exceso de stocks debido por un lado a la caída de ventas o a una mayor competencia, recuperación futura de créditos fiscales por la caída de los beneficios y pérdidas de valor de inversiones a corto plazo.

Deberemos prestar especial atención al análisis de las magnitudes clave y significativas del negocio, como son niveles de ventas, márgenes de contribución y de rentabilidad, comparaciones con los presupuestos y análisis de desviaciones, análisis de la situación del sector con especial énfasis en los indicadores de descenso de la demanda, expectativas futuras, etc.

Al revisar las cuentas por cobrar, el auditor deberá considerar que la crisis financiera no sólo afecta a nuestro cliente, sino también a terceros con quienes mantiene relaciones comerciales. La situación trae consigo un aumento del riesgo de la morosidad, por lo que el auditor deberá hacer un análisis profundo de los índices de plazo medio de cobro, de la antigüedad de saldo de las cuentas por cobrar, y análisis de recuperabilidad, al objeto de decidir si corresponde alguna provisión adicional. Deberá asimismo efectuar pruebas extensivas sobre la provisión de insolvencias y sobre la provisión por devoluciones, analizando las

estimaciones utilizadas en el cálculo y revisando la validez de las hipótesis consideradas y si las mismas se basan en datos históricos.

Un riesgo potencialmente significativo derivado de la crisis inmobiliaria (burbuja inmobiliaria) es el relacionado con la valoración y en su caso con el posible deterioro de los activos inmobiliarios. El auditor deberá satisfacerse acerca del valor razonable del mercado de estos activos, solicitando tasaciones actualizadas de expertos independientes.

Con respecto a las existencias deberemos verificar la correcta valoración de las mismas comprobando que no excedan a su valor neto de realización. Por otro lado habremos de intensificar los procedimientos orientados a identificar las existencias de lento movimiento o excesivas, y las de carácter obsoleto.

### Los riesgos específicos derivados de la “Crisis Financiera”

No podemos olvidar que en principio nos encontrábamos en un escenario derivado de la llamada “Crisis Financiera”, y por ello hemos de abordar necesariamente a los riesgos específicos a los que las empresas pueden verse expuestas fruto de esta situación.

El primero de estos riesgos es el “**Riesgo de liquidez**”. La reducida liquidez en los mercados financieros es causa de imposibilidad de atender las deudas en los términos y plazos convenidos. El auditor deberá llevar a cabo un análisis a fondo



del estado de liquidez, evolución y proyección del fondo de maniobra de la empresa, aplicación de ratios de liquidez, tesorería y endeudamiento, análisis de las previsiones futuras a corto y medio plazo, y evaluar su razonabilidad, etc.

Otro de los problemas característicos a los que se enfrentan las empresas es el relacionado con la refinanciación de sus deudas. Una gran cantidad de empresas en España se encuentran con un alto nivel de endeudamiento con las entidades financieras, situación debida fundamentalmente a la facilidad que había hasta no hace mucho en el mercado, para acceder a la financiación externa, y al bajo precio del dinero. Esta tendencia cambió de forma muy drástica, habiéndose convertido las facilidades antes citadas, en serias dificultades para acceder al crédito bancario especialmente para quien necesita financiación. Deberá llevarse a cabo un análisis del nivel de endeudamiento de la empresa y de las necesidades actuales y futuras de obtención de financiación, al objeto de obtener evidencias relativas a su viabilidad.

Por último otro de los riesgos específicos de esta crisis financiera es el relacionado con el endeudamiento ligado a activos cuyo valor puede disminuir. La pérdida de valor de estos activos que están garantizando deudas puede ser un serio obstáculo en el momento de intentar mantener el nivel de endeudamiento de las empresas o para clasificar el pasivo como deuda a largo plazo. Estos casos son relativamente frecuentes y se dan por ejemplo al adquirir un inmueble con garantía hipotecaria, o en una compra de una participación con un crédito bancario garantizado con la aportación de las acciones adquiridas. En los casos de reducción del valor de estos activos, el

deudor debería aportar garantías adicionales para evitar que los créditos se vuelvan exigibles. Deberemos analizar la documentación soporte de las deudas bancarias, donde surgirán las cláusulas que identifiquen los activos relacionados a las deudas y sus condiciones.

### Otras situaciones

Es imposible relacionar y tratar la totalidad de situaciones de riesgo que pueden derivarse de la crisis global actual, pero en todo caso puede ser conveniente llamar la atención de algunas que pueden ser de carácter más general y por ello que pueden afectar a multitud de empresas y por consiguiente a nuestro trabajo como auditores.

En un principio podríamos hablar de la problemática de las subvenciones y ayudas a reintegrar. La situación de baja de ventas, iliquidez, dificultades para acceder al crédito, etc. puede ocasionar que la entidad beneficiaria no pueda cumplir con ciertas condiciones impuestas por la entidad otorgante para acceder a la subvención o a la ayuda (incremento de plantilla, inversión en inmovilizado tangible, metas mínimas de venta), y pueda exigir la devolución parcial o total de la misma. Otra posible problemática es la relacionada con las licencias y concesiones, ya que algunas empresas que actúan en sectores que más sufren los efectos de la crisis, como por ejemplo el sector de automoción, pueden llegar a no cumplir los requisitos imprescindibles a la hora del otorgamiento de la concesión, como son los objetivos de ventas, lo que puede tener como consecuencia la anulación de la licencia o concesión (este riesgo deberá ser evaluado por el auditor y debe ser considerado al planificar la auditoría). También pueden ser importantes los ries-

gos derivados de incumplimiento de contratos y contingencias legales, que pueden tener consecuencias de carácter legal y económico para la empresa, y que deben ser identificados y evaluados por el auditor. Por último debo hacer una mención especial a las declaraciones de concursos de acreedores y expedientes de regulación de empleo, diciendo además que en estos casos la información sobre acuerdos por lo general no está a disposición del auditor con la fluidez aconsejable. Por ello es necesario que el auditor mantenga un contacto frecuente y fluido con los niveles adecuados de la Dirección y con los abogados de la compañía. En este contexto, la carta a los asesores legales y su respuesta tiene una singular importancia para la formación del juicio del auditor.

Es preciso hacer una breve referencia a los hechos posteriores, que cobran especial importancia en este marco de crisis global, dado que la situación, de por sí inestable, puede cambiar de un momento a otro con un efecto significativo sobre las cuentas anuales auditadas. Así después de haber cerrado el ejercicio, e incluso después de haber terminado el trabajo de campo de la auditoría, o a la fecha de emisión del informe, o entre la fecha de entrega del informe y la de la celebración de la Junta de Accionistas pueden haberse producido condiciones que no estaban presentes durante el desarrollo del trabajo de campo y que deberemos tener en cuenta ya que pueden tener un efecto significativo en las cuentas anuales auditadas. La solicitud de concurso de acreedores de un cliente muy importante puede ser un ejemplo de este cambio en las condiciones. Resulta de fundamental importancia la realización de los procedimientos indicados en

la Norma Técnica sobre Hechos Posteriores, documentarlos convenientemente en los papeles de trabajo y sobre todo tener información sobre decisiones de los Órganos de Administración con posterioridad al cierre del ejercicio que puedan afectar la consideración efectuada para evaluar la viabilidad de la empresa y la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. La posibilidad de que la empresa auditada solicite concurso de acreedores con posterioridad a la emisión del informe del auditor es uno de los riesgos principales que el auditor habrá de considerar.

Por último indicar que ante todas estas situaciones el auditor debe evaluar prudentemente estos riesgos y su impacto, y en su caso, ponerlos de manifiesto en el informe de auditoría. Evaluar prudentemente significa por un lado establecer adecuadamente la cifra de importancia relativa (posiblemente deberá reducirse ante esta situación de posibles incertidumbres) y por otro incrementar nuestro escepticismo profesional y nuestra capacidad de análisis para intentar controlar y reducir estos riesgos. Es importante recalcar también que hemos de evaluar el impacto que tienen todos estos temas sobre la información a suministrar en la memoria (aspectos relacionados con las incertidumbres, con hechos posteriores y con empresa en funcionamiento) y, en los casos en que se detecten omisiones de información o informaciones engañosas, deberemos tratarlas como incumplimientos de principios contables. Los auditores nos enfrentamos a situaciones que requerirán del ejercicio fluido de nuestro juicio profesional, manteniendo en todo momento nuestra objetividad e independencia y documentándolo adecuadamente en nuestros papeles de trabajo.

# El déficit de administradores concursales en el concurso abreviado tras la entrada en vigor del RD-Ley 3/2009



José Rafael  
Sánchez Medina  
Miembro del Consejo  
Directivo del REFOR

Economistas  
Forenses

## Antecedentes

Desde la entrada en vigor de la Ley Concursal la aplicación del procedimiento abreviado ha estado generando una serie de problemas que han forjado resultados contrarios a los deseados por el legislador, según se desprende de lo dispuesto en la propia Exposición de Motivos de dicha Ley<sup>1</sup> y del propio sentido general del articulado de la Ley.

Cabe preguntarse, de partida, si la denominación de “concurso abreviado” es adecuada para la tramitación de este tipo de expedientes, pues tal apelativo de adjetivo calificativo nos lleva a engaño sobre la consideración del mismo, pudiéndose afirmar que resulta una falacia tal calificación si nos lleva a entender que la tramitación de este tipo de concursos es menos compleja, con menos trá-

mites o más breve<sup>2</sup>. Nada más lejos de la realidad histórica.

En referencia al órgano necesario del concurso que resulta ser la Administración Concursal, uno de estos problemas ha sido la mayor dificultad que entraña la realización del mismo trabajo que se precisa para un concurso ordinario por un administrador concursal en vez de por tres administradores (vid. art. 191.2 LC), con el agravante de serle concedido la mitad de los plazos con carácter general, además de ser especial y expresamente disminuido este plazo a la mitad por la Ley a los efectos de presentación del informe de la administración concursal (vid. art. 191.1 “in fine”), junto con la determinación de las masas activa y pasiva del concurso, para alcanzar el más exacto conocimiento del estado patrimonial del deudor (vid. art. 75.2 y 75.3 LC en concordancia con apdo. II EM LC).

1 “A mayor abundamiento, se han previsto reglas especialmente ágiles para los concursos de menor entidad...” con lo que se alcanza el más exacto conocimiento del estado patrimonial del deudor a través de la determinación de las masas activa y pasiva del concurso”. Apdo. II EM Ley Concursal. “La ley simplifica la estructura orgánica del concurso. Sólo el juez y la administración concursal constituyen órganos necesarios en el procedimiento...” “La reducción de los órganos concursales tiene como lógica consecuencia la atribución a éstos de amplias e importantes competencias”. Apdo. IV EM – LC. “La finalidad que se persigue es la de reducir la complejidad del concurso a un procedimiento que permita su más pronta, eficaz y económica tramitación, sin merma de las garantías que exige la tutela judicial efectiva de todos los interesados”. Apdo. X EM – LC.

2 Al respecto basta consultar la Memoria del Colegio de Registradores del 2007, de la que resulta una duración media de la fase común en concursos abreviados de 10 meses frente a 13 meses en los ordinarios. En muchos casos ha llegado a resultar de mayor duración dicha fase común en los concursos abreviados respecto a los ordinarios.

Un segundo problema coadyuvado con el anterior a efectos de aplicación metodológica profesional específica, ha sido el problema teórico y fáctico en general de la falta de formación profesional específica por parte del único administrador concursal para la determinación del estado patrimonial cuando éste ha resultado ser abogado, así como también se ha dado dicho menoscabo de formación y capacitación profesional específica en materia jurídica para la tramitación de los incidentes concursales cuando el administrador concursal único ha sido economista, auditor o titulado mercantil.

A las dificultades y detrimentos anteriormente expuestos hay que añadir un tercer problema, que no de menor importancia en cuanto a la consecución de la calidad del concurso –seguridad jurídica y tutela judicial efectiva de los múltiples agentes sociales involucrados<sup>3</sup>– y a la voluntad de los mejores profesionales para ejercer como administradores concursales, que ha sido la escasa o nula retribución bruta y neta que se ha aprobado para dichos profesionales órgano del concurso de tanta importancia<sup>4</sup>, que además, en una gran parte de los casos ni siquiera han podido llegar a cobrar.

### Modificación normativa al respecto por el RD-Ley 3/2009

El artículo 190 LC, que regula el ámbito de aplicación del procedimiento abreviado, ha quedado modificado en los siguientes términos, de forma que se amplía notablemente dicho ámbito de aplicación abreviado a un número bastante mayor de concursos –en detrimento del número de concursos ordinarios que se tramitarán– y pasa a convertir la facultad del juez para aplicar el citado procedimiento a una obligación necesaria.

Continúa siendo potestad facultativa del juez la conversión de un procedimiento abreviado en ordinario.

Ello conlleva, en principio, que los problemas expuestos en el apartado anterior se puedan multiplicar enormemente y en un mayor número de concursos, aumentando aún más si caben las dificultades para el correcto ejercicio de sus funciones por parte de los miembros del necesario órgano de la administración concursal, pues nada se reforma o modifica en referencia a plazos, ni a responsabilidad.

A este agravamiento de la situación se acompaña una modificación de los artículos 82 y 184 LC que, para mayor recude-

3 Artículo 24 Constitución Española.

4 *“La ley simplifica la estructura orgánica del concurso. Sólo el juez y la administración concursal constituyen órganos necesarios en el procedimiento...” “La reducción de los órganos concursales tiene como lógica consecuencia la atribución a éstos de amplias e importantes competencias...” “La administración concursal se regula conforme a un modelo totalmente diferente del hasta ahora en vigor y se opta por un órgano colegiado en cuya composición se combina la profesionalidad en aquellas materias de relevancia para todo concurso –la jurídica y la económica–...” “A la administración concursal se encomiendan funciones muy importantes...” “Se regula el régimen de responsabilidad de los administradores frente al deudor y a los acreedores...” “Son funciones esenciales de este órgano las de intervenir los actos realizados por el deudor en ejercicio de sus facultades patrimoniales o sustituir al deudor cuando haya sido suspendido en ese ejercicio, así como la de redactar el informe de la administración concursal al que habrán de unirse el inventario de la masa activa, la lista de acreedores y, en su caso, la evaluación de las propuestas de convenio presentadas. La ley establece reglas precisas para la elaboración de estos documentos. El inventario contendrá la relación y el avalúo de los bienes y derechos que integran la masa activa...” “La administración concursal habrá de pronunciarse sobre la inclusión de todos los créditos puestos de manifiesto en el procedimiento, tanto de los que hayan sido comunicados en el plazo y en la forma que la ley establece como de los que resultaran de los libros y documentos del deudor o que por cualquier otro medio consten en el concurso”.* Apdo. IV EM – LC.

REDACCIÓN ORIGINARIA	REDACCIÓN RDLEY 3/2009
<p>Artículo 190: <i>Ámbito de aplicación.</i></p> <p>1. <i>El juez podrá aplicar un procedimiento especialmente simplificado cuando el deudor sea una persona natural o persona jurídica que, conforme a la legislación mercantil, esté autorizada a presentar balance abreviado y, en ambos casos, la estimación inicial de su pasivo no supere 1.000.000 de euros.</i></p> <p>2. <i>En cualquier momento de la tramitación de un concurso ordinario en el que quede de manifiesto la concurrencia de los requisitos mencionados en el apartado anterior, el juez del concurso podrá, de oficio o a instancia de parte, ordenar la conversión al procedimiento abreviado sin retrotraer las actuaciones practicadas hasta entonces. También podrá, con idénticos presupuestos y efectos, ordenar la conversión inversa cuando quede de manifiesto que en un procedimiento abreviado no concurre alguno de los requisitos exigidos.</i></p>	<p>Artículo 190: <i>Ámbito de aplicación necesaria</i></p> <p>1. <i>El juez aplicará un procedimiento especialmente simplificado cuando el deudor sea una persona natural o persona jurídica que, conforme a la legislación mercantil, esté autorizada a presentar balance abreviado y, en ambos casos, la estimación inicial de su pasivo no supere 10.000.000 de euros.</i></p> <p>2. <i>En cualquier momento de la tramitación de un concurso ordinario en el que quede de manifiesto la concurrencia de los requisitos mencionados en el apartado anterior, el juez del concurso ordenará, de oficio o a instancia de parte, la conversión al procedimiento abreviado sin retrotraer las actuaciones practicadas hasta entonces. También podrá, con idénticos presupuestos y efectos, ordenar la conversión inversa cuando quede de manifiesto que en un procedimiento abreviado no concurre alguno de los requisitos exigidos.</i></p>

cimiento, carga contra la paupérrima retribución de este órgano los informes de expertos independientes –cuyo coste es superior a la retribución de un administrador concursal en el procedimiento abreviado, en la inmensa mayoría de los casos– y además, de forma indubitada incluye en las funciones del letrado de la administración concursal la dirección técnica de los recursos e incidentes en que este órgano intervenga.

#### **Delimitación cuantitativa del ámbito de aplicación necesario del procedimiento abreviado**

De la nueva redacción del art. 190.1 LC se desprende la conjunción de dos requisitos simultáneos, que recaen sobre el deudor, para la necesidad de aplicación del procedimiento abreviado, a saber:

- estar autorizado a presentar balance abreviado, conforme a la legislación mercantil.
- que el pasivo estimado no supere 10.000.000 euros.

El segundo requisito parece claro, el primero se deduce del artículo 175 LSA y, a su vez es una conjunción de dos requisitos simultáneos sobre tres posibles, a saber:

Una sociedad puede –que no debe– formular un balance abreviado si, durante dos ejercicios sociales consecutivos en la fecha de cierre del ejercicio, cumple dos cualesquiera de los siguientes tres requisitos:

- a) Que el importe total de las partidas que componen su activo no supere los 2.850.000 euros.

- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5.700.000 euros.
- c) Que el número medio de empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Sin entrar en mayores interpretaciones sobre la idoneidad de las cifras o requisitos, podemos resumir o concluir que será obligatoria la tramitación abreviada del concurso cuando se den conjuntamente, a la fecha de cierre del último ejercicio cerrado, dos de los tres primeros de los siguientes requisitos, además del cuarto requisito al momento de la solicitud, de la declaración o durante la tramitación del concurso:

1. Activo inferior a 2.850.000,01 euros
2. Cifra de negocios inferior a 5.700.000,01 euros
3. Nº medio empleados inferior a 51
4. Pasivo inferior a 10.000.000,01 euros

#### ¿Cómo conseguir que por el juzgado se nombre, al menos, a dos administradores concursales en los procedimientos abreviados?

De lo anteriormente expuesto se desprende que resulta aconsejable la composición de, al menos, dos miembros –uno economista, auditor o titulado mercantil y otro abogado– en el órgano de la administración concursal en un concurso abreviado, cuya actuación habría de ser mancomunada, salvo para el ejercicio de aquellas competencias que el juez les atribuyese individualizadamente (vid. art. 35.3 LC).

De lo dispuesto al final del apartado 2 del artículo 191 LC, que no ha sido modificado por el RD Ley 3/2009, si el juez aprecia en el caso “*motivos especiales*

que lo justifiquen” podrá resolver expresamente que la administración concursal no esté integrada por un único miembro.

Los argumentos que se han expuesto en los apartados anteriores deben suponer motivos especiales que justifican sobradamente que la administración concursal esté integrada por más de un miembro.

Bien es cierto que, aunque esta posibilidad ha estado vigente desde la entrada en vigor de la Ley Concursal, no se ha utilizado en la mayoría de los concursos abreviados, a pesar de los graves inconvenientes que la experiencia nos ha demostrado. También es cierto que ni las partes, ni los administradores concursales únicos lo han venido solicitando del juez.

Es por ello que, a efectos de reducir los espinosos inconvenientes que se generan, habrá que concienciar a los jueces que por los citados motivos especiales se da la necesidad de resolver expresamente en la declaración de los citados concursos el nombramiento de, al menos, dos administradores concursales, uno economista, auditor o titulado mercantil y otro abogado.

Para el caso en que por el juez no se resuelva expresamente nombrar como mínimo a estos dos miembros en el auto de declaración del concurso, será preciso que por parte del administrador concursal único nombrado se solicite tal segundo nombramiento mediante resolución expresa nada más aceptar el cargo, invocando los citados motivos especiales.

# Los economistas y los sistemas de información



Alonso Hernández  
Presidente del RASI

Audidores de Sistemas de Información

Es preciso concretar que sistemas específicos de información los ha habido, diversos y variados, desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días y que cada uno, según las posibilidades del momento, se ha valido de los medios, elementos o equipos disponibles para agilizar y, en la medida de lo posible, garantizar la información producida.

Naturalmente, nosotros nos referimos a nuestra época, nuestro entorno y nuestros medios y por tanto hemos de tener en cuenta el factor primordial que rige los sistemas de información en la actualidad, es decir, fundamentalmente la electrónica ordenada y organizada en ordenadores y equipos de transmisión.

Para el economista esta situación, como es bien sabido, representa una fuente de oportunidades profesionales e incluso una necesidad absoluta, ya que de forma inevitable su actividad profesional se ejecuta en un entorno tecnificado.

En estas circunstancias es una función ineludible de RASI proporcionar los

medios, elementos y formación requeridos para que lleve a cabo sus funciones en ese entorno de forma eficiente, eficaz y segura.

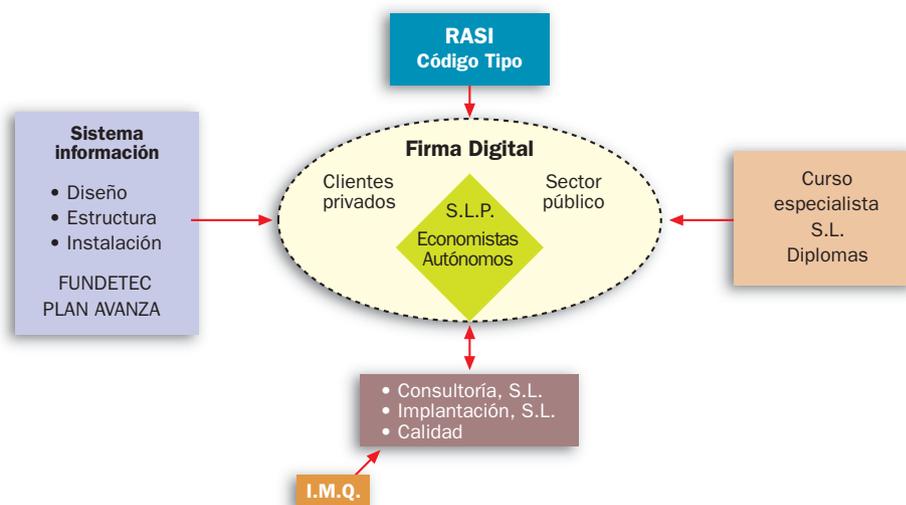
Con este empeño, RASI ha desarrollado una actividad por sí mismo y en colaboración con valiosas y destacadas organizaciones de tipo nacional e internacional, para poner a disposición de los economistas los medios necesarios para asumir las responsabilidades y derechos que su profesión les proporciona.

En esta línea RASI ha centrado la primera fase de su actividad en aquellos elementos y medios considerados esenciales para completar el currículum del economista, evitando injerencias impropiedades.

El cuadro que exponemos a continuación resume esta primera fase.

## Curso especialista diplomado

Por una parte se ha diseñado un curso de 5 días destinado a proporcionar a los economistas los conocimientos necesi-



rios sobre las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) establecidos por las Normas Técnicas de Auditoría en entornos informatizados (hoy todos), así como la idoneidad profesional para acometer consultorías e implantaciones de sistemas de información, de seguridad de la información, de calidad etc. Aquellos que superen el examen final previsto obtendrán un diploma de especialistas emitido por IMQ.

### **Análisis de requerimientos tecnológicos**

Por otra parte y en base al acuerdo firmado por el Consejo General de Colegios de Economistas, CGCEE –por mediación de RASI– con Fundetec, (Fundación para el desarrollo de Empresas y Sociedad de la información), entidad compuesta por la Administración Pública y el sector privado con el fin específico de potenciar el desarrollo de la sociedad de la información en España para lo que desarrolla actividades de análisis de los requerimientos específicos según las áreas de que se trate y difundir las ventajas que aporta el uso de las nuevas tecnologías. El resultado se materializa en un libro que se edita para su conocimiento y efectos, gestionándose la inclusión de su contenido en el Plan Avanza para la obtención de subvenciones y créditos a quienes instalen los equipos y técnicas recomendadas.

### **Código tipo**

Dada la importancia actual del control de datos personales ya se viene impartiendo cursos relativos a esta normativa que permitirá añadir esta especialidad a los servicios profesionales del economista.

La Ley Orgánica de Protección de datos establece las condiciones a observar por las entidades o personas físicas que por su actividad posean datos de carácter personal.

Esta legislación contiene una doble vertiente para los profesionales cuya activi-

dad implique información personal como sujeto pasivo obligado por la Ley y como posible consultor, asesor e implantador de los sistemas de control que cumplan con lo estipulado por la Ley.

En esta línea la Ley establece que los sujetos a la misma han de comunicar a la Agencia de Protección de Datos los datos que posean y redactar un Documento de Seguridad que implante lo legislado en su entidad. Este Documento no se somete a la Agencia lo que puede dar lugar a que una inspección lo considere inadecuado y por tanto sancionable.

Se ha establecido el concepto de Código Tipo que sustituye (a voluntad de quien lo desee) al Documento de Seguridad. El Código tipo ha de ser redactado y sometido a aprobación de la Agencia por una entidad representativa. A este Código Tipo pueden adherirse los miembros que lo deseen y por tanto asegurarse de que el Documento establecido reúne todas las condiciones establecidas por la Ley.

Se está desarrollando este Código Tipo entre otros motivos por tener el Consejo por mediación de RASI un acuerdo de colaboración con la Agencia de protección de datos personales.

### **Certificación**

Como colofón actual de estas ventajas, los trabajos ejecutados por economistas en el sector de datos personales, seguridad de la información, calidad, etc. podrán ser certificados por IMQ, multinacional italiana establecida en España, certificadora de ámbito internacional.

### **Firma digital**

Todo ello realizado en un entorno digitalizado en cuanto a comunicaciones, tanto entre economistas, como con sus clientes, por medio de la encriptación y la firma digital.

## Un paso adelante

Javier Méndez

Consejo Directivo EAF

Mucho se está escribiendo estos días sobre el nacimiento de la nueva figura del EAFI. En la mayoría de los casos se resalta el aspecto de la independencia (entendida por aquella respecto a grandes grupos financieros o empresariales) como elemento inequívoco de estas nuevas instituciones. Sin duda, una cuestión de máximo relieve, pues si en el legislador se planteaba, cómo una de sus aspiraciones fundamentales, estructurar en torno a las EAFI's un modelo a lo "Financial Investment Advisor" anglosajón, paradigma del enfoque dedicado al cliente, efectivamente, al final, se está viendo que lo que tenemos hoy frente a nosotros (a medida que se "presentan en sociedad") es un colectivo de sociedades (o particulares) cuya tarjeta de presentación será el ofrecer las mejores prácticas en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades del cliente de inversiones financieras. Por tanto, se entiende que es la independencia respecto de las grandes (o no tan grandes) "fábricas de producto" la que guiará sus modelos de negocio.

No obstante, si bien "independencia" puede ser el primer vocablo clave y definidor de las EAFI's, no debemos olvidar otros elementos que creo que, al final, darán "carta de naturaleza" a estas entidades que nacen estos días. Uno de los



más importantes (y para el que, por desgracia, no encuentro otro vocablo único que lo defina en sus justos términos) es la capacidad de ampliar la *cadena de valor* de la industria financiera. ¿A qué me refiero con esto? Pues que, en nuestro mundo actual, el inversor particular se mueve en una estructura de dicha industria, de la que es un usuario habitual, dentro de un modelo de *integración vertical* del oferente del producto/servicio. Me explico.

Una entidad financiera, a través de sus distintos departamentos de "originación", "desarrollo", "comercialización" y "gestión de cliente" puede estructurar el asesoramiento desde el nacimiento de lo que vende, hasta el "servicio post venta" en su relación diaria con su cliente. Este modelo tiene muchas ventajas, donde resaltaría la "comodidad" y la "facilidad" (la "conveniencia", que dirían los anglosajones) para el usuario final. Nada que

Si al final de la cadena ésta se abriese de la forma más amplia posible, la aportación de nuevas ideas, nuevos esquemas de servicio, nuevos procesos de inversión etc, generarían un elemento de diversidad extraordinario al sistema

objetar, por tanto, a la *integración vertical* plena, siempre y cuando se encuentren en funcionamiento (cómo así lo están en la mayoría de las instituciones financieras españolas) las correspondientes “mura-llas” internas y los sistemas de control y calidad necesarios.

Pero este modelo vigente hasta hoy (con sus variaciones, donde terceros externos pueden aparecer en algún momento de la cadena, especialmente en la parte de “originación” del producto) adolece de la riqueza que suelen aportar (sobre todo, al final del proceso) un nuevo colectivo de asesores puros o “dedicados” (con planteamientos de selección de producto o modelos de distribución de activos diferentes y variados). Si al final de la cadena ésta se abriese de la forma más amplia posible, la aportación de nuevas ideas, nuevos esquemas de servicio, nuevos procesos de inversión etc, generarían un elemento de diversidad extraordinario al sistema; algo que hoy en día no está tan claro que sea así. Esto no quiere decir que sean mejores o peores los resultados y los servicios prestados al abrirse el abanico (algo que ya el mercado se encargará de discriminar y depurar) pero, con toda seguridad, el modelo se va a enriquecer de forma exponencial. Serán muchas nuevas “cabezas pensantes”, cuyo objeto social único estará enfocado en esta línea. No olvidemos que muchos profesionales de prestigio y experiencia han abrazado esta nueva figura para aportar su “know how” desde distintos ámbitos de conocimiento.

El desarrollo de nuestro sistema va a ser evidente con la entrada (que ya se va produciendo de forma oficial desde el Registro de la CNMV) de estos nuevos profesionales “dedicados”.

Por tanto, detrás de la independencia, laten otros elementos diferenciadores de los EAFI’s, cómo el expuesto anteriormente.

Será, sin duda, un gran paso adelante sobre la *integración vertical* actual.

Asesores  
Financieros



# Responsabilidad social y ciudadanía en tiempos de crisis

Economistas sin Fronteras



Beatriz Fernández Olit

Coordinadora del Área de RSC e Inversiones Éticas de Economistas sin Fronteras



Parece inevitable, en los tiempos que corren, hablar de Responsabilidad Social de Empresas y referirse a la situación de crisis global que estamos viviendo. Es ampliamente reconocido que el frenazo en la economía de muchos países, y el cuestionamiento del actual modelo económico, derivan de una falta de ética y de sostenibilidad en el modelo de negocio de muchas empresas, como ha quedado patente en el caso del sector financiero. Y también es cierto que las entidades

gubernamentales de numerosos países han reconocido que para evitar gran parte de lo sucedido, hubiera sido necesaria una regulación y supervisión más estricta. Actualmente los paraísos financieros han ganado un protagonismo tremendo, precisamente derivado del compromiso del G-20 para conseguir una mayor transparencia en las operaciones financieras internacionales. Lo sorprendente de todo esto es lo aceptadas que han sido anteriormente estas prácticas, que ahora nos

parece “de cajón” eliminar. Pocas voces se habían levantado anteriormente cuestionándolas, y a esas pocas se las acusaba de radicalidad y marginalidad.

La Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial bien entendida, ha pretendido promover siempre un modelo de negocio distinto, desde sus propias bases: la propia concepción del modelo de negocio, de su forma de gestionar los recursos, el tipo de bienes y servicios que se producen, la transparencia y relaciones con todos los grupos de interés con los que interacciona la empresa, (más allá de empleados y accionistas), el buen gobierno y el control de los intereses personales frente a los de la empresa, etc. Un modelo así conduce a la sostenibilidad por la propia gestión de sus riesgos, y en él no cabe un modelo salarial que ponga en peligro la propia existencia de la empresa por primar la retribución de sus directivos o la realización de actividades de alto riesgo social. Una empresa responsable, lo primero que hace es calcular sus riesgos, y calcularlos bien, incluyendo todas las variables sociales y medioambientales que tradicionalmente se han descartado, pero que demuestran ser elementos clave para un desarrollo sostenible. Por ello, una empresa verdaderamente responsable debe ser un elemento de cambio, de transformación, hacia un modelo económico más justo, equitativo y, sobre todo, sostenible.

Pero ¿cómo actúan los ciudadanos ante esta situación? ¿Somos realmente conscientes de las interconexiones que existen entre estas realidades? ¿Qué importancia relativa se le está atribuyendo a las empresas, a los organismos reguladores, y a nuestro propio comportamiento como ciudadanos? Por un lado parece que, y teniendo en cuenta que la RSE es un tema que la población desconoce de

forma generalizada, ya se puede apreciar una cierta reacción de incredulidad y escepticismo entre aquellas personas que comienzan a conocer el tema: la RSE se percibe como una cuestión de “lavado de imagen”, y no tanto como un nuevo paradigma transformador del actual modelo empresarial. Muy probablemente esto haya derivado de un considerable abuso del término reduciéndolo a actuaciones de acción social, de marketing, etc. por parte de muchas empresas. La ciudadanía, alejada de la concepción teórica de la RSE, no es tonta y refleja lo que se le traslada desde las actuaciones empresariales: más de lo mismo... Sobre todo teniendo en cuenta que las empresas que hoy despiden empleados a mansalva, ayer se autodenominaban sostenibles y socialmente responsables.

Es necesario pues que haya una implicación ciudadana, que más allá de obligarnos a ser “socialmente responsables” en nuestras propias decisiones y actos, nos movilice para exigir que las empresas también lo sean. Y si se ve que no es posible dejado al libre albedrío empresarial, hemos de exigir que sean los organismos reguladores quienes pongan los límites para que las actuaciones empresariales no repercutan en nuestra contra económica, social o medioambientalmente.

Desde las organizaciones sociales también tenemos una responsabilidad: somos conscientes y estamos en el día a día de las principales problemáticas sociales y ambientales, y además tenemos línea directa con la ciudadanía. Por ello, ya es ineludible tener un criterio que trasladar a nuestras bases sociales, a nuestra propia gestión como organizaciones y a nuestras relaciones con las empresas. Con el apoyo de todos, podemos lograr una economía más justa.

# Mirando hacia el futuro



Salvador Marín  
Presidente ECIF



Marcos Antón Renart  
Director Ejecutivo ECIF

Expertos  
en Contabilidad  
e Información  
Financiera

Estimad@s compañer@s, una vez más nos ponemos en contacto con vosotros desde Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) para: a) informaros sobre la última reunión EFAA<sup>1</sup>, del Grupo de Expertos de las pymes, en la cual participo el Director Ejecutivo de ECIF representando al REA-CGCEE, así como b) comentaros las líneas de actuación presente de ECIF que estamos realizando. Vaya por delante nuestro agradecimiento al Consejo General de Colegios de Economistas (CGCEE) por esta oportunidad que nos brinda de poder dirigirnos a todos vosotros y saludaros.

Como ya os informamos en el anterior número de Economistas (CGCEE), ECIF tiene representación en los órganos correspondientes y ha sido invitado, en representación del REA-CGCEE, a participar activamente en reuniones con el EFAA como miembro de su Grupo de Expertos de las Pymes<sup>2</sup>.

Con motivo de la conferencia celebrada el 15 de Mayo de 2009 por la Federación Europea de Contables y Auditores para las Pymes en París, bajo el título *Auditoría, Contabilidad y Asesoramiento: el cambio educacional*<sup>3</sup>, el pasado 14 de Mayo se reunió este grupo de expertos de EFAA en el Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables français.

En esta ocasión, a la reunión asistimos **Rudolf Reibel** (DStV, Germany); **Jorgen Lund** (NARF, Norway); **Rosana Mirkovic** (AAPA/ACCA, UK); **Arie Peters** (NOVAA, Netherlands. Presidente del Grupo de Ex-

pertos); **Paula Franco** (CTOC, Portugal); **Federico Diomeda** (en su última reunión como Presidente EFAA); **Marion Cugnet** (EFAA) y **Marcos Antón Renart** (en representación del REA-CGCEE, España).

Tras dar nuestra conformidad al acta de la última reunión celebrada por el grupo en Viena el pasado 20 de Noviembre de 2008, se dio comienzo a la reunión, a las 13:05 de la tarde, tras la bienvenida a los asistentes y presentación de los mismos. En síntesis, se expresaron, entre otros, las siguientes opiniones e ideas en referencia a Basilea II y también en cuanto a las pymes y sus contables en Europa.

En primer lugar, se felicitó a la organización por la Conferencia sobre Basilea celebrada en Viena el pasado 21 de Noviembre de 2008 y se nos informó sobre la firme intención de celebrar una próxima conferencia sobre Basilea II en 2010, aunque se cree que sería más exacto hablar de "Proyecto Basilea" en lugar de Basilea II.

Por ello se propuso comenzar a **preparar un plan**, de modo que sería bueno poder recoger o abordar, entre otros, en qué medida está influyendo, a nivel internacional, la crisis financiera a las posibilidades de financiación de las pymes. Ciertamente, en tiempos de crisis hay unas mayores dificultades que en tiempos de bonanza para conseguir los créditos (entre los bancos, además, no se están prestando dinero). Ya nos hemos pronunciado en cuanto a que, en nuestra opinión, mucho del credit crunch actual (restricción al cré-

1. EFAA: European Federation of Accountants and Auditors for SME's

2. SME Expert Group

3. Auditing, accounting and advising: The educational change

dito) se debe a la implementación en épocas de crisis de todos los requerimientos estrictos de Basilea II y si bien, entendemos que Basilea II es un buen documento, quizá haya que revisarlo teniendo en cuenta situaciones coyunturales.

La idea, ahora, es mirar hacia el futuro congreso de 2010 y tratar de darle un enfoque más técnico, por ejemplo, sobre las herramientas que emplean los bancos. Los profesionales debiéramos estar preparados (actualización constante<sup>4</sup>) y ayudar a las pymes a negociar sus créditos. De igual modo, se debiera transferir conocimiento a los expertos contables.

A este respecto se sugiere la posibilidad de **desarrollar** un posible borrador como **guía de pautas de actuación** para orientar al profesional. Para ello, evidentemente, debemos conocer el alcance de en qué medida los profesionales pueden ayudar a las pymes. Es un reto a plantearse. Una de las ideas es que los profesionales ayuden a las pymes a potenciar lo que tienen de cara a los bancos, explicarles sus puntos fuertes y débiles para que puedan negociar sus créditos, así como instaurar en las pymes –todas– la cultura de la planificación estratégica y financiera a medio y largo plazo, algo que habría que estudiar con mayor detalle.

Además, se abordó la importancia que en diversos países les da la banca a la

información histórica de las empresas, cuya base son las cuentas anuales de las empresas. Ya hemos apuntado anteriormente a este respecto la importancia que tiene la confluencia de diversos aspectos, como son el conocimiento por parte del Banco de la Pyme solicitante atendiendo no sólo a la presentación de las cuentas anuales, sino también a las relaciones previas o a la presentación de avales.

En definitiva, debemos abordar la posibilidad de ayudar a que haya ese entendimiento necesario entre la Banca y las pymes. Además, no debemos olvidar que, como parte de la estrategia de EFAA, podemos lanzar ideas a otros grupos, como al IFAC/SMPC<sup>5</sup>.

Se comentaron **estudios recientes** en Reino Unido procedentes del ICAEW<sup>6</sup> en referencia al papel que juegan los contables (en realidad nos referimos a los economistas expertos en información financiera, más auditores, cuando nos refiramos al término genérico de contables que se le da en el ámbito anglosajón) respecto a sus clientes, las pymes. En particular se analizan unos resultados recientes<sup>7</sup> que muestran cómo el 70% de los gerentes de las pymes consultan a sus contables en busca de consejo/asesoramiento financiero, mientras que tan sólo el 47% de la muestra confirmó haber bus-

4. Se recordó que se les debería enviar un mensaje al Comité de la OEE para que los profesionales obtengan sus títulos y que se actualicen constantemente.

5. SMPC Small and Medium Practices Committee; podríamos traducirlo por Comité de Pequeñas y Medianas Prácticas o Comité de Pequeñas y Medianas Firmas, refiriéndose SMP al profesional. Más información en <http://es.ifac.org/SMP/Committee.php> o en <http://www.ifac.org/>. El SMPC, es un comité del IFAC fundado en 2005, que tiene entre sus objetivos el velar por los intereses del profesional contable que opera en firmas pequeñas y medianas, así como por el interés de otros profesionales que prestan sus servicios a pymes, de modo que dé el mejor servicio a sus clientes.

6. Institute of Chartered Accountants in England and Wales. [http://www.icaew.com/index.cfm/route/158423/icaew\\_ga/en/Home/Institute\\_of\\_Chartered\\_Accountants\\_in\\_England\\_and\\_Wales](http://www.icaew.com/index.cfm/route/158423/icaew_ga/en/Home/Institute_of_Chartered_Accountants_in_England_and_Wales)

7. Este estudio fue realizado por el Forum of Private Business and the credit agency Graydon UK.

cado asesoramiento en los directores bancarios.

Además, que el 36% de los encuestados afirmó no haberse visto con sus contables en el último año, de los cuales un 24% manifestó que su contable desconoce su negocio o el hecho de que recibieron malos consejos por parte de dichos contables en el pasado.

En nuestra opinión, para que el profesional entienda lo que quieren sus clientes, es fundamental que conozca al empresario y sus necesidades.

Otro estudio de interés que se puso de manifiesto es el llevado a cabo por la comisión IQAccountants<sup>8</sup> y realizado por Vanson Bourne en diciembre de 2008, donde el punto de partida es que mientras muchos contables se autodenominan asesores de empresa, ¿están haciendo todo lo que debieran por las pymes?

A este respecto, se les preguntó a gerentes/directivos de pequeñas empresas qué servicios les resultaría de mayor valor recibir de sus contables en estos tiempos de crisis y que los comparasen, a su vez, con los servicios que, de hecho, están recibiendo. Cuando se les preguntó si desearían un mayor apoyo y consejo de sus contables para ayudar a capear la presente recesión, un 82% afirmó positivamente.

En lo que respecta a qué ayuda o consejo solicitan, un 80% afirmó que les gustaría recibir por parte de sus contables un mejor servicio e interpretación en lo referente a sus estados financieros, de los cuales un 50% lo solicitaba urgentemente. Además, el 69% dijo que les gustaría que sus contables les diesen mejores

medidas para ayudarles a dirigir y mejorar su cash-flow (de los cuales un 41% le dio muchísima importancia).

Además, el 63% dijo que les gustaría que su contable le diese una mayor visión de los cambios a su posición financiera.

En definitiva, todos estos resultados que estamos mostrando procedentes de este estudio van en sintonía con la línea de actuación que sigue y defiende EFAA respecto al profesional, como es: pasar de la mera llevanza de la contabilidad a aconsejar a la gerencia.

Esta cuestión nos llevó a plantearnos la **realización de un estudio a nivel internacional**, donde se podría consultar, no sólo a los miembros EFAA, sino también, trasladar a los respectivos economistas/profesionales en cada país una encuesta con el fin de conocer su opinión, entre otras, sobre la relación que mantienen empresas clientes/profesionales (economistas contables, ...) en cada país.

Esto podría ayudarnos en la elaboración de un borrador sobre las necesidades de los clientes. Debemos señalar que nosotros nos hemos ofrecido a pulsar la opinión de los economistas en España, de modo que, cuando el grupo disponga de dicha encuesta nos pondremos en contacto con vosotros para pedirlos, por favor, vuestra colaboración.

Otro de los puntos que se abordaron fue el referente al **XBRL** (Extensible Business Reporting Language) para las pymes y su desarrollo a nivel europeo. El motivo no es otro que la aparición en la resolución del Parlamento Europeo del 10 de marzo de 2009 sobre la **Small Business Act for Europe**<sup>9</sup>, donde en su apartado/punto 77 se urge a la Comisión a promocionar con

8. [http://www.visor.ie/files/upload\\_images/aiq\\_recession\\_under\\_embargo.pdf](http://www.visor.ie/files/upload_images/aiq_recession_under_embargo.pdf)

9. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0100+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>



fuerza el uso de nuevas tecnologías, como el XBRL. Por tanto, se plantea si desde EFAA se puede apoyar dicha introducción.

Precisamente ahora (del 23 al 25 de junio) se celebra en París la 19ª Conferencia Internacional XBRL. Tal y como puede verse en XBRL España<sup>10</sup>, “esta norma nace de la propuesta lanzada en 1998 por **Charles Hoffman**, un experto contable y auditor, para simplificar la automatización del intercambio de información financiera mediante el uso del lenguaje XML -entonces emergente y hoy casi ubicuo en todo lo relacionado con Internet”.

Un artículo interesante sobre el XBRL, en lo referente al vínculo al nuevo PGC es el de **Llano**<sup>11</sup> que lleva por título *XBRL, el lenguaje para el nuevo Plan General Contable*, y en el que a modo de resumen puede leerse que “el XBRL es un formato estándar que permite intercambiar la información financiera de las empresas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, cash flow, etcétera) usando los mecanismos más habituales de Internet como la web y el correo electrónico. Utilizar XBRL no es más complicado que intercambiar una fotografía digital por correo electrónico y supone una mejora tangible en la recolección e introducción

10. <http://www.xbri.es/>

11. Llano, Magdalena (2008): “XBRL, el lenguaje para el nuevo Plan General Contable”, *Estrategia Financiera*, nº 248, marzo. Pp. 56-59.

de información en los sistemas de análisis fundamentales para los analistas”. Asimismo destacamos los trabajos que ha desarrollado el equipo dirigido por el profesor **Gonzalo Angulo** y que por encargo del ICAC se ha realizado sobre el particular en España.

Tras un intercambio de ideas acerca del uso del XBRL a nivel internacional se acordó abordar con mayor profundidad esta cuestión en futuras reuniones, aportando cada uno de los miembros nueva documentación sobre el mismo.

Éstas son, en síntesis, algunas de las ideas y opiniones expresadas durante el encuentro de Expertos de las Pymes. De nuevo, se cumplió con el programa previsto en el orden del día comentando además futuros asuntos a debatir por el grupo de expertos y cerrando con otros asuntos de trámite. La reunión terminó a las 16:00 h. con el propósito de reunirnos cuanto antes.

Una vez más, nuestra valoración personal sobre esta reunión es que fue positiva, con ideas y propósitos que, sin duda, deben aplicarse si queremos conseguir los objetivos marcados. Hasta aquí lo referente a la última reunión EFAA.

**En otro orden de cosas** queremos informaros de algunas de las cuestiones o temas que desde ECIF llevamos entre manos en los últimos meses.

Como ya os informamos en el anterior número 2 de *Economistas*, desde ECIF venimos lanzando un **Boletín**<sup>12</sup> con carác-

ter trimestral. Recientemente hemos lanzado nuestro Boletín número 6 en el cual hemos introducido algunas novedades, principalmente en el apartado correspondiente a las nuevas publicaciones.

A modo de ejemplo, hemos invitado a todos los Colegios de Economistas de España a participar enviándonos información sobre publicaciones editadas desde su Colegio, con el fin de incluir dicha información en nuestro Boletín. Así lo hemos hecho, y ya hemos incluido la información vista en revistas de distintos colegios así como aquella que nos han facilitado los mismos.

Asimismo, nos hacemos eco, también, de la revista *Economistas*, lanzada desde el CGCEE y que tenéis en vuestras manos. Somos conscientes del inmenso trabajo, esfuerzo y tiempo que lleva obtener como fruto una revista como ésta, por lo que queremos felicitar a los responsables de la misma por lograr este producto de indudable interés. En definitiva, deciros que seguimos realizando el Boletín con un único fin, el de informar a todos aquellos interesados en información contable/financiera. Nuestro propósito para futuros boletines es seguir introduciendo mejoras de las cuales os informaremos.

Como sabéis, hemos lanzado también desde ECIF la **memoria abreviada** y la **memoria para pymes**, documentos ambos que se han presentado bajo un formato electrónico y que hemos enviado de forma gratuita para todos nuestros asociados. Estos documentos han sido

12. Este boletín contiene noticias de prensa de los últimos meses; documentos vistos en diversas revistas de ámbito nacional (ahora contiene al menos 20 publicaciones); información vista en cuatro organismos nacionales (ICAC; CNMV; BDE y DGS) y en doce organismos o asociaciones internacionales (entre otras IASB; CILEA, IFAC, ...); información vista en “Analistas” (entre otros FUNCAS; HISPALINK; ICO; ...); Cursos/Seminarios ofertados, entre otros, por ECIF, así como otra información de interés (libros, eventos, ...). Además, en cada Boletín recomendamos una página web de interés. Finalmente mostramos los links del Comité Ejecutivo de Economistas. Órganos especializados colaboradores. (<http://www.economistas.org/ecif/>. Sección: Otras Actividades).

elaborados conjuntamente con REA. Vaya desde aquí nuestro agradecimiento más sincero a quienes nos han ayudado, directa e indirectamente, a que estos documentos viesan la luz, comenzando por los autores de los documentos, a Federico Díaz en la revisión técnica; a Javier Muñoz, y especialmente a Manuel Hernando por estar siempre ahí cada vez que le necesitamos, y a todos los que, de algún modo han colaborado para que tengáis hoy en día las memorias en vuestras manos (Ángela Moreno, ...), gracias. También os agradecemos a todos los que nos habéis hecho llegar vuestras felicitaciones. Como os hemos dicho en anteriores ocasiones, esperamos que os haya resultado de interés y utilidad.

Fruto de estas memorias han surgido los **cursos de formación ECIF**, materializados en el Curso “Aspectos prácticos de la elaboración de las memorias normal, abreviada y para pymes: la formulación de las cuentas anuales en el PGC´07”, que fue impartido en el propio Consejo General de Colegios de Economistas (2 de junio). Pero, como ya os informamos anteriormente, la estrecha relación que ECIF mantiene con los distintos Ilustres Colegios de Economistas de España nos ha llevado a sugerirles éste y otros cursos de formación que puedan resultar de interés y a recomendar y facilitarles expertos profesionales (enhorabuena a los ponentes por su excelente labor) para la impartición de los mismos.

Debemos señalar la excelente aceptación que ha tenido este seminario de las memorias entre los distintos colegios, así como otro más reciente (16 de junio)

que hemos realizado en el Consejo, igualmente con excelente acogida por los asistentes, y que ha sido el de “Análisis Económico y Financiero con el Nuevo PGC”.

ECIF continúa colaborando con los restantes órganos pertenecientes al CGCEE, así como con los asociados ECIF en la **evacuación de consultas**. Son múltiples las consultas que hemos recibido en estos últimos meses sobre aspectos relacionados con la contabilidad e información financiera y que, día a día, seguimos recibiendo por vuestra parte. A este respecto, queremos anunciar que desde ECIF estamos preparando un **Libro sobre Consultas** contestadas por ECIF y que estamos convencidos que será de vuestro completo agrado.

Siguiendo con los materiales de interés, confirmamos que está en imprenta el **Manual sobre Valoración** en el que ECIF ha colaborado y editado, y del que ya han visto la luz algunos ejemplares.

Además, recientemente el Consejo General y ECIF han desarrollado, con la colaboración de la Fundación Caja Rural Sur y Grupo Promotor SAVM, un **e-Curso inteligente** sobre el vigente Plan General Contable. Su característica principal tecnopedagógica reside en los recursos de los que se dota para su autoaprendizaje 10, en línea, y sin requerimiento de Tutor real. En la web del CGCEE<sup>13</sup> encontrareis esta información y además, se puede descargar la “demo” para conocer el contenido del curso (en formato RAR y en formato EXE<sup>14</sup>) y sus aspectos diferenciados con los actuales en el mercado.

13. <http://www.economistas.es/economistas.asp?qsa=211&fam=3>

14. Se puede descargar en formato RAR en [http://www.economistas.es/descarga\\_demo.asp?id=28&ext=rar](http://www.economistas.es/descarga_demo.asp?id=28&ext=rar) o bien en formato EXE en [http://www.economistas.es/descarga\\_demo.asp?id=28&ext=exe](http://www.economistas.es/descarga_demo.asp?id=28&ext=exe)

En lo que se refiere a **colaboraciones**, ECIF ha colaborado en el I Encuentro Internacional Luca Pacioli<sup>15</sup>, organizado por AECA y celebrado recientemente (19 de junio). Además, también apoya institucionalmente el XV Congreso AECA *Decidir en Época de Crisis: transparencia y responsabilidad*, el cual está organizado conjuntamente por AECA y por el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid, estando al frente del mismo su Decano, Juan Carlos de Margarida, a quien le deseamos todo lo mejor para que el Congreso obtenga el éxito que se merece. El congreso se celebrará en Valladolid, del 23 al 25 de septiembre

Deciros que, desde la dirección ejecutiva de ECIF, **ya se están preparando** y ultimando los **futuros cursos** de formación ECIF para el segundo semestre de 2009, así como también estamos ya trabajando en **nuevos textos y documentos** de trabajo que, al igual que los de las memorias, confiamos en que apreciareis.

Éstas son, entre otras, algunas de las actividades que desde ECIF hemos desarrollado a en estos últimos meses. Por todo ello, ECIF supone un servicio de apoyo, ayuda y asesoramiento para todos los Economistas y sus respectivos colegios, órganos del CGCEE, profesionales, empresarios y demás agentes relacionados con la Información Financiera y Contabilidad.

Os recordamos que **nuestra web** (<http://www.economistas.org/ecif/>) está en abierto actualmente por tiempo limitado, dado que ya estamos trabajando para actualizar su imagen y contenido y por tanto, que ésta sea de mayor funcionalidad para sus visitantes. Actualmente, en ella, podréis obtener más información



sobre ECIF y sus actividades, sobre cómo unirse a ECIF y las ventajas que ello conlleva y acceder de forma gratuita a sus primeros Boletines, a monografías, documentos y diversa información de interés para el colectivo de los Economistas. Si queréis contactar con nosotros podéis enviarnos un email a [ecif@economistas.org](mailto:ecif@economistas.org). Como siempre, estaremos encantados de poder atenderos. Además, os seguiremos manteniendo puntualmente informados de cualquier novedad también a través de nuestros **"Informa ECIF"** que os enviamos regularmente vía email.

Concluyendo, ECIF nació en el seno del CGCEE con el propósito de servir de cauce y punto de unión entre las diversas actividades del Economista y su relación con la información financiera en general y la contabilidad en particular... desde ECIF, nos seguimos esforzando, día a día, para crecer y mejorar por y para vosotros... por tanto, seguimos trabajando con constancia en el presente y **mirando hacia el futuro**.

15. [http://www.aeca.es/1encuentropacioli09/programa\\_espanol.pdf](http://www.aeca.es/1encuentropacioli09/programa_espanol.pdf)

## Normativa de mayor interés

A través de la página web del Consejo General de Colegios de Economistas, [www.economistas.org](http://www.economistas.org), en el apartado de legislación pueden verse boletines electrónicos con la actualidad jurídica-económica más destacada, en el que se desarrollan éstas y otras disposiciones, resoluciones, jurisprudencia... de interés para el economista.

### MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO (LEY ÓMNIBUS) Y SUS EFECTOS EN LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES Y SOCIEDADES PROFESIONALES

Se está transponiendo en España la Directiva de Servicios, Directiva 2006/123/CE a través de dos Proyectos de Ley: las denominadas “Ley Paraguas” (principios generales, *Proyecto Ley libre acceso actividades de servicios*) y de la “Ley Ómnibus” (reformas en leyes afectadas por Directiva, *Proyecto de ley de modificación libre acceso actividades de servicios*).

Esta última, Ley Ómnibus, afecta a más de 47 Leyes y normas generales, de gran parte del sector servicios, y en particular en nuestro ámbito: profesional y colegial.

Situación actual: Ha entrado en el Congreso de los Diputados el pasado 19 de junio. Se ha establecido un plazo de presentación de enmiendas, en principio, hasta el 7 de septiembre de 2009.

#### A) Artículo 5: Modificaciones en la Ley de Colegios Profesionales

**Participación del Consejo General:** se enviaron unas enmiendas del CGCEE al Ministerio de Economía y Hacienda, en la fase de Anteproyecto el pasado mes de abril de 2009. Podrían enviarse nuevas enmiendas a los Grupos Parlamentarios en su próxima tramitación parlamentaria en el Congreso y Senado. También se ha participado en unas enmiendas a través de Unión Profesional.

#### Algunos de los cambios propuestos más destacados:

- Se tiende a la eliminación de los visados (salvo que los clientes lo soliciten expresamente o se establezca en una Ley).
- Los Colegios tendrán que tener una Ventanilla Unica (procedimiento electrónico único para acceder a colegiación y servicios).
- Establece colegiación obligatoria si está establecida en una Ley.
- Tendencia a la desaparición de los honorarios orientativos (salvo procedimiento de tasación de costas).
- Ya no se considera a los Colegios como representantes en exclusiva de las profesiones.
- Disminuyen las restricciones a la publicidad en los Colegios.

#### B) Artículo 6: Modificaciones en la Ley de Sociedades Profesionales

- Se modifican a la baja los porcentajes de participación de las sociedades profesionales (pasan del 75% al 51 %).
- Reconocimiento de las sociedades profesionales europeas.

Ley Ómnibus





## ANTEPROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO

**Introducción:** el Ministerio de Economía y Hacienda remitió al CGCEE el texto del borrador. La anterior Ley era del año 1993, además de diversos cambios posteriores realizados. La Directiva 2005/60/CE en materia de blanqueo de capitales obliga a su modificación.

**Situación actual:** terminó el plazo establecido por Ministerio de Economía y Hacienda para presentar alegaciones. Próximamente se aprobará en el Consejo de Ministros y entrará en las Cortes para su correspondiente tramitación parlamentaria. Por lo que podrían presentarse nuevamente enmiendas en dicha fase.

**Participación del Consejo General:** el CGCEE realizó un informe de fecha 21 de abril de 2009 sobre este Anteproyecto,

que afecta principalmente a auditores, contables, asesores fiscales... Se analizó comparativamente la Directiva y su transposición, así como su interrelación con otras normas, observándose que en determinados casos la norma propuesta española es más estricta que la Directiva, además transmitimos nuestra inquietud en relación con la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos y la aplicación futura de esta Ley, la excesiva duración de obligación de conservación de documentación por periodo de diez años, la problemática de la aplicación del derecho de secreto profesional, comunicamos posibles problemas de aplicación a despachos profesionales, normativa de carácter laboral...

## REFORMA CONCURSAL

**Introducción:** se publicó con carácter urgente el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica en el BOE de 31 de marzo de 2009. Este RD Ley fue convalidado por el Congreso de los Diputados.

**Participación del Consejo General:** El CGCEE a través del REFOR, realizó en primer lugar, a través de diversos Grupos Parlamentarios, un intento de no convalidación del RD Ley en el Congreso y además elaboró un informe sobre dicha reforma, mencionando aspectos a corregir.

**Situación actual:** ya ha entrado en vigor este RD Ley de reforma concursal. Por otro lado, en las Resoluciones de los Grupos Parlamentarios del Congreso de 19

de mayo de 2009, tras el Debate del Estado de la Nación, se incluyen entre las medidas económicas a adoptar ante el actual contexto de crisis, una nueva próxima reforma concursal.

**Novedades reforma concursal:** entre las novedades, señalamos:

- Refinanciación a las empresas viables: se estimulan las operaciones de refinanciación a favor de empresas en dificultades.
- Incentivación de la suscripción de convenios anticipados que eviten la liquidación de la empresa en concurso
- Facilitar la propuesta de convenio anticipado, tanto para acreedores, como para el deudor, y flexibilizando el régimen de mayorías

- Agilización del procedimiento de concurso y reducción de sus costes.
- Revisión del sistema retributivo de los administradores concursales.

- La ampliación del ámbito del procedimiento abreviado a empresas con un pasivo inferior a 10 millones de euros
- Modificaciones procesales...

### REFORMA DE LA LEY DE AUDITORÍA

Nos referimos a la **reforma de la 8ª Directiva de Auditoría**, Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la auditoría de cuentas anuales y cuentas consolidadas, que conlleva la **modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas**. Uno de los puntos más importantes es la limitación de la responsabilidad (una Recomendación de la UE de junio de 2008, establece que un sistema

ilimitado de responsabilidad de auditores no es viable ni conveniente).

El CGCEE, a través del REA, ha analizado en 2009 el borrador de transposición de la citada Directiva, comparando su contenido con la norma europea, proceso en el que nos encontramos. Por otro lado, se han analizado diversas Sentencias del Tribunal Supremo en relación a la responsabilidad del auditor.

Ley de Auditoría



### PROYECTOS FISCALES

El CGCEE, a través del REAF, ha revisado los principales proyectos normativos en el área fiscal. Entre ellos, mencionamos:

1. **Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente:** se ha propuesto la posibilidad de que el Consejo General de Colegios de Economistas pueda participar como uno de los ocho vocales, representantes de sectores pro-

fesionales relacionados con el ámbito tributario.

2. **Nuevos modelos del Impuesto de Sociedades [200 y 220]:** el CGCEE, a través del REAF; ha analizado los mismos y presentado sugerencias. Tras las observaciones realizadas en el trámite de información pública de la Orden, se han limitado las nuevas exigencias de información que se contenían en el borrador.

Fiscal

### SOCIEDADES PROFESIONALES

1. **Resoluciones de interés de la DGRN:**

**Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de marzo y de 6 de marzo**, ambas publicadas en el BOE de 25 de marzo de 2009, que tratan sobre diversas cuestiones relacionadas con dos sociedades de auditoría (con posterioridad

han sido publicadas otras Resoluciones con la misma fundamentación: Resoluciones de 1 de abril y de 2 de abril de la DGRN, BOE 2 de junio de 2009).

La DGRN en las Resoluciones insiste, según indica la LSP en su Disposición Adicional Primera, en el carácter

Sociedades Profesionales

supletorio de la LSP frente a la Ley de Auditoría de Cuentas. Es decir, concluye en consecuencia, que **sí es de aplicación la Ley de Sociedades Profesionales a las sociedades de auditoría, pero teniendo en cuenta el carácter supletorio de aquella en este particular caso.** De esta forma indica la DGRN que: *“...tampoco puede acogerse la argumentación de la sociedad recurrente según la cual la inexistencia de un colegio profesional de auditores de cuentas implica la exclusión total de las sociedades auditoras del ámbito de aplicación de la Ley de Sociedades Profesionales...”*

Asimismo, merece subrayarse como **novedad de estas dos nuevas resoluciones, la interpretación restrictiva que realiza la DGRN de la Disposición Transitoria Primera de la LSP, que se refiere al cierre registral, para el caso de determinadas sociedades de auditoría.** De esta forma, afirma la DGRN que: *“...De este modo, las sociedades auditoras no adaptadas a la Ley de Sociedades Profesionales podrán seguir ejerciendo la actividad de auditoría de suerte que, con independencia de las consecuencias que haya de tener la aplicación supletoria de dicha Ley (y sin mengua de las facultades que en el ámbito de sus competencias correspondan al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), no pueden entrar en juego las sanciones*

*establecidas por la mencionada disposición transitoria primera”.*

Tras un análisis del contenido de estas Resoluciones de la DGRN, entendemos que **no se puede generalizar ni afirmar que la LSP no es de aplicación a las sociedades de auditoría** sino que lo importante en la interpretación de la DGRN en estas dos Resoluciones es resaltar el carácter supletorio de la LSP frente a la Ley de Auditoría de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en la propia LSP (Disposición Adicional primera). Así lo aclara la DGRN: *“Pero de tal circunstancia no puede concluirse, como pretende el recurrente, la exclusión de toda aplicación supletoria de la Ley de Sociedades Profesionales”.*

## 2. Sentencias de interés

La Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 29 de abril de 2009, viene a confirmar la interpretación de la Ley de Sociedades Profesionales, LSP que desde el Grupo de Trabajo de análisis de esta Ley del Consejo General de Colegios de Economistas, veníamos comentando: **la situación normal y habitual es que las sociedades, si se dan los supuestos del artículo 1 de la LSP, sean profesionales, siendo las sociedades de intermediación, posibles en determinados casos, una excepción a la regla general.**

### Otras Normas



### OTRAS NORMAS DESTACADAS

El Consejo General de Colegios de Economistas de España ha venido analizando además de los anteriores Proyectos, a través de los boletines electrónicos NEIs, Normativa de Interés, algunas de las novedades legislativas de mayor interés

para el Economista, en su diferentes sectores de actuación, entre ellos:

1. **Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista:** modifi-

ca la regulación comercial minorista para adaptarla a las disposiciones de la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Se pretende incrementar el valor que genera la distribución comercial mediante la liberalización de la prestación de los servicios y la supresión de cargas para las empresas. Este Anteproyecto aprobado por Consejo de Ministros, pasará próximamente a las Cortes.

2. **Proyecto de Ley de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general:** en cuanto a la relación de este Proyecto de Ley con la actividad del Economista, y además del evidente contenido económico de gestión de este Proyecto y de la importancia económica de los puertos en las importaciones y exportaciones, se contienen diversas referencias a la consideración de las tasas de las tarifas portuarias y señalamos que en el artículo 66 se refiere a la “separación contable” que deben realizar los titulares de contratos de prestación de servicios portuarios y que deben someter sus cuentas anuales a auditoría de cuentas. Entró en el Congreso de los Diputados el pasado 17 de abril de 2009.
3. **Proyecto de ley de servicios de pago:** el artículo 15 se dedica específicamente a la contabilidad y auditoría de las entidades de pago. Incluye en las Disposiciones finales, una serie de modificaciones en normas financieras diversas. Entre ellas, nótese que la Disposición Final cuarta del Proyecto, pretende reformar la actual Ley 19/1993, de prevención de blanqueo

de capitales, incluyendo en la misma a: “k. las entidades de pago l. las empresas de asesoramiento financiero.” Entró en el Congreso de los Diputados el 17 de abril de 2009.

4. **Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles** (BOE 4 de abril 2009): esta ley sobre la que realizamos en mayo de 2008, en su fase de Proyecto de Ley un resumen ,se ha publicado en el BOE. Entra en vigor el 4 de julio de 2009.
5. **Proposiciones de Ley de creación del Consejo Ingeniería Informática:** el 4 de mayo se presentaron en el Congreso dos propuestas de creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería Superior y Técnica en Informática (por parte del Grupo Parlamentario del PP y PSOE). La importancia de revisar estas proposiciones, que se está siguiendo a través del RASI, es evitar en su caso, que pudieran incluirse ciertas reservas de actividad en el área de sistemas de información. Una de las anteriores proposiciones parecía incluir una cierta reserva en dicho colectivo. Las actuales no parecen incluir dicho matiz. No obstante, se continuará analizando su evolución.



*Salvo mejor criterio.*

**Alberto Velasco.** Director Servicio de Estudios. Consejo General de Colegios de Economistas.

Congreso de Auditoría y Contabilidad

Los pasados días 18, 19 y 20 de febrero de 2009 se celebró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada el Congreso de Auditoría y Contabilidad, organizado por el Colegio de Economistas de Granada y el Registro de Economistas Auditores (REA) del CGCEE.

## Congreso de Auditoría y Contabilidad



### Problemática y Soluciones a la implantación del Nuevo Plan General de Contabilidad

En la sesión de apertura participaron **Valentí Pich**, presidente del Consejo General; **Antonio Argüelles**, Delegado Provincial de Granada (Consejería de Economía y Hacienda); **Francisco Martín-Recuerda**, Decano del Colegio de Granada; **Efrén Álvarez**, presidente del REA; **Luis Gerardo Cuerva**, Presidente de la Confederación Granadina de Empresarios y **Francisco Javier Jiménez Ortiz**, Presidente de la Cámara de Comercio.



Durante las sesiones de trabajo del Congreso se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- *Aspectos prácticos de la primera aplicación del NPGC.* **Gustavo Bosquet**, Vocal del Consejo Directivo del REA.
- *Situación actual de las Normas Técnicas de Auditoría.* **Carlos Puig de Travé**, Vicepresidente del Consejo Directivo del REA.
- *El Concurso de Acreedores y la Auditoría.* **Raimon Casanellas**, Presidente del REFOR y **José Rafael Sánchez Medina**, Consejero del REFOR.



Vista general de la sala durante una de las sesiones del Congreso

# Jornada 25 aniversario del REA

Jornada  
25 aniversario

## Objetividad y transparencia. Las cuentas claras

24 de Abril · Ilustre Colegio de Economistas de les Illes Balears

El Ilustre Colegio de Economistas de les Illes Balears organizó el pasado 24 de abril una jornada conmemorativa del 25 aniversario del Registro de Economistas Auditores.

El acto contó con la participación de **Valentí Pich**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de

España y de **Efrén Álvarez**, Presidente del REA.

**Carlos Puig de Travy**, Vicepresidente del REA, impartió la ponencia *La incidencia de la crisis en la actividad de la Auditoría*.

La clausura corrió a cargo de **Andreu Sansó**, Director General de Economía del Gobierno Balear.

# Jornadas de fortalecimiento de la cooperación entre sector privado y ONGD mediante la RSC

Jornadas EsF

15 y 16 de Junio · Auditorium Caixa Forum de Madrid

Durante dos días, numerosos profesionales y voluntarios del tercer sector, estudiantes, académicos y representantes de pequeñas y grandes empresas han participado en las jornadas de *Fortalecimiento de la Cooperación entre sector privado y ONGD mediante la responsabilidad social corporativa*, organizadas por Economistas sin Fronteras (EsF).

El lunes 15 de junio, tras la inauguración por parte de **M<sup>a</sup> Eugenia Callejón**, Presidenta de EsF y de **Rosa Elcarte**, Directora de Cooperación Sectorial y Multilateral de la AECID; **Pablo Martínez Osés**, Coordinador de la Plataforma 2015 y más, y **Javier Cortés** de la DGPOLDE impartieron dos ponencias introductorias, en las cuales analizaron el papel que las empresas

pueden jugar en la cooperación al desarrollo, definiendo los espacios que se quiere que ocupen por parte de las agencias de cooperación (en concreto desde la AECID) y contrastándolos con la visión que de esto tienen las ONGD.

Durante el primer panel temático, moderado por la Profesora **Marta de la Cuesta**, las intervenciones de **Amparo Merino**, Profesora e Investigadora del ICADE, de **Eduardo Sánchez**, Presidente de la Coordinadora de ONGD y de **Daniela Toro**, representante de la compañía DKV Seguros, se enfocaron sobre las relaciones entre ONGD y empresas, las expectativas y las aprensiones de cada grupo, así como algunos puntos clave que tomar en cuenta y recomendaciones. Así, a lo largo

del panel insistieron en que para mejorar la cooperación entre las dos partes y establecer alianzas fructuosas, se precisa mejorar el conocimiento mutuo: la transparencia siendo necesaria para instaurar un clima de confianza, a su vez base de las relaciones.

### Transparencia y confianza mutua: factores clave para fortalecer la cooperación entre el sector privado y las ONGD

La mesa redonda dinamizada por **Carlos Cordero**, de Sustentia, presentó las principales exigencias recíprocas para la colaboración, entre Administraciones Públicas, empresas y ONGD en el marco de las alianzas público-privadas: el establecimiento de objetivos comunes y coherentes; la resolución de problemáticas sociales y la complementariedad a las actuaciones que ya se desarrollan en el ámbito de la cooperación al desarrollo; y la necesidad de vencer el “miedo” a la colaboración con las otras entidades, sin perder por lo tanto una visión autocrítica. Participaron en esta mesa **Isabel Tamarit**, de Intermón Oxfam, **Niels Ferdinand**, Director de BSD Consulting España, y **Juan Felipe Puerta**, Director del Departamento de Responsabilidad Social y Reputación de Iberdrola.

El día 16, el primer panel temático de la mañana trató de especificar algunas pautas y orientaciones para definir al aliado perfecto. Moderada por **Joaquín Garralda**, Vicedecano de IE Business School, el panel contó con la participación de **Alberto Andreu**, Director de Reputación e Identidad Corporativa de Telefónica SA, de **Sixto Sánchez Castillo**, Vicepresidente de Ingeniería sin Fronteras y de **Beatriz Fernández**, Coordinadora del área de Responsabilidad Social Corporativa e Inver-

siones Éticas de Economistas sin Fronteras, quienes ilustraron con ejemplos y experiencias propias sus argumentos.

En cuanto a la segunda mesa redonda, permitió concretar en el tema de los negocios inclusivos y en la base de la pirámide, cuya inclusividad depende en gran medida de cómo son enfocados, en particular por parte de las empresas multinacionales, cuyo objetivo es la generación de beneficios. Intervinieron en dicha mesa la dinamizadora **Isabel Roser**, Responsable del Programa de RSE de la Fundación Carolina, **Pablo Sánchez**, del Laboratorio Base de la Pirámide, y **Fernando Navarro**, Director de Formación y Relaciones Académicas de la Fundación Acción contra el Hambre.

Al final de la mañana, **Juan José Almagro**, en representación de la Red del Pacto Mundial en España, moderó el último panel temático dedicado a la contribución de las empresas al desarrollo y en concreto a la consecución de los Objetivos del Milenio. Las intervenciones de **Timo-teo Pérez**, Socio-Director de IKEI Research & Consultancy, de **Víctor Sáiz** del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa y de **María Prandi**, Investigadora de la Escuela de Cultura de Paz, demostraron que sí es un imperativo que el sector privado se involucre en los ODM, en la actualidad se encuentra aún en una fase muy inicial e inmadura, y que todavía no está integrada estratégicamente.

La clausura contó con la colaboración de **José Carlos García Fajardo**, Presidente de Honor y Fundador de Solidarios para el Desarrollo, de **Justo Palma**, miembro de la Junta Directiva de EsF y de **Isabel Fuentes**, directora del Caixa Forum, quienes agradecieron la participación de los ponentes y asistentes, valorando en particular los intercambios y debates mantenidos a lo largo de las jornadas.

El XV Congreso AECA, bajo el lema *Decidir en época de crisis: transparencia y responsabilidad*, tendrá lugar en Valladolid durante los días 23 a 25 de septiembre.

Está organizado conjuntamente por AECA y el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid, y cuenta con el apoyo institu-

cional –en el seno de Consejo General de Colegios de Economistas– de ECIF y del REA.

En la mesa redonda que se celebrará sobre *Contabilidad, transparencia y nuevo PGC* intervendrá **Valentí Pich**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

## Primeras Jornadas sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local

Valencia · 30 de septiembre a 2 de octubre de 2009

Bajo el lema *Hacia la transparencia en la gestión y un mejor control de los recursos económicos locales*, la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) organizan las Primeras Jornadas sobre el Control y la Auditoría en el Sector Público Local.

Su principal objetivo es convertirse en un lugar periódico de encuentro y reflexión para el avance, mejora y modernización de los sistemas de control en el sector público local español.

La conferencia inaugural *La ética y la administración de lo público*, a cargo de **José Antonio Marina** –Filósofo y ensayista– será presentada por **Efrén Álvarez**, Presidente del Consejo Directivo del Re-

gistro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

En la sesión *Hacia unas guías comunes para la práctica del control financiero y la auditoría en el sector local*. Proyecto *Fides* actuará como moderador **Emilio Álvarez Pérez**, Vocal del Consejo Directivo del REA.



Desde el año 1995 el Registro de Economistas Asesores Fiscales, ha venido realizando Congresos Nacionales en distintos puntos de la geografía española, con el fin de aglutinar a los economistas especializados en materia fiscal y tratar temas relacionados directamente con el ejercicio profesional de la asesoría fiscal.



## VIII Congreso Nacional REAF

### Fiscalidad y coyuntura económica

A Coruña · 4 a 6 de Noviembre de 2009

El Colegio de Economistas de A Coruña ha sido elegido como organizador del VIII Congreso Nacional del REAF, que se celebrará del 4 al 6 de noviembre de 2009, bajo el lema *Fiscalidad y coyuntura económica*.

En esta ocasión, el Palacio de Exposiciones y Congresos de A Coruña (PALEXCO), inaugurado en el año 2005, será el punto de encuentro para debatir y analizar las principales cuestiones de índole fiscal y tributaria, tanto desde el punto de vista macroeconómico como desde el punto de vista profesional.

La conferencia inaugural *Novedades Tributarias para 2010* será impartida por

**Jesús Gascón**, Director General de Tributos.

El programa científico del Congreso combinará temas generalistas, como las medidas fiscales ante la crisis o la financiación autonómica y local; con otros que afectan al ejercicio de la profesión, como pueden ser la factura electrónica, el IVA y los arrendamientos, o las retribuciones de los socios en las sociedades de profesionales, entre otros.

La conferencia de clausura *Globalización económica, crisis y sistemas fiscales del siglo XXI* correrá a cargo de **Miguel Ángel Caamaño**, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.

#### ÁREAS TEMÁTICAS

- EMPLEO Y FISCALIDAD.
- FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.
- CALIFICACIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES.
- FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES VINCULADAS.
- FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES VINCULADAS.
- NUEVAS OBLIGACIONES TELEMÁTICAS: FACTURA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE LOS REGISTROS FISCALES DEL IVA.
- RETRIBUCIONES DE LOS SOCIOS EN LAS SOCIEDADES DE PROFESIONALES.

# Próximos congresos internacionales

Entre los próximos Congresos Internacionales de organizaciones de Economía y Empresa relacionadas con el Consejo General de Colegios de Economistas, destacamos las siguientes:

CILEA

## XIX Seminario Pymes

El día 4 de septiembre el Comité de Integración Latino Europa América (CILEA) celebrará una reunión interna en Chile.

Los días 3 y 4 de diciembre próximos se celebrará en Lisboa el XIX Seminario Pymes (pueden acudir economistas).



## Confederación Fiscal Europea

CFE conmemora en este año 2009, los 50 años de su creación y se organizarán en París unas reuniones del 24 al 26 de septiembre de 2009 (recordamos que en septiembre de 2008, se celebraron en Madrid, las reuniones internacionales de la CFE).

CFE

## 8ª Conferencia Anual

La Federación de Expertos Contables del Mediterráneo organiza su 8ª Conferencia Anual, que tendrá lugar en Bucarest el 1 y 2 de octubre de 2009, bajo el título *La profesión contable del Mediterráneo en una economía turbulenta: una infraestructura sólida de la contabilidad para reforzar transparencia y responsabilidad en la región.*



FCM



## 29 Conferencia Internacional

Strategic Management System (SMS) celebrará en Washington durante los días 11 a 14 de octubre de 2009 la 29 Conferencia Internacional Anual, bajo el lema *Strategies in an Uncertain World*.

## Seminario

La Asociación Europea de Economía de la Educación (AEEE) tiene previsto celebrar un seminario para el año 2010 a organizar en España



## Reuniones y congresos

<b>CILEA · Comité de Integración Latino Europa América · <a href="http://www.cilea.info">www.cilea.info</a></b>	
Consejo Directivo	Santiago de Chile 31 julio 2009
Asamblea General y Seminario Pymes	Lisboa 3-4 diciembre 2009
<b>CFE · Confederación Fiscal Europea · <a href="http://www.cfe-eutax.org">www.cfe-eutax.org</a></b>	
50 Aniversario. Reuniones	París 24 - 26 sept. 2009
<b>EFAA · Federación Europea de Expertos Contables y Auditores · <a href="http://www.efaa.com">www.efaa.com</a></b>	
Reunión del Board	Bruselas 8 julio 2009
<b>FCM · Federación de Expertos Contables del Mediterráneo · <a href="http://www.fcmweb.org">www.fcmweb.org</a></b>	
Council	Atenas 22 julio 2009
<b>AEEE · Asociación Europea de Enseñantes de Economía · <a href="http://www.aeee.dk">www.aeee.dk</a></b>	
Seminario Europeo de Economía de la Educación	España 2010 ( <i>pueden asistir economistas</i> )
<b>SMS · Strategic Management System · <a href="http://strategicmanagement.net">http://strategicmanagement.net</a></b>	
Conferencia Anual SMS	Washington 11 -14 octubre 2009 <a href="http://dc.strategicmanagement.net">dc.strategicmanagement.net</a>

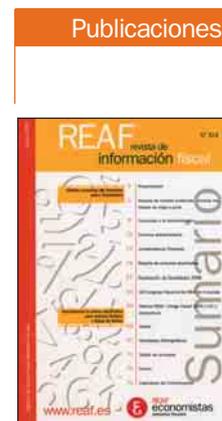
## REAF, revista de información fiscal

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) publica y envía gratuitamente a todos sus miembros esta revista con periodicidad mensual.

Sus secciones, siempre actualizadas, recogen las principales normas, tanto estatales como autonómicas; consultas a la administración, doctrina administrativa y jurisprudencia tributaria. Además de

anuncios, ofertas y un práctico calendario del contribuyente.

De su último número correspondiente a junio de 2009 destacamos el artículo publicado para dar a conocer las novedades de la declaración del impuesto sobre sociedades, al mismo tiempo que ofrecen algunas ideas de cambios normativos para contribuir a mejorar el tributo en estos tiempos de crisis.



## Guía de actuación de la empresa ante el concurso

Editada por el Registro de Economistas Forenses, órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas en estas materias, esta guía pretende ser un manual práctico que acerque el complejo mundo del procedimiento concursal a directivos y gestores de empresas que pueden verse implicados tanto como acreedores como sujetos del concurso, como al público en general. Su objetivo es divulgar el marco de actua-

ción de los distintos operadores económicos ante las situaciones de crisis empresariales.

En primer lugar se exponen las líneas maestras del tratamiento legal de la insolvencia, pasando a continuación a analizar actuaciones ante el riesgo de insolvencia, preparación del concurso, actuación de la empresa concursada y actuación de los acreedores.



## Aproximación a las competencias profesionales genéricas de los economistas

El presente estudio, editado por el Consejo General de Colegios de Economistas de España, es fruto de un encargo del Col·legi d'Economistes de Catalunya a un equipo de trabajo de su Comisión de Ensenyament d'Economia i Empresa, formado por **Montserrat Casanovas**, **Joan Sardá** y **Javier Asenjo**.

El objetivo general del estudio es aportar la percepción de los economistas colegiados respecto a las competencias profesionales genéricas, necesarias en su

actuación profesional. Los objetivos específicos son: 1. Conceptualizar las competencias profesionales de los economistas; 2. Seleccionar las competencias genéricas fundamentales de los economistas; 3. Identificar la percepción de los colegiados respecto a la importancia que dichas competencias tienen para su ejercicio profesional; y 4. Identificar la percepción de los colegiados, respecto a si dichas competencias son prioritarias o no, para su desempeño profesional.

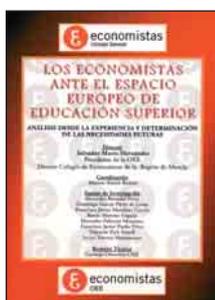




## Los nuevos planes de estudio de la universidad española y la condición de economista (EEES)

Ante el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Universidad española debe afrontar cambios que son objeto de reflexión en el seno de la misma, en el Ministerio de Innovación y Tecnología, en la ANECA y sobre los que el Consejo General de Colegios de Economistas y los distintos Colegios de Economistas deben ofrecer sus informes.

En este documento del CGCEE se relatan los aspectos de interés relacionados con los diferentes Planes de Estudio de la Ciencia Económica (Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Finanzas y Seguros, Marketing, etc.) que impartirá la Universidad española, como consecuencia del marco que origina el EEES.



## Los economistas ante el Espacio Europeo de Educación Superior

Este volumen, editado por el Consejo General de Colegios de Economistas de España con el apoyo de la Organización de Economistas de la Educación (OEE), es fruto de su colaboración con las Universidades y el MEC en la determinación de los contenidos de diferentes ciclos de grado y postgrado. El equipo de trabajo, dirigido por **Salvador Marín**, realiza un

análisis desde la experiencia para determinar las necesidades futuras. Dicho equipo de investigación ha estado coordinado por **Marcos Antón** y formado por **Mercedes Bernabé, Domingo García Pérez de Lema, Francisco Javier Martínez, Rocío Moreno, Mercedes Palacios, Francisco Javier Pardo, Valentí Pich y Javier Tortosa**.



## La valoración de la empresa

La presente monografía, editada por el CGCEE, pretende ser un instrumento práctico que ayude a los miembros de los Colegios de Economistas a la correcta ejecución de uno de los trabajos que pueden considerarse más propios de la profesión de economista. Conocer el valor de la empresa no es en absoluto baladí, y son múltiples los agentes a quienes interesa conocer el mismo, así como los factores que deben considerarse en su obtención, que llevarán a conseguir un valor u otro en función de las decisiones adoptadas.

Para ello, se ha contado con economistas de reconocido prestigio del mundo de la

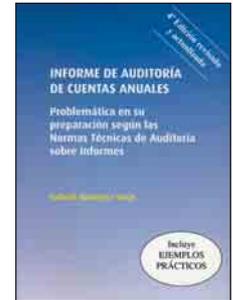
Universidad, de la empresa y de la actividad profesional libre, para alcanzar un magnífico resultado, tanto teórico como práctico, en cuyos doce capítulos se abordan las diferentes metodologías, sobre cómo valorar una empresa abordando distintos escenarios, diferenciando si cotiza o no en bolsa, si existirá continuidad en su actividad o si se calculará atendiendo a un valor de liquidación; se explican diferentes métodos de valoración, así como aquellos aspectos que deben tenerse en cuenta al valorar una empresa. En resumen, un manual completo que describe y profundiza con rigor en la valoración de la empresa, sin, por ello, perder en claridad y en facilidad de comprensión.

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales. Problemática en su preparación según las NTA sobre informes

Este volumen de **Gabriel Gutiérrez Vivas** contiene en 467 páginas el desarrollo de todos aquellos aspectos actualizados que el auditor ha de conocer, considerar y aplicar en la preparación del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de acuerdo con el alcance establecido en la nueva regulación contable. Asimismo, se

incluye un amplio contenido de ejemplos prácticos de redacción de párrafos de los diferentes tipos de salvedades, y la elaboración de los nuevos modelos de informe de auditoría de las cuentas anuales que resultan de la interpretación del contenido de la consulta nº 1 del BOICAC 75.

Publicaciones



## Grado de utilización de la Auditoría Externa como sistema de control en el Sector Público

“Ante la ausencia de otros estudios en profundidad sobre el grado de penetración de los sistemas de auditoría externa sobre la información económica presentada por los organismos que componen el sector público”, el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España (REA-CGCEE) ha elaborado y editado con la colaboración de la Fundación para la

Investigación de la Auditoría del Sector Público (FIASEP) el presente Estudio.

A partir de sus conclusiones se deduce “la urgente necesidad de incrementar de forma significativa el grado de control a través de la realización de auditorías en el sector público español dado que la realidad en el año 2008, es que solo el 8% de total de entidades, organismos y empresas públicas españolas auditan anualmente sus cuentas”.

Estudio

Grado de utilización de la Auditoría Externa como Sistema de Control en el Sector Público

Junio 2009

economistas

FIASEP

## REA AudiNotas

AudiNotas es una publicación periódica del Registro de Economistas Auditores (REA) que recoge los temas más relevantes en Auditoría y Contabilidad.

Su número 8 está especialmente dedicado a la información de utilidad para los economistas auditores.

Su objetivo es proporcionar al economista auditor un documento de utilidad en su trabajo de auditoría y revisión de las cuentas anuales y estados financieros correspondientes al ejercicio 2008.

Periódicamente, el Registro de Economistas Auditores, actualizará este documento con la información del ejercicio 2009 y posteriores.

Por su actualidad, debemos destacar el apartado 16 *Información a considerar en las cuentas anuales del ejercicio 2008. Información que la normativa fiscal exige incluir en la Memoria de las Cuentas Anuales*. Este apartado ha sido elaborado por Luis del Amo (REAF).



## Manual de Auditoría del REA

Esta nueva actualización del Manual de Auditoría del REA es una obra plenamente consolidada y actual, que recoge la experiencia de las siete ediciones anteriores e incorpora las novedades más relevantes aparecidas desde la última reimpresión. Los más de 20.000 ejemplares vendidos a lo largo de 22 años del anterior manual, aparecido en 1986, avalan la calidad e interés de la obra.

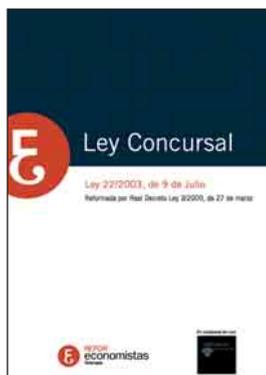
En cuanto a su contenido, el cambio más significativo es que se han realizado las actualizaciones y modificaciones necesarias para que la obra este completamente adaptada a la nueva normativa contable, dado que, recientemente, con objeto de la modernización y armonización internacional de la Contabilidad en España se han producido importantes cambios que han provocado, principalmente, la reforma del Código de Comercio y las modificaciones de los Textos Refundidos de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley del Impuesto sobre Sociedades y de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las anteriores modificaciones se han materializado a través de la Ley



16/2007 de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se ha aprobado un nuevo Plan General de Contabilidad, por Real Decreto 1514/ 2007, de 16 de noviembre y un nuevo Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, por Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

Las 1.000 páginas, aproximadamente, de que consta este manual, se han dividido en dos carpetas archivadoras con el fin de facilitar su manejo.

## Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal



El Registro de Economistas Forenses del Consejo General de Colegios de Economistas ha llevado a cabo la edición de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, que contiene la última reforma de la presente disposición realizada por Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica.

## Sección abierta a todos los Colegios **Experiencias**

En esta sección, cuya finalidad es compartir experiencias entre los Colegios, destacamos en esta ocasión los resultados de la primera encuesta de coyuntura económica realizada desde el Consejo Autonómico, con la gestión y la plataforma informática del Colegio de Economistas de Valencia

### Los economistas prevén una ligera recuperación de la economía en los próximos seis meses

El Consejo de Colegios de Economistas de la Comunitat Valenciana (COEVA) ha realizado la primera edición de la encuesta **Los economistas opinan**, que sigue la estela de las encuestas semestrales que el Colegio de Economistas de Valencia venía celebrando desde diciembre de 2005. De esta forma, el alcance de la encuesta se amplía a las provincias de Alicante y Castellón, lo que permite contrastar las opiniones de los economistas de las tres provincias.

La encuesta, respondida entre el 11 y el 29 de mayo por 1.313 colegiados, revela que el 96,95% opina que la situación de la economía valenciana es peor que hace un año, con una valoración de 3,36 sobre 10. La economía española también suspen- de, aunque con una nota algo mejor (3,44). Los economistas prevén una ligera recuperación, tanto a nivel autonómico (3,49) como nacional (3,68), en los próximos seis meses.

El 52,78% de los encuestados considera su situación económica personal actual peor que en el mismo periodo de 2008, y sólo un 9,90% afirma que es mejor. Para el resto (37,01%), su situación económica no ha cambiado. Por sectores, los que trabajan en la banca o seguros son los que mejor valoran su situación actual –el

14,29% está mejor que hace un año–, mientras que el 50,85% de los colegiados que trabajan en el sector de la industria mantienen la misma situación que el año pasado. La construcción, con el 63,46%, encabeza los sectores en los que ha empeorado la situación de sus economistas. El 48,08% de los asalariados, que representan la mitad de los encuestados, está igual que hace un año, mientras que el 65,55% de los empresarios y autónomos que han respondido la encuesta está en una situación económica peor.

El paro, mencionado por el 74,03% de los encuestados, es el principal problema de la economía de la Comunitat Valenciana, seguido de la evolución de la demanda (66,11%) y la inadecuada dimensión y estructura de las empresas (44,55%). Por provincias, los economistas de Castellón están más preocupados por los costes laborales (50%) y el déficit de infraestructuras y comunicaciones (44,44%) que sus compañeros de Valencia (28,19% y 29,24%) y Alicante (39,36% y 18,81%). Para los economistas alicantinos, la escasez en el abastecimiento de agua (18,07%) preocupa mucho más que a valencianos (5,85%) y castellanenses (5,56%).

Valencia



## Valencia

Un mayoritario 72,53% de los encuestados aboga por una reforma en profundidad del mercado laboral, que, para el 70,87%, debe orientarse hacia una simplificación de la política contractual. El presidente del COEVA, **Leopoldo Pons**, manifestó durante la presentación de los resultados de la encuesta a los medios de comunicación, que *“la reforma laboral es una asignatura pendiente de la economía española y valenciana. A lo largo de los años, la regulación laboral ha producido una situación actual de enorme dispersión contractual. En las crisis anteriores, en 1995 y 2001, no fue posible abordar la reforma laboral porque los agentes sociales no lo percibieron como un factor estratégico necesario. Hoy por hoy, los agentes sociales en su totalidad sí están reflexionando sobre ese factor estructural y de necesario cambio”*. Los empresarios y autónomos, con un abrumador 85,47%, son los que más defienden la reforma laboral.

La primera edición de la encuesta ha preguntado sobre las medidas para fortalecer y sostener el sistema financiero español. El incremento de los controles del Banco de España (4,15 sobre 5), la regulación de las cajas de ahorros (4,13) y la creación de nuevos instrumentos para generar confianza (4) han sido las más aplaudidas, frente al fomento de la concentración de las entidades financieras (2,99) y la reestructuración de las redes de oficinas (3,20), peor valoradas.

Por último, el 86,52% de los economistas ha respondido afirmativamente a la pregunta de si los Gobiernos deben abordar la supresión de los paraísos fiscales. A este respecto, Pons reconoció que *“en épocas anteriores, los economistas hemos tenido muchas dudas sobre la conveniencia de unos territorios que proveían a la economía mundial de recursos y los reasignaban con extremada rapidez. La crisis financiera mundial de 2007 ha puesto de manifiesto que los paraísos fiscales se han comportado de una manera extremadamente perversa respecto a la clarificación y a resolver los problemas de las crisis del sistema financiero”*.

**Pons** estuvo acompañado, en la rueda de prensa, por sus homólogos de los colegios de Alicante y Castellón, **Francisco Menargues** y **Enrique Vidal**.

## Celebración de San Pablo, patrón de los economistas

### La Rioja

El Colegio de Economistas de La Rioja celebró el pasado día 29 de junio el Patrón de los Economistas, San Pablo, y rindió homenaje a los economistas que cumplían 25 años de colegiación haciéndoles entrega de una Mención Honorífica y una insignia de plata.

A la celebración, que tuvo lugar en la sede del Colegio, acudieron numerosos colegiados y acompañantes y se desarrolló en un entorno de jovialidad, resultando una velada muy agradable para todos los asistentes.



## Crisis Económica, Reformas y Economía Social

# Cuaderno Nº 2 del Observatorio de Economía Social de Andalucía

El pasado día 10 de julio el Colegio de Economistas de Sevilla realizó la presentación del Cuaderno nº 2: **Crisis Económica, Reformas y Economía Social** del Observatorio de la Economía Social de Andalucía promovido por el Colegio y con el compromiso de Cajasol a través de su patrocinio.

El encargado de la presentación fue **Guillermo J. Sierra**, decano del Colegio de Economistas de Sevilla. El cuaderno nº 2 presenta cinco artículos, teniendo que ver el primero con la crisis actual, cómo está afectando a la economía española, cuáles han sido sus causas y sus efectos y, lo que es más importante, qué reformas podrían contribuir a mejorar el funcionamiento a corto y largo plazo la economía.

Dos reformas estructurales se destacan, una reforma del mercado de trabajo cuyo eje central se debe orientar a incentivar el ajuste de las horas de trabajo frente al empleo para crear un colchón que evite en momentos como los que vivimos el crecimiento tan elevado del paro, llevando a adoptar a las empresas un comportamiento similar al que adoptan las empresas de la economía social.

La otra reforma se refiere a la que debería darse en el mercado de la vivienda para fomentar el alquiler, permitiendo dar salida a miles de pisos que están siendo un lastre para las entidades financieras, y haciendo posible, que los alquileres de

las viviendas bajen más del 50% de los precios actuales.

Por último, en el artículo se da una orientación para aprovechar las oportunidades globales, favoreciendo la innovación y que ésta se traslade a satisfacer necesidades, teniendo un papel importante en esa orientación la economía social.

En el segundo artículo se hace un breve análisis de la supervivencia de las empresas de la economía social andaluza, para seguidamente analizar las empresas más relevantes en Andalucía comparándolas con las españolas. En esa comparación se destacan las menores dimensiones que tienen dichas empresas en la región y, a la vez, la mayor importancia que presentan en la construcción. El artículo termina refiriéndose a las dimensiones medias de las cooperativas y las sociedades laborales desde 1998, comprobando cómo las dimensiones de las sociedades laborales han disminuido y en el caso de las cooperativas han aumentado, siendo en muchos casos las sociedades laborales con más intensidad micropymes por su tamaño.

El tercer artículo se orienta a dar a conocer el nivel de implantación de las nuevas tecnologías y concretamente de las TIC en las empresas de Economía Social basándose en una muestra de 515 empresas. Se proporciona información respecto a la tendencia a innovar, el tipo

Sevilla



## Sevilla

de asociación, la facturación anual, el número de empleados, el sector de actividad en el que operan las empresas y la autonomía financiera.

Entre las conclusiones a las que llegan los autores destacan las siguientes:

- Hay un déficit de datos e investigaciones en materia de TIC en el sector de la Economía Social Andaluza.
- La literatura consultada sobre el tópico de investigación TIC no mide, o mide sin rigor, la variable “aplicaciones de software para la gestión”.
- Con carácter general, las aplicaciones informáticas de gestión se utilizan para procesar transacciones, lo que significa que no se aprovechan los datos para conseguir, mediante un procesamiento informático y una interpretación subjetiva correcta, información y conocimiento útil que sirva de base para mejorar la toma de decisiones.
- Todavía existe un porcentaje importante de empresas que no cuentan con hardware informático.
- Las empresas con mayor propensión innovadora son las que presentan mayores niveles de integración en la Sociedad de la Información.

En el tercer artículo se estudia la creación de empresas de Economía Social (cooperativas y sociedades laborales) y su relación con el ciclo de la economía desde 1999, comprobando que en esta década se han producido cambios importantes respecto a la década anterior, a los que hay que buscar una explicación.

Se llega a las siguientes conclusiones:

A) En cuanto al comportamiento de las cooperativas y el ciclo económico podemos concluir lo siguiente:

1. El comportamiento que relaciona en Andalucía el crecimiento del PIB con las tasas de crecimiento de las cooperativas ha cambiado, de forma que hasta 1998 la relación era inversa, y a partir del año 1999 la relación ha pasado a ser positiva.
2. El comportamiento que relaciona en España el crecimiento del PIB con las tasas de crecimiento de las cooperativas sigue siendo inverso durante todo el período, aumentando la correlación desde el año 2000 cuando eliminamos los efectos de leyes nuevas de cooperativas en el ámbito nacional.

B) Respecto al comportamiento de las sociedades laborales y el ciclo económico podemos concluir lo siguiente:

1. El comportamiento que relaciona en Andalucía el crecimiento del PIB con las tasas de crecimiento de las sociedades laborales ha cambiado en el mismo sentido que en el caso de las cooperativas entre el primer período 1991-1997 en el que se da una relación inversa, y el segundo 1998-2007 en el que la relación es positiva o directa.
2. El comportamiento que relaciona en España el crecimiento del PIB con las tasas de crecimiento de las sociedades laborales es inverso hasta 1997. Pero de 1998 a 2007 –aunque cambia el signo de la correlación, al ser muy baja– no encontramos un comportamiento homogéneo, si bien a partir de 2003 vuelve a aparecer un comportamiento inverso, que aunque no es elevado, cuando la relación con el PIB la hacemos del número absoluto de sociedades o empresas, la correlación inversa alcanza el -95%.

En el último artículo nos hemos querido abrir internacionalmente, dándole a un investigador cubano la oportunidad de expresar científicamente la evolución del desarrollo en su país, bajo parámetros internacionales, y cómo se ha financiado básicamente.

Se aporta una panorámica del desarrollo y de los conceptos relacionados aplicados a Cuba, comprobando cuál ha sido la evolución del desarrollo en la economía cubana tomando indicadores internacionales que lo explican, para seguidamen-

te, mostrar la relación que ha habido en el país entre el desarrollo y la entrada de divisas procedentes del turismo.

Como conclusiones importantes destacan:

- El avance en los indicadores de Cuba siendo el más representativo el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Naciones Unidas.
- Se llega a explicar no sólo la evolución del Producto Interior Bruto en función de la evolución de los ingresos por turismo internacional, sino también, que la evolución de éstos también explica la evolución del Índice de Desarrollo Humano.
- La economía cubana y el bienestar de los cubanos se ha hecho muy dependiente del turismo como sector productivo, lo que sin duda tiene ventajas y desventajas, pero que debe obligar a plantearse a los responsables, el freno a lo que podría ser un turismo de masas frente a un turismo sostenible o diferenciado.

El equipo de trabajo del Observatorio del último año ha quedado configurado con los profesionales siguientes:

Director: Arturo Gutiérrez Fernández.

Elaboración de bases de datos y representaciones gráficas: Jorge Camacho, Luis Jiménez Peinado-

Colaboradores: Macarena Pérez Suárez, José Enrique Pérez Piñero, Miguel Ángel García Romero, Lázaro Alvarado y Carmen González Camacho.

## Cena anual del Colegio de Economistas de Sevilla

Sevilla

El pasado viernes 22 de mayo, se celebró en el Hotel Meliá Sevilla la tradicional Cena Colegial que el Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla organiza cada año como encuentro lúdico y de confraternización de los Economistas agrupados en



este Colegio profesional. En el transcurso de la misma se rindió homenaje a los Economistas que, a lo largo del año 2008, han cumplido 25 años de pertenencia al Colegio y, en esta ocasión, también tuvo lugar la toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, renovada en su mitad tras el reciente proceso electoral, con la incorporación de **Manuel Orta** como Secretario de la Junta de Gobierno y **Antonio Burgos** como Vocal. A la cena asistieron destacadas personalidades del colectivo de Economistas, el actual Decano **Guillermo Sierra**, ex Decanos, actual Junta de Gobierno, etc.

## Celebración del patrón de los economistas

Pontevedra

Con motivo del patrón de los economistas, el Colegio de Economistas de Pontevedra celebró el pasado mes de junio dos actos. El primero fue un Acto Institucional, celebrado el día 18, en el que se dio la bienvenida a los colegiados que se dieron de alta en el Colegio este año, se entregó la insignia de plata del Colegio a diez colegiados, se nombró economistas eméritos a los colegiados que se jubila-

ron este año, finalizando con la actuación del Coro del Colegio de abogados y un vino de clausura.

Estos actos remataron al día siguiente, con la celebración de la Asamblea General y una Cena-Baile de confraternidad que este año, siguiendo la costumbre de hacerla en distintos puntos de la provincia, se celebró en el Parador de Tui.



## Salvador Marín, Colegiado de Honor 2009 del Colegio de Economistas de Murcia

Salvador Marín: “Soy economista de corazón”

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, **Salvador Marín**, recibió ayer el nombramiento del Colegio de Economistas de Murcia como Colegiado de Honor 2009 en un emotivo acto que la Institución celebró como cada año en estas fechas. El galardón fue impuesto por **Valentí Pich**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas. La distinción se le entregó durante la cena de colegiados con motivo de la importante labor desarrollada en el Colegio desde 1997. El acuerdo de otorgarle la insignia de oro fue decidido por unanimidad de la Junta de Gobierno.

El decano del Colegio de Economistas, **Ramón Madrid**, le comunicó personalmente la feliz noticia hace unas semanas. Por otro lado, agradeció la participación de todos los colegiados en la vida de la Institución que le hace estar imbricada en la sociedad murciana tomándola como algo suyo.

Para **Salvador Marín** este premio es el mejor que se le puede dar ya que “soy economista de corazón. Es mi vocación”. En palabras repletas de sentimiento durante su intervención tras recibir la insignia de oro dijo que: “ver a mi padre con su libreta de cuentas, cuando yo era un niño anotando sus números y sus cálculos, marcó mi trayectoria”. Según el consejero, tiempo más tarde, cuando le preguntó su hijo qué era ser economista, le respondió: “es tener raciocinio, ayudar a los demás, emprender proyectos; y eso me apasiona”.

Además, en el acto tradicional de todos los años, se entregaron los Ecónomo de Plata y Bronce a aquellos colegiados que han cumplido 25 y 15 años de permanencia en el Colegio, respectivamente, como homenaje a su fidelidad a este colectivo.

En la misma cena, se hizo una mención especial al diario *La Opinión de Murcia* con motivo de su 20 Aniversario en la Región. En palabras del Secretario General del Colegio de Economistas de Murcia, **José María Martínez Campuzano** “este reconocimiento tiene una



carácter especial ya que el grupo Prensa Ibérica, al que pertenece *La Opinión de Murcia* fue el primer diario de creación propia de la compañía y, de hecho, el nombre fue el primero en utilizarse en la Región antes de la apertura de otros diarios con denominación similar, en el resto de España”.

Salvador Marín

Consejero  
de Universidades,  
Empresa  
e Investigación



## Martín-Recuerda, nuevo Presidente de la Unión Profesional de Granada

El decano del Colegio de Economistas de Granada, **Francisco Martín-Recuerda**, ha sido elegido recientemente y por unanimidad como nuevo presidente de la Unión Profesional de Granada, que es una entidad que agrupa a todos los colegios profesionales de la provincia granadina y que tiene por misión la defensa de los intereses que sean comunes a todos. Tanto en el ámbito judicial, como en el de representación y otros. Son treinta los colegios integrados.



## Antonio Pulido, Presidente del Consejo Andaluz de Economistas

En la reunión del Pleno del Consejo Andaluz de Economistas celebrado el pasado día 3 de julio en Antequera, se decidió nombrar a **Antonio Pulido** nuevo Presidente del Consejo Andaluz.

Rosalía Mera

## Rosalía Mera, Colegiada de Honor por el Colegio de Economistas de A Coruña

**Rosalía Mera** fue distinguida como Colegiada de Honor del Colegio de Economistas de A Coruña, en un acto enmarcado en la festividad patronal de San Pablo y la conmemoración del XXX aniversario de la entidad colegial. El decano, **Roberto Pereira**, le entregó el galardón en presencia del presidente de la Diputación de A Coruña.

El Colegio, con esta distinción, quiere premiar a **Rosalía Mera** no sólo por su brillante labor en el ámbito económico sino también por su enorme contribución social y su vocación solidaria al frente de la Fundación Paideia.

M<sup>a</sup> Ángeles Alcalá

## M<sup>a</sup> Ángeles Alcalá Díaz, nueva Directora General de los Registros y del Notariado

Nacida el 9 de diciembre de 1962 en Albacete, es Doctora en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha y Profesora Titular de Derecho Mercantil.

Ha sido Secretaria del Departamento de Ciencia Jurídica y Miembro de la Comisión para la Reforma de los Planes de Estudios de la Licenciatura de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, Vicedecana de Alumnos y Extensión Cultural de la Facultad de Derecho de Albacete, y Vicerrectora de Alumnos. Desde enero de 2008 era Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## Martínez Churiaque, presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

El catedrático en Economía Financiera y Contabilidad por la Universidad del País Vasco y secretario general de la Fundación para la Libertad, **José Ignacio Martínez Churiaque**, ha sido designado presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP).

El TVCP es un órgano propio del Parlamento vasco que actúa por delegación del mismo. Una de las misiones del tribunal es la de asesorar al Parlamento en materias económicas y financieras.



José Ignacio  
Martínez Churiaque

## Emilio Ontiveros, Consejero de Iberdrola Renovables

Santiago Martínez Garrido presentó su dimisión como consejero de Iberdrola Renovables, cuyo consejo de administración acordó el día 20 de julio el nombramiento, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de **Emilio Ontiveros Baeza** como consejero externo independiente, según informó ayer la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

**Ontiveros** es presidente de Analistas Financieros Internacionales y catedrático de Economía de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid. Su nombramiento contribuye, según la firma a profundizar en el cumplimiento de las normas de buen gobierno corporativo, al elevar el número de consejeros independientes.



Emilio Ontiveros

## José Manuel Campa, Secretario de Estado de Economía

El colaborador de *Mercado* y profesor de finanzas de la Escuela de Negocios IESE, **José Manuel Campa**, es el nuevo Secretario de Estado de Economía, en sustitución de **David Vergara**.

**Campa**, nacido en Oviedo en 1964, es licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad de la capital asturiana y Doctor en Economía por la Universidad de Harvard.

Hasta su nombramiento, el nuevo Secretario de Estado era profesor del IESE Business School, miembro de la comisión consultiva del Centro Rey Juan Carlos I de España de la Universidad de Nueva York y del consejo académico de la Escuela de Negocios de Asturias, FENA Business School.

Asimismo, **Campa** era colaborador del suplemento económico de *El Mundo*, *Mercados*. En su último artículo, titulado *A por lo importante, que también es lo urgente*, analizaba el mercado laboral de España, al que tacha de “disfuncional”. En su opinión, una reforma del sistema tiene que ser “integral” y “coordinada”, en la que deben estar “todos” los agentes involucrados. “Seguro que es difícil”, afirma, “pero por suerte es lo importante y también lo urgente con lo que no hay más remedio que hacerlo”.



José Manuel  
Campa

## Decanos

**Albacete**

Paloma Fernández García

**Alicante**

Francisco Menargues García

**Almería**

Francisco Giménez Felices

**Aragón**

Javier Nieto Avellaned

**Asturias**

Miguel de la Fuente Rodríguez

**Illes Balears**

Esteban Bardolet Jané

**Burgos**

Carlos Alonso de Linaje García

**Cádiz**

Félix Mario Muñoz García

**Cantabria**

Enrique Campos Pedraja

**Castellón**

Enrique Vidal Pérez

**Catalunya**

Joan B. Casas Onteniente

**Sección Girona**

Esteve Gibert Utset (Presidente)

**Sección Lleida**

Jordi Vilalta Miquel (Presidente)

**Sección Tarragona**

Antoni Terceño Gómez (Presidente)

**Ceuta**

Enrique Roviralta Ostalé

**Córdoba**José M<sup>a</sup> Casado Raigón**A Coruña**

Roberto Pereira Costa

**Extremadura**

Ramón Rivera Porras

**Granada**

Francisco Martín-Recuerda García

**Huelva**

Manuel Ángel Bracho Arcos

**Jaén**

Felix Carlos García Gonzalo

**León**

Roberto Escudero Barbero

**Lugo**

Salustiano Velo Sabin

**Madrid**

Juan E. Iranzo Martín

**Sección Ávila**

Lorenzo Palomo Álvarez (Presidente)

**Sección Toledo**

Javier García Bargueño (Presidente)

**Málaga**

Juan Carlos Robles Díaz

**Murcia**

Ramón Madrid Nicolás

**Navarra**

Ángel Chocarro Ábalos

**Las Palmas**

Juan Antonio García González

**Ourense**

Ángel Pascual Rubín

**Pontevedra**

Juan José Santamaría Conde

**La Rioja**

Rodolfo Castresana Uriarte

**Sevilla**

Guillermo Sierra Molina

**Tenerife**

Miguel A. Sánchez Martín

**Valencia**

Leopoldo Pons Albentosa

**Valladolid**

Juan Carlos de Margarida Sanz

**País Vasco**

Íñigo Ocáriz Gaubeca

**Sección Araba****Sección Gipuzkoa**

Amaia Arizkuren Eleta (Presidenta)

Nueva etapa

# 3CONOMÍ4

Ahora en formato de publicación electrónica cuatrimestral

[www.economistas.org/r3](http://www.economistas.org/r3)



**economistas**

Consejo General

La Revista de 3CONOMÍ4 del Consejo constituye una **divulgación rigurosa** de las facetas sobresalientes de la profesión de economista, puente entre los círculos económicos académico y profesional con un compromiso clave de cultivar la **competencia**, la **ética** profesional y el **debate** económico.

R E V I S T A D E

Nº 1

Junio 2009

# 3CONOMÍ4

Consejo General de Colegios de Economistas de España

## Sumario

- ▶ Presentación. **Valentí Pich**
- ▶ El año que vivimos peligrosamente. **José Viñals**
- ▶ En el umbral de otra época. **Emilio Ontiveros**
- ▶ Cambio de escenario y de orientación de la política monetaria del euro. **José Luis Malo**
- ▶ Perspectiva europea y española de la energía. **José Sierra**
- ▶ El sector eléctrico en España. **Pedro Rivero**
- ▶ El papel del gas natural en el proceso de liberalización del sector eléctrico. **Antoni Peris**
- ▶ El suministro de último recurso en los mercados energéticos liberalizados. **Mª Teresa Costa**
- ▶ El sector energético español ante el reto del cambio climático. **Teresa Ribera**
- ▶ El lento despegue de la I+D+i en el sector energético. **Joan Batalla**

# DOMICILIA TU NÓMINA...

# Banesto

En Banesto nos adaptamos  
a tus necesidades.

Y si eres autónomo,  
pregúntanos.

Infórmate del resto de condiciones  
en cualquier oficina Banesto, en el

**902 30 71 30**

o entra en [www.banesto.es](http://www.banesto.es)



(1) Oferta válida desde el 02-03-2009 hasta el 31-08-2009. Ingreso de 500 € en una tarjeta prepago, por domiciliar por 1ª vez en Banesto 3 recibos principales y una nómina, pensión o ingreso regular, de al menos 1.000 € al mes, encargándose el Banco del cambio de domiciliación de los recibos, y tener contratadas o solicitar las tarjetas de crédito 123 y Diez en Una. El ingreso será de 1.000 € exclusivamente en nóminas superiores a 2.500 € (quedando excluidos pensiones e ingresos regulares). La domiciliación se debe realizar en una Cuenta Nómina Banesto siendo el cliente 1º titular y mantenerse al menos 40 meses. Gastos fiscales por cuenta del cliente. La tarjeta prepago caducará a los 12 meses desde su emisión. Promoción no acumulable a otras promociones vigentes. Infórmate de las condiciones completas en cualquier oficina Banesto.



Mejor Banco en España 2008